

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
PARA OBRA POR CONTRATO**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023, SE DIERON CITA EN EL LUGAR DE LA OBRA, UBICADO EN CALLE ALLENDE Y CARRETERA ALTAR-SARIC EN COLONIA LAS LOMAS, PARA LA REALIZACION DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA DE: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, EN ESTE MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

AL ACTO ASISTIERON LOS C.C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE ALTAR SONORA, LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA, SECRETARIO MUNICIPAL, POR LOS BENEFICIARIOS LOS C.C. MARIA GUADALUPE MORALES CELAYA, AZUCENA FELIX URIAS Y REFUGIO HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, QUE INTEGRAN ESTA ACTA DE ASAMBLEA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE; EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA: EL C. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MURRIETA SOLUCIONES ,S.A. DE C.V.; COMO TESTIGOS: C.P LUIS ALONSO TRASLAVIÑA MIRANDA, CONTRALO MUNICIPAL Y L.E TANIA PRISCILA MENDEZ VALENZUELA, SÍNDICO MUNICIPAL.

**DECLARACIONES:**

LA OBRA DE LA PRESENTE ACTA FUE ASIGNADA AL C. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA SEGÚN CONTRATO ALTAR-CECOP-2021-01, POR UN MONTO DE \$790,462.85 CON I.V.A. INCLUIDO, CON FECHA DE INICIO 01 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, MEDIANTE DICTAMEN DE ADJUDICACION CON FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, TAL Y COMO LO ESTABLECE ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, DECLARA QUE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA FUE AUTORIZADA MEDIANTE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA PARA PRIORIZACION DE OBRAS DE LA JUNTA DE PARTICIPACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL NÚMERO 01 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, Y SU INVERSIÓN APROBADA SEGÚN OFICIO DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS NUMERO CECOP-PN-22-204 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 CON NÚM. DE OBRA: PN-555; CON LAS SIGUIENTES APORTACIONES: CECOP \$592,847.13, POR EL AYUNTAMIENTO \$98,807.86, POR LOS BENEFICIARIOS \$98,807.86 SUMANDO LA CANTIDAD DE \$790,462.85.

EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR INDICA QUE EL MONTO TOTAL EJERCIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE GASTOS GENERADOS**

ESTIMACIÓN NÚMERO	\$237,138.86
1	
ESTIMACIÓN NÚMERO	\$353,733.18
2	
ESTIMACIÓN NÚMERO	\$199,590.81
3	
TOTAL	\$790,462.85

OBTENIENDO UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$790,462.85 (SON: SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE: LA OBRA CONSISTE EN LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, 172.20 M<sup>3</sup> DE CORTE EN CAJÓN PARA DAR NIVEL A SUB RASANTE, 574 M<sup>2</sup> DE COMPACTACIÓN DE PLANTILLA, 574 M<sup>2</sup> DE FORMACIÓN DE SUB RASANTE DE 20 CM DE ESPESOR, 86.1 M<sup>3</sup> DE COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA 15 CMS DE ESPESOR, 574 M<sup>2</sup> DE POLIPROPILENO NEGRO, 574 M<sup>2</sup> DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS DE ESPESOR FC= 250 KG/CM<sup>2</sup>, 70 ML DE JUNTA LONGITUDINAL A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2", 164 ML DE JUNTA DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL, 130 ML DE GUARNICIÓN TIPO I CON CONCRETO FC=200 KG/CM<sup>2</sup> Y BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA

MISMO QUE ESTÁN ACORDES AL CONTRATO DE LA OBRA: ALTAR-CECOP-2022-01  
PRESUPUESTO Y NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA TERMINADA.

LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES INICIANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y CONCLUYENDO AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

#### GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.

  
FIANZA NÚMERO **2739210** DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA ASEGURADORA **SOFIMEX, SA DE CV.** CON UN MONTO DE **\$237,138.86** SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, DEBIENDO LIBERAR DICHA GARANTÍA HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA OBRA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA ANOMALÍA, DENTRO DEL PERÍODO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE PROLONGARÁ HASTA QUE ESTA SEA CORREGIDA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN QUE SE LLEVÓ ACABO POR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE, QUE INTERVIENEN EN ESTA ACTA, SE CONCLUYE QUE LA OBRA ESTÁ TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

RECIBE DE CONFORMIDAD  
EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE  
REPRESENTADO POR:

EL PRESIDENTE

Maria Guadalupe Morales Celaya  
C. MARIA GUADALUPE MORALES CELAYA

EL SECRETARIO

Azucena Felix Urias  
C. AZUCENA FELIX URIAS

EL TESORERO

J Refugio Hernandez  
C. REFUGIO HERNANDEZ MARTINEZ

RECIBE DE CONFORMIDAD EL ORGANISMO OPERADOR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTADO POR:

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON  
ADMINISTRACION  
MUNICIPAL 2021-2024

TESTIGOS:

CONTRALORIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION  
MUNICIPAL 2021-2024

C. LUIS ALONSO TRASLAVINA MIRANDA  
ADMINISTRACION  
MUNICIPAL 2021-2024

SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

L.E TANIA PRISCILA MENDEZ  
VALENZUELA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A LAS 11 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ALTAR-CECOP-2022-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. L.E. BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

PRIMERA. "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA, DECLARA QUE:

- I. QUE ES UN MUNICIPIO DEL ESTADO DE SONORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.
- II. QUE EL C. LIC LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE ALTAR SONORA, Y LA C. LE BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON EL ACTA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
- III. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO.
- IV. LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROVIENEN DEL ONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE OBRA PUBLICA 2022
- V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN PALACIO MUNICIPAL EN CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN S/N COLONIA CENTRO C.P. 83750 EN ALTAR, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

I. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, Y ACREDITA SU EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20922, VOLUMEN 231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58, LICENCIADO PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, EN LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL NÚMERO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 41498\*7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013

SU REPRESENTADO EL C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, EL CONTRATISTA" SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 0330111209568 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MURRIETA SOLUCIONES S.A DE C.V. CON EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/ O ACTOS DE DOMINIO QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO.21334, VOLUMEN 232, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA EN HERMOSILLO, SONORA ANTE LA FE DEL LIC. LINCOLN TAPIA MUÑOZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 58, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MISMO NOMBRE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, AL RESPECTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA.

II. QUE ES UNA PERSONA MORAL MEXICANA Y CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y

A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

III. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO CONTRIBUYENTE CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MS0130426PN0

IV. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE AL DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.

V. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, Y QUE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VII.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA, LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES FÍSICAS, QUÍMICAS, CLIMATOLÓGICAS Y ECOLÓGICAS DEL LUGAR, ESTANDO CONFORME EN QUE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS SON ADECUADOS PARA EL TIPO DE OBRA QUE SE VA A REALIZAR, HACIÉNDOSE RESPONSABLE EN SU TOTALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

ASIMISMO, ACEPTA QUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PERÍODO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE CONTEMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRIPTAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO QUE NO REALIZARA RECLAMACIÓN ALGUNA DERIVADA DE ELLAS.

VIII. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS 118, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCION A LAS SIGUIENTES:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES.**

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 681,433.49 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), MÁS E L 16% DE I.V.A), \$ 109,029.36 (SON: CIENTO VENTINUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 49100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 790,462.85 (SON: SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.); MISMA QUE SE DETERMINÓ CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CONDICIONES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DE “EL CONTRATISTA”, QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ ENTERADO A “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA ESTE A TRASLADARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, CUYO DESGLOSE POR OBRA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - "LA CONTRATANTE" ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES QUE LE PRESENTE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (DIAS) DÍAS NATURALES Y A CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE ELABORADO Y APROBADO POR LAS PARTES. PARA ESTE EFECTO "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ACORDADOS POR LAS PARTES.

**.- ANTICIPOS.-** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ADEMÁS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; DANDO LA SUMA DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 204,430.05 MÁS EL 16% DE I.V.A. \$ 32,708.81 DANDO UN TOTAL DE: \$ 237,138.86 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.).

"LA CONTRATANTE" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO (EN SU CASO), SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO ASIGNADO POR \$ 237,138.86 DICHA FACTURA DEBE DE INDICAR PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EFECTOS FISCALES AL PAGO Y ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN EN SU CASO POR LA CANTIDAD DE \$237,138.86 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 MN.), INCLUYE I.V.A., UNA VEZ REVISADA Y ACEPTADA ESTA DOCUMENTACIÓN SE TRAMITARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA CONTRATANTE" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO (EN SU CASO), SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

**QUINTA: REPRESENTACIÓN.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN EL SITIO DE ESTOS UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS <sup>pag 3 de</sup> NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS TRABAJOS,

ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASÍ MISMO DEBE DE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA RECIBIR Y OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE", PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, Y "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

**SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.**- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE ABARCARÁN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, SIENDO LA FECHA DE CORTE EN INTERVALOS DE VEINTE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS CADA ESTIMACIÓN QUE SE FORMULE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO DENTRO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE.

EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE CADA ESTIMACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESTA MATERIA.

**SEPTIMA: GARANTÍAS.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR Y OTORGAR EN FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES COMO SIGUE:

1.- FIANZA POR EL 30% ( POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON REPRESENTACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, POR LA CANTIDAD DE \$ 237,138.86 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y Siete MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE ESTA FIANZA, A MÁS TARDAR EN EL MOMENTO EN QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1.1.- FIANZA POR EL 10% ( POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON REPRESENTACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD DE \$ 79,046.29 (SON: SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE ESTA FIANZA, A MÁS TARDAR EN EL MOMENTO EN QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1.2 LA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EN SU CONTENIDO LA GARANTÍA SOBRE POSIBLES DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LA QUE SE ESTABLEZCA UN AÑO ADICIONAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA LAS OBRAS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR QUE LOS TRABAJOS FUERON REALIZADOS CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS POR LA "LA CONTRATANTE" Y A LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA.

1.3 LA FIANZA DEBERÁ INCLUIR EN SU CONTENIDO EL SIGUIENTE PÁRRAGO: LA AFIANZADORA NO DISFRUTARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TITULO *Just*

TERCERO CAPITULO CUARTO Y EN TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE HERMOSILLO, SONORA.

CADA UNA DE LAS FIANZAS REFERIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1.- QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.

2.- QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- QUE, PARA SER LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO LA DE "LA CONTRATANTE".

OCTAVA: SUPERVISIÓN. - "LA CONTRATANTE", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ DERECHO A VERIFICAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA EJECUCIÓN Y EL AVANCE DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EMITIENDO POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS A TRAVÉS DEL PERSONAL AUTORIZADO, PARA ASEGURAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD EN ESTA MATERIA.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" QUEDARÁ FACULTADA A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL 1 AL MILLAR POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE QUE SURJA EL ATRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTE DESCUENTO SE HARÁ DE LAS ESTIMACIONES EN TRÁMITE DE COBRO, SOBRE EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LA OBRA EJECUTADA Y EL PRECIO DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA LA DIFERENCIA. ESTE IMPORTE DEBERÁ CUBRIRLO "EL CONTRATISTA" A "LA CONTRATANTE" (POR DÍA, SEMANA, QUINCENA O MES, SEGÚN SE HAYA PACTADO PREVIAMENTE) HASTA LA FECHA EN QUE LA OBRA SE AJUSTE AL PROGRAMA PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

PARA ESTE CASO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS ATRASOS O DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, CUANDO CONCURRAN RAZONES POR CAUSA JUSTIFICADA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN SU NORMAL DESARROLLO.

LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PODRÁN DEVOLVERSE A "EL CONTRATISTA" POR "LA CONTRATANTE", SI EL PRIMERO LLEGA A REGULARIZAR, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR A UN COMÚN ACUERDO QUE SEA LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ HA DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

list

**DECIMA: ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ESTOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO, DEBIENDO PERMANECER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SIN QUE DEBA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE ESTOS, CON EL FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. LA BITÁCORA SE AJUSTARÁ LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" TAMBIÉN SE OBLIGA A TENER EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN CONSTA EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

**DECIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES**

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA DESDE AHORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE EN LAS ESTIMACIONES QUE "LA CONTRATANTE" LE AUTORICE PARA PAGO, ÉSTE EFECTÚE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.- EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (EN CASO DE EXISTIR CONVENIO CON LA CONTRATANTE).

2.- EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

3.- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

4.- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

5.- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

6.- LAS QUE RESULTEN POR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** - UNA VEZ TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" PARA QUE ESTA, DENTRO DEL PLAZO PACTADO VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTE", DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESERVÁNDOSE "LA CONTRATANTE" EL DERECHO DE RECLAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS FALTANTES O DE AQUELLOS TRABAJOS QUE FUERON MAL EJECUTADOS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS Y NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL "EL CONTRATISTA", QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE LE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO Y SUPLETORIAMENTE, POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

.Pág. 6 de 9

PARA EFECTOS DEL PÁRRAGO ANTERIOR "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DE

LMS

"LA CONTRATANTE" POR EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

**DECIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - "LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUÉ PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD DE ESTA MATERIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- a) SI "EL CONTRATISTA" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA PREVIAMENTE CONVENIDA CON "LA CONTRATANTE", SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO.
- b) SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA CONTRATANTE".
- c) SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.
- d) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SU REGLAMENTO Y/O CUALQUIER ORDENAMIENTO QUE RIJA EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE POR RAZONES FUNDADAS "LA CONTRATANTE" DETERMINE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, O EN LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LOS MISMOS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y DE MANERA INDUBITABLE A "EL CONTRATISTA", EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, SEÑALÁNDOLE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DECISIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PROPIO CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, ORDENANDO LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA COMUNICACIÓN, SE TENDRÁN POR NO EJECUTADOS EN CASO DE RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" A "LA CONTRATANTE", PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA" POR "LA CONTRATANTE"; EL PAGO DE LOS MATERIALES QUE "EL CONTRATISTA" HAYA SUMINISTRADO Y TENGA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS QUE FUERON PRESENTADOS, CONSIDERANDO LOS AJUSTE DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO, A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE TRABAJO.

**DECIMA QUINTA: RELACIÓN LABORAL.**- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA CONTRATANTE" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CONTRATISTA" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE A "LA CONTRATANTE" NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE, EN CASO PUDIERA GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA A SU REGLAMENTO Y EN SU DEFECTO, SUPLETORIAMENTE A LAS RELATIVAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN HERMOSILLO, SONORA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE HERMOSILLO SONORA, MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTUROLEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORMES CON SU TENOR, LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, Y LO FIRMAN ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARRECEN Y DAN FE.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ALTAR, SONORA, EL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL POR "EL CONTRATISTA"  
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

EL SECRETARIO

L.E. BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA

C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA  
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS:

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P. LUIS ALONSO TRASLAVIÑA MIRANDA  
MUNICIPAL 2021-2024



## H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA

### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN



EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA MORAL MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV ESTA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN, Y QUE ASEGUROAN AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, POR MI CONDUCTO Y CON LA ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN III Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, DICTAMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA A LA PERSONA MORAL MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01, CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR SONORA, DE ACUERDO A PROYECTO AUTORIZADO. CON UN IMPORTE DE \$ 790,462.85 (SON: SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y TERMINO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO. EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE Y FIRMA EN ALTAR, SONORA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.





Altar, Sonora, a 26 de septiembre de 2022.

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARÁN GONZÁLEZ  
Coordinador General del CECOP. -

En atención a la solicitud recibida por el grupo de ciudadanos demandantes de la obra; con fundamento en el Convenio de Coordinación que suscribimos el H. Ayuntamiento que me honro en presidir y el CECOP, de fecha 04 de Julio del 2022, para la operación del Programa de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2022, me permito proponer la realización de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR**, en la localidad de Altar de este Municipio.

Anexo a la presente los siguientes documentos.

1. Solicitud de la Comunidad al Presidente Municipal (FET-2).
2. Cédula de Información Básica (FET-3).
3. Presupuesto de la Obra desglosado por conceptos y de Materiales (FET-4, FET-4.1, FET-4.2 y FET-4.3).
4. Formatos de aceptación del Municipio de la participación de la Comunidad (FET-5 y FET-5.1).
5. Proyecto Ejecutivo (Ubicar los conceptos a ejecutar en plano con medidas).
6. Programa de Ejecución de los trabajos (FET-6).
7. Croquis de Localización de la Obra (FET-7 y FET-8 ).
8. Finiquito de Obra (FET-9).
9. Fotos del lugar donde se realizará la obra.
10. Acta de Priorización de Obras de la Junta de Participación Social para el Desarrollo Municipal.
11. Acta de validación ciudadana sobre la priorización de la obra (COPLAM).
12. Comprobantes de aportaciones del Municipio y de los beneficiarios (FET-5 y FET-5.1). En el caso de ser en efectivo, en el caso de las obras que se realicen por Contrato, para la Aportación de los Beneficiarios y del Ayuntamiento deberán anexar copia de las fichas de depósito en la cuenta concentradora del Ayuntamiento, solo en el caso de Aportación Municipal el Tesorero podrá presentar una constancia de que se cuenta con el monto correspondiente.
13. Acta de la Asamblea de los beneficiarios en la que conste:
  - a) La elección democrática de la Mesa Directiva del Comité de Participación Social.
  - b) La aceptación de la obra, su presupuesto, proyecto y la modalidad de su aportación.

Con la seguridad de su atenta consideración y atención procedente, le ratifico nuestro saludo y respeto.



CECOP  
Consejo Estatal de  
Concertación para la Obra Pública

11 OCT 2022

RECIBIDO  
COORDINACIÓN GENERAL  
BA 1139

A tentamente  
Lic. Luis Angel Valenzuela Mendivil  
Presidente Municipal

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024



CONSEJO ESTATAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA  
GOBIERNO  
DE SONORA



## SOLICITUD DE OBRA

Altar, Sonora a 01 de agosto de 2022.

Formato: FET-2

Lic. Luis Ángel Valenzuela Mendivil  
Presidente Municipal  
Presente.-

Por este conducto hacemos de su conocimiento que somos un grupo de Ciudadanos de la Colonia Centro Norte de la localidad Altar, de este Municipio.

Quienes tenemos interés en participar en el programa de Participación Social Sonorense, mediante el cual, queremos que se gestionen los recursos económicos del 75 % por parte del Gobierno del Estado para la realización de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR", Nuestra comunidad está en disposición de aportar la cantidad de: \$98,807.86 (SON: Noventa y ocho mil ochocientos siete pesos 86/100) en Efectivo, para que a través del H. Ayuntamiento se ejecuten los trabajos antes descritos.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Roman Celaya V.

Joggen Figueroa

Leandro Celaya

Silva

Ubaldina Brizeno

MIGUEL LOPEZ

Jesús

Hernan Mender U.

## FE. 3 CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA: 15 de agosto de 2022

**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAFASRIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

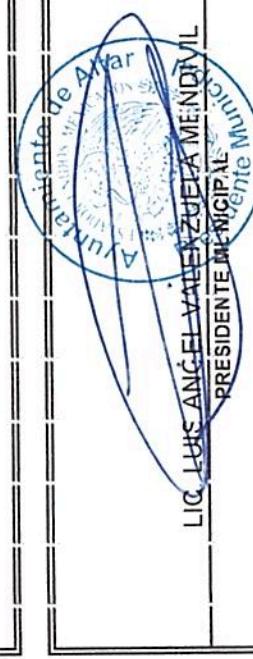
**BRIEVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

La obra consiste en la pavimentación con concreto hidráulico, 172.20 m<sup>3</sup> de corte en zócalo para carretera, 574 m<sup>2</sup> de compactación de plantilla, 574 m<sup>2</sup> de formación de subrasante de 20 cm de espesor, 86.1 m<sup>2</sup> de colocación de base hidráulica 15 cm s de espesor, 574 m<sup>2</sup> de polítopreno negro, 574 m<sup>2</sup> de losa de concreto hidráulico de 15 cm s de espesor Fc= 250 Kg/cm<sup>2</sup>, 70 ml de juntas alargadas de redondo liso de 1/2", 164 ml de junta de contracción transversal, 130 ml de junta de quanición tipo I con concretj fc=200 Kg/cm<sup>2</sup> y barnizado de superficie para entrega de obra.

TOTAL	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	APORTACIONES (\$)	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	METÁ OPEFATIVA:	574 M2	TOTAL BENEFICIARIOS:	3000 hat	
CO:STO D E LA C BRA: \$ 790,462.85		592,847.13		98 807.83				98,807.86					42 DIAS			

ESTRUCTURA FINANCIERA		
CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD
75.10%	12.50%	12.50%

APORTACIONES	EJECUTIVO	MANO DE OBRA	ESPECI
AYUNTAMIENTO	X		
COMUNIDAD	X		



LIC. LUIS ANGEL VILLEZUELA MENOR  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN  
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL RESPONSABLE (COORD.) DEL CICOP, DIRECTOR DE OBRAS

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

FET-4.2  
PRESUPUESTO DE OBRA POR CONTRATO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE  
ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS

NOMBRE DE LA OBRA: DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS  
UBICACIÓN: EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD: ALTAR

MUNICIPIO: ALTAR

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)
PRC01	TRAZO Y NIVELACIÓN EN CALLES	M2	574.00	\$ 12.93	\$ 7,421.82
PRC02	CORTE EN CAJÓN DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUB RASANTE. UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO	M3	172.20	\$ 78.30	\$ 13,483.26
PRC03	COMPACTACIÓN DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUB RASANTE, APLICACIÓN DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACIÓN CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicará UN RIEGO DE 50 A 60 LT. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M2	574.00	\$ 20.37	\$ 11,692.38
PRC04	FORMACIÓN DE LA CAPA SUB RASANTE ESPESOR 20 CM CON MATERIAZ DFI EN LUGAR ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, HOMOGENIZACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 95% P.P.	M2	574.00	\$ 60.84	\$ 34,922.16
PRC05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINÉ, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA	M3	86.1	\$ 542.19	\$ 46,682.56
PRC06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APlicación Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	574.00	\$ 29.15	\$ 16,732.10

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE  
ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS**

NOMBRE DE LA OBRA: DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS

UBICACIÓN: EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD: ALTAR

MUNICIPIO: ALTAR

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)
PRC07	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METÁLICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 MM Y 6 MM Y SEPARACIÓN DE 25 MM.	M2	574.00	\$ 783.40	\$ 449,671.60
PRC08	JUNTA LONGITUDINAL CON PASA JUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 CM DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASA JUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	70.00	\$ 184.68	\$ 12,927.60
PRC09	JUNTA DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	164.00	\$ 113.93	\$ 18,684.52

FET-4.2  
PRESUPUESTO DE OBRA POR CONTRATO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE  
ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS

NOMBRE DE LA OBRA: DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS

UBICACIÓN: EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD: ALTAR

MUNICIPIO: ALTAR

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)
PRC10	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'C=200 KG/CM <sup>2</sup> DE 70 L/M SEGÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 M A BASE DE CELOTEX DE 1/2"	ML	130.00	\$ 401.22	\$ 52,158.60
PRC11	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJÁNDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	574.00	\$ 2.29	\$ 1,314.46
PRC12	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO. PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERÁ COMPACTO.	M3	172.20	\$ 65.20	\$ 11,227.44
PRC13	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	LOTÉ	1.00	\$ 4.514.99	\$ 4.514.99
					<b>SUBTOTAL: \$ 681,433.49</b>
					<b>I.V.A. (16%)\$ 109,029.36</b>
					<b>TOTAL:\$ 790,462.85</b>



PRESIDENTE MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

DIRECTOR DE OBRAS

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



**CONSEJO CENTRAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

**PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

### **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Unitario

\*\* DOCE PESOS 93/100 M.N. \*\*



## DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



CONCEJO DE GOBIERNO  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

### Análisis de Precio Unitario

#### Descripción

Clave: 2.00

CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO  
MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO

Unidad :	M3
Cantidad :	172.20
Precio unitario :	\$ 78.30
Total :	\$ 13,483.26

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AEQ11	MOTOCONFORMADORA 12G	HORA	0.08569	\$ 734.75	\$ 62.96
Total de Equipo					\$	\$ 62.96
					Costo Directo \$	62.96
					Indirectos ( 12.62%) \$	7.95
					Subtotal \$	70.91
					Financiamiento ( 0.65%) \$	0.66
					Subtotal \$	71.51
					Utilidad ( 9.50%) \$	6.79
					Cargos Adicionales ( 0.00%) \$	0.00
					Precio Unitario \$	78.30

\*\* SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JORGE ARSENIO ESRINOZA LIMÓN



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024



DIRECCIÓN MUNICIPAL  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

### Análisis de Precio Unitario

#### Descripción

Clave: 3.00  
COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APLICARA UN RIEGO DE 50 A A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.

Unidad :	M2
Cantidad :	574.00
Precio unitario :	\$ 20.37
Total :	\$ 11,692.38

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
<b>Equipo</b>						
H	AEQ18	RODILLO LISO	HORA	0.03457	\$ 357.66	\$ 12.36
<b>Total de Equipo</b>					\$	\$ 12.36
<b>Auxiliares</b>						
+	SUMAGUA	SUMINISTRO DE AGUA EN CAMION PIPA DE 10 000 L CAP.	M3	0.05000	\$ 80.28	\$ 4.01
<b>Total de Auxiliares</b>					\$	\$ 4.01
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$ 16.37</b>
					<b>Indirectos ( 12.62%)</b>	<b>\$ 2.07</b>
					<b>Subtotal</b>	<b>\$ 18.44</b>
					<b>Financiamiento ( 0.85%)</b>	<b>\$ 0.16</b>
					<b>Subtotal</b>	<b>\$ 18.60</b>
					<b>Utilidad ( 9.50%)</b>	<b>\$ 1.77</b>
					<b>Cargos Adicionales ( 0.00%)</b>	<b>\$ 0.00</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$ 20.37</b>

\*\* VEINTE PESOS 37/100 M.N. \*\*



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



CONSEJO CIVICO DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

### Análisis de Precio Unitario

#### Descripción

Clave: 4.00

FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 20 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD,HOMOGENIZACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 95% P.P.

Unidad :	M2
Cantidad :	574.00
Precio unitario :	\$ 60.84
Total :	\$ 34,922.16

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.02360	\$ 304.82	\$ 7.19
Total de Mano de Obra						\$ 7.19
Herramienta						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 7.19	\$ 0.22
Total de Herramienta						\$ 0.22
Equipo						
H	AEQ11	MOTOCONFORMADORA 12G	HORA	0.02636	\$ 734.75	\$ 19.37
H	AEQ14	COMPACTADOR RODILLO LISO	HORA	0.04263	\$ 355.70	\$ 15.16
Total de Equipo						\$ 34.53
Auxiliares						
+	SUMAGUA	SUMINISTRO DE AGUA EN CAMION PIPA DE 10 000 L CAP.	M3	0.08693	\$ 80.28	\$ 6.98
Total de Auxiliares						\$ 6.98
					Costo Directo	\$ 48.92
					Indirectos ( 12.62%)	\$ 6.17
					Subtotal	\$ 55.09
					Financiamiento ( 0.85%)	\$ 0.47
					Subtotal	\$ 55.56
					Utilidad ( 9.50%)	\$ 5.28
					Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 60.84

\*\* SESENTA PESOS 84/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



**CONSEJO INSTITUCIONAL DE  
CÓNCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

176.134.2  
100.24

**PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

#### **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Único

### **Descripción**

Clave: 5.00

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2 CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO AFINE, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA.

**Unidad :** M3  
**Cantidad :** 86.10  
**Precio unitario :** \$ 542.19  
**Total :** \$ 46,682.56

**\*\* QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. \*\***

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



CONSEJO CONSULTIVO  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

### Análisis de Precio Unitario

#### Descripción

Clave: 6.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES,  
DESPERDICIO, , APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.

Unidad :	M2
Cantidad :	574.00
Precio unitario :	\$ 29.15
Total :	\$ 16,732.10

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		<b>Materiales</b>				
	HULE	HULE NEGRO	M2	1.03000	\$ 12.00	\$ 12.36
		<b>Total de Materiales</b>			\$	<b>\$ 12.36</b>
		<b>Mano de Obra</b>				
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.03531	\$ 304.82	\$ 10.76
		<b>Total de Mano de Obra</b>			\$	<b>\$ 10.76</b>
		<b>Herramienta</b>				
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 10.76	\$ 0.32
		<b>Total de Herramienta</b>			\$	<b>\$ 0.32</b>
					Costo Directo	\$ 23.44
					Indirectos ( 12.62%)	\$ 2.96
					Subtotal	\$ 26.40
					Financiamiento ( 0.85%)	\$ 0.22
					Subtotal	\$ 26.62
					Utilidad ( 9.50%)	\$ 2.53
					Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$ 29.15</b>

\*\* VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN





DIFUSIÓN  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

Clave: 7.00

LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS., INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.

Unidad :	m <sup>2</sup>
Cantidad :	574.00
Precio unitario :	\$ 783.40
Total :	\$ 449,671.60

Cu	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
<b>Materiales</b>						
	FIBER	FIBERMESH	KG	0.15230	\$ 80.00	\$ 12.19
	CURA	CURACRETO	L	0.30000	\$ 35.00	\$ 10.50
	<b>Total de Materiales</b>					\$ 22.69
<b>Mano de Obra</b>						
	ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.12056	\$ 578.25	\$ 69.71
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.15693	\$ 304.82	\$ 47.84
	<b>Total de Mano de Obra</b>					\$ 117.55
<b>Herramienta</b>						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 117.55	\$ 3.53
	<b>Total de Herramienta</b>					\$ 3.53
<b>Equipo</b>						
	H AEQ15	VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	0.17856	\$ 120.44	\$ 21.51
	<b>Total de Equipo</b>					\$ 21.51
<b>Auxiliares</b>						
+ CONC250	FABRICACION DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2		M3	0.14512	\$ 3,080.75	\$ 447.08
+ CIMBRA P/BO	CIMBRA METALICA A BASE DE POLIN MONTEN 5MT14		ML	0.29024	\$ 60.46	\$ 17.55
	<b>Total de Auxiliares</b>					\$ 464.63
					Costo Directo	\$ 629.91
					Indirectos ( 12.62%)	\$ 79.49
					Subtotal	\$ 709.40
					Financiamiento ( 0.85%)	\$ 6.03
					Subtotal	\$ 715.43
					Utilidad ( 9.50%)	\$ 67.97
					Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 783.40

\*\* SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA ZAMBRANO 2021-2024





**CONSEJO ESTATAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

**PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

#### **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Unitario

#### **Descripción**

Clave: 8.000

Clave: 0.003  
JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad :	ml
Cantidad :	70.00
Precio unitario :	\$ 184.68
Total :	\$ 12,927.60

Precio Unitario \$ 184.68

\*\* CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



DIRECCIÓN DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Ánáisis de Precio Unitario

**Descripción**

Clave: 9.000

JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad :	ml
Cantidad :	164.00
Precio unitario :	\$ 113.93
Total :	\$ 18,684.52

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
<b>Materiales</b>						
	BAC	CORDON BACKER ROAD DE 3/8"	M	1.00000	\$ 5.00	\$ 5.00
	SELL	SELLADOR AUTONIVELANTE	PZA	0.33330	\$ 75.00	\$ 25.00
	DISCO	DISCO PARA CORTADORA	PZA	0.00500	\$ 5,000.00	\$ 25.00
<b>Total de Materiales</b>						\$ 55.00
<b>Mano de Obra</b>						
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.02894	\$ 304.82	\$ 8.82
<b>Total de Mano de Obra</b>						\$ 8.82
<b>Herramienta</b>						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 8.82	\$ 0.26
<b>Total de Herramienta</b>						\$ 0.26
<b>Equipo</b>						
	H AEQ05	CORTADORA DE CONCRETO	HORA	0.14612	\$ 188.39	\$ 27.53
<b>Total de Equipo</b>						\$ 27.53

Costo Directo	\$ 91.61
Indirectos ( 12.62%)	\$ 11.56
Subtotal	\$ 103.17
Financiamiento ( 0.85%)	\$ 0.88
Subtotal	\$ 104.05
Utilidad ( 9.50%)	\$ 9.88
Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00

Precio Unitario \$ 113.93

\*\* CIENTO TRECE PESOS 93/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN

PERÍODO 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



BALANCE DE INVESTIGACIÓN  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

Clave: 10.00000

GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO Fc=200 kg/cm<sup>2</sup> DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"

Unidad :	ml
Cantidad :	130.00
Precio unitario :	\$ 401.22
Total :	\$ 52,158.60

Có	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
<b>Materiales</b>						
	CURA	CURACRETO	L	0.05000	\$ 35.00	\$ 1.75
	CIM	CIMBRA METALICA	M	0.40000	\$ 30.00	\$ 12.00
	CELO	CELOTEX DE 1/2" ESPESOR	M2	0.04000	\$ 188.00	\$ 7.52
<b>Total de Materiales</b>						\$ 21.27
<b>Mano de Obra</b>						
	ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.10000	\$ 578.25	\$ 57.83
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.15000	\$ 304.82	\$ 45.72
<b>Total de Mano de Obra</b>						\$ 103.55
<b>Herramientas</b>						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 103.55	\$ 3.11
<b>Total de Herramienta</b>						\$ 3.11
<b>Equipo</b>						
	H AEQ15	VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	0.02000	\$ 120.44	\$ 2.41
<b>Total de Equipo</b>						\$ 2.41
<b>Auxiliares</b>						
+	CONC200	FABRICACION DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2	M3	0.06700	\$ 2,869.76	\$ 192.27
<b>Total de Auxiliares</b>						\$ 192.27

Costo Directo	\$ 322.61
Indirectos ( 12.62%)	\$ 40.71
Subtotal	\$ 363.32
Financiamiento ( 0.85%)	\$ 3.09
Subtotal	\$ 366.41
Utilidad ( 9.50%)	\$ 34.81
Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00

Precio Unitario \$ 401.22

\*\* CUATROCIENTOS UN PESOS 22/100 M.N. \*\*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA ALMUNO 2021-2024



ADMINISTRACIÓN



**CONSEJO NACIONAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

**PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

## **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Unitario

### Descripción

Clave: 11.00000

CLAVE: 11.00000  
BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIA EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO

Unidad :	M2
Cantidad :	574.00
Precio unitario :	\$ 2.29
Total :	\$ 1,314.46

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
<b>Materiales</b>						
ACA1	TARIFA OFICIAL ACARREO PRIMER KM. EN ZONA SUBURBANA	M3	0.00114	\$ 8.63	\$ 0.01	
ACA2.	TARIFA OFICIAL ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 2DO. AL 20AVO.	M3-KM	0.00000	\$ 3.60	\$ 0.01	
<b>Total de Materiales</b>					\$	<b>0.02</b>
<b>Mano de Obra</b>						
AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.00580	\$ 304.82	\$ 1.77	
<b>Total de Mano de Obra</b>					\$	<b>1.77</b>
<b>Herramienta</b>						
F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 1.77	\$ 0.05	
<b>Total de Herramienta</b>					\$	<b>0.05</b>
					Costo Directo	\$ 1.84
					Indirectos ( 12.62%)	\$ 0.23
					Subtotal	\$ 2.07
					Financiamiento ( 0.85%)	\$ 0.02
					Subtotal	\$ 2.09
					Utilidad ( 9.50%)	\$ 0.20
					Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 2.29

\*\* DOS PESOS 29/100 M.N. \*\*

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



**CONSEJO NACIONAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

## **PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

#### **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Unitario

### **Descripción**

Glove: 12 00000

Clave: 12.00000  
CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCIDO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERA COMPACTO.

Unidad : M3  
 Cantidad : 172.20  
**Precio unitario :** \$ 65.20  
 Total : \$ 11,227.44

**\*\* SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. \*\***

## DIRECTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**C. JORGE ARSENIO ESPINOZA MUÑOZ** ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**CONFERENCIA  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

**PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR**

## **PRECIOS UNITARIOS**

## Análisis de Precio Unitario

### Descripción

---

Clave: 13.00000

## LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

**Unidad :** LOTE  
**Cantidad :** 1.00  
**Precio unitario :** \$ 4,514.99  
**Total :** \$ 4,514.99

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		<b>Mano de Obra</b>				
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	4.00365	\$ 304.82	\$ 1,220.39
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	3.99453	\$ 304.82	\$ 1,217.61
		<b>Total de Mano de Obra</b>				\$ 2,438.00
		<b>Herramienta</b>				
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 2,438.00	\$ 73.14
		<b>Total de Herramienta</b>				\$ 73.14
		<b>Equipo</b>				
	H RE	RETROEXCAVADORA	HORA	2.01454	\$ 555.58	\$ 1,119.24
		<b>Total de Equipo</b>				\$ 1,119.24
					Costo Directo	\$ 3,630.38
					Indirectos ( 12.62%)	\$ 458.15
					Subtotal	\$ 4,088.53
					Financiamiento ( 0.85%)	\$ 34.75
					Subtotal	\$ 4,123.28
					Utilidad ( 9.50%)	\$ 391.71
					Cargos Adicionales ( 0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 4,514.99

**\*\* CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 99/100 M.N. \*\***

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN ~~ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024~~



ALTAR, SONORA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARÁN GONZÁLEZ  
Coordinador General del CECOP

Por medio de la presente y en relación a la aportación en Efectivo por \$98,807.86 (son: NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 86/100) correspondiente al **Ayuntamiento** en relación a la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUÍHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR a realizarse con recursos contemplados dentro de la asignación presupuestal básica 2022 para nuestro municipio, hago constar que el H. Ayuntamiento de Altar, a través de la tesorería municipal asume la responsabilidad correspondiente a la aportación antes mencionada.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted quedando a su disposición

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL  
PRESIDENTE MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024



C.P. JUAN JOSE CELAYA GAYTAN  
TESORERO MUNICIPAL





ALTAR, SONORA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARÁIN GONZÁLEZ  
Coordinador General del CECOP

Por medio de la presente y en relación a la aportación en Efectivo por \$98,807.86 (son: NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 86/100) correspondiente a la **Comunidad** en relación a la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR a realizarse con recursos contemplados dentro de la asignación presupuestal básica 2022 para nuestro municipio, hago constar que el H. Ayuntamiento de Altar, a través de la tesorería municipal asume la responsabilidad correspondiente a la aportación antes mencionada.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted quedando a su disposición

ATENTAMENTE



## FET-6 PROGRAMA DE OBRA

MUNICIPIO DE: Altar

FECHA: 15-ago-2022

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERÍODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.											1.08%
ACTIVIDADES PRINCIPALES											
TRAZO Y NIVELACION EN CALLES											1.97%
CORTE EN CAJÓN DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUB RASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO											
COMPACTACIÓN DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUB RASANTE, APLICACIÓN DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACIÓN CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicará UN RIEGO DE 50 A 60 LT. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.											1.71%
FORMACIÓN DE LA CAPA SUB RASANTE ESPESOR 20 CM. CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, HOMOGENIZACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 95% P.P.											5.12%

**FET-6**  
**PROGRAMA DE OBRA**

MUNICIPIO DE: Altar

FET-6

FECHA: \_\_\_\_\_  
15-agosto-2022

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERÍODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINÉ, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA											6.85%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APlicación Y BARRIDO DE SUPERFICIE.											2.45%

## FET-6 PROGRAMA DE OBRA

MUNICIPIO DE: Altar

FECHA: 15-agosto-2022

FECHA:

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.**

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERÍODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METÁLICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 MM Y 6 MM Y SEPARACIÓN DE 25 MM.											65.98%

## FET-6 PROGRAMA DE OBRA

MUNICIPIO DE: Altar

FECHA: 15-agosto-2022

FECHA:

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.**

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERÍODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
JUNTA LONGITUDINAL CON PASA JUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 CM DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASA JUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.											1.89%
JUNTA DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.											2.74%

## FET-6 PROGRAMA DE OBRA

MUNICIPIO DE: Altar

FECHA: 15-agosto-2022

NOMBRE DE LA OBRA:  
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERÍODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'C=200 KG/cm <sup>2</sup> DE 70 L/M SEGÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 M A BASE DE CELOTEX DE 1/2"											7.65%
BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJÁNDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.											0.19%

**FET-6**  
**PROGRAMA DE OBRA**

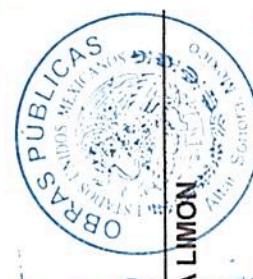
MUNICIPIO DE: Altar

FECHA: 15-agosto-2022

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.**

ACTIVIDADES PRINCIPALES	PERIODO DE TIEMPO (SEMANA)										% DEL TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO. PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERÁ COMPACTO.											1.64%
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA											0.73%
AVANCE FINANCIERO (%)	3.05	15.32	23.43	23.43	34.04	0.73					100%
AVANCE FÍSICO (%)	3.05	18.37	41.80	65.23	99.27	100.00					100%

DIRECTOR DE OBRAS



C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

## FET-7 CROQUIS DE MICROLOCALIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIDAD: Altar

MUNICIPIO: Altar

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

N



DIRECTOR DE OBRAS



OBRA PÚBLICA  
ESTADO DE SONORA  
MÉXICO  
ANEXO 1  
FEBRERO 2021

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

FET-8  
CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN

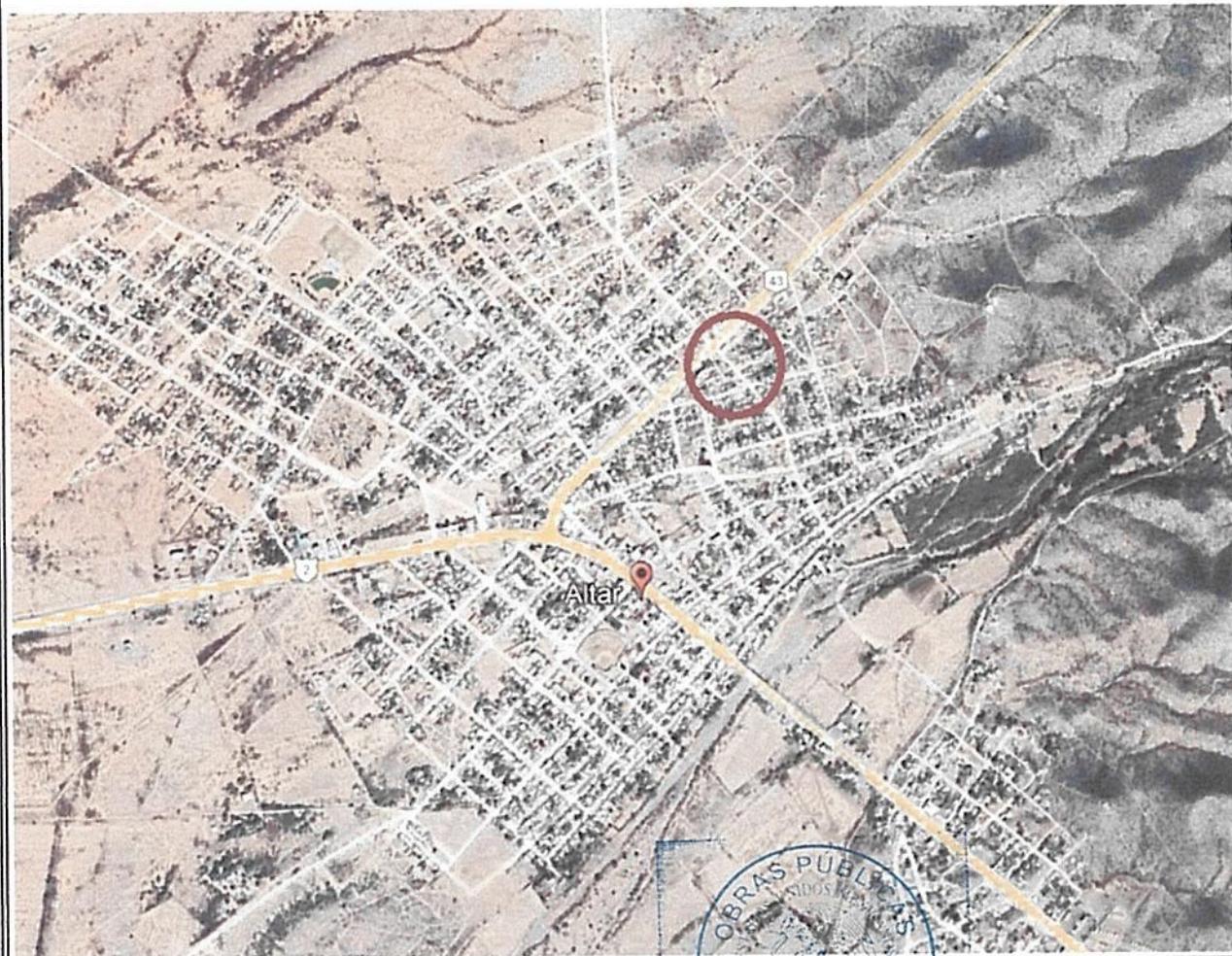
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIDAD: Altar

MUNICIPIO: Altar

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS



DIRECTOR DE OBRAS



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OIBRA**

CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PUEBLOS

**SONORA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

DOMICILIO: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS.

FECHA DE LIBERACIÓN: 15 de agosto de 2022.

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO	ESTRUCTURA FINANCIERA		
					COSTO TOTAL	C.E.C.O.P	H. AYTO. COMUNIDAD
FECHA DE LIBERACIÓN:	MUNICIPIO: Altar	METÁ OPERATIVA: 574 M2	Pavimentación	790,462.85	592,847.3	98,807.16	\$8,807.16
NÚMERO DE OBRA:	SUBPROGRAMA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Cor tato	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 42.00 DÍAS					
NÚM. DE BENEFICIARIOS: 3,000							
TRAZO Y NIVELACIÓN EN CALLES							
CORTE EN CAJÓN DE CALLE EN MATERIAL TIPO "E" PARA DAR NIVEL A SUB RASANTE UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO	M2	574.00	NS12.93	\$ 7,421.82			
COMPACTACIÓN DE PLANILLA CON FODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUB RASANTE; AFLICACIÓN DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO; VIBRATORIO DE COMPACTACIÓN CON PESO DE 8 A 10 TON. C ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SI: LE APlicARA UN RIEGO DE 50 A 60 LT. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M3	172.20	NS78.30	\$ 13,483.23			
FORMACIÓN DE LA CAPA SUB RASANTE ESPESOR 20 CM. CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICACIÓN, ACAMILLONADO, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, HOMOGENIZACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 95% P.F.	M2	574.00	NS20.37	\$ 11,692.33			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINE, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA	M3	574.00	NS60.34	\$ 34,922.15			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PVC PROPYLENO NEGRO, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	86.1	NS542.19	\$ 43,682.53			
	M2	574.00	NS29.15	\$ 15,732.10			

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRA**

CONCRETACIÓN  
SARLA LA OBRA  
SARLA LA OBRA

DOM CILIO:	CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS.		
LOCALIDAD:	Altar		
OFICIO DE LIBERACIÓN:	MUNICIPIO: Altar		
FECHA DE LIBERACIÓN:	META OPERATIVA: 574 M2		
NÚMERO DE OBRA:	SUBPROGRAMA: Pavimentación		
NÚM. DE BENEFICIARIOS:	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Contrato		
CLAVE CONCEPTO:	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 42.00 DÍAS		

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:

ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

15 de agosto de 2022

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	ESTRUCTURA FINANCIERA			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO	EJERCIDO
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F C= 250 KG/CM <sup>2</sup> CON T. M. A. DE 3 1/4" Y REVENIENTE DE 10 CMS. INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLIDADA 3-6/10-10, CURACRETO BLANCO, VIBRADOR, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL FAYAD	M2	574.00	NS\$783.40	\$ 443,671.60
	TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 MM Y 6 MM Y SEPARACIÓN DE 25 MM.				
	JUNTA LONGITUDINAL CON PASA JUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 CM DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASA JUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM; COLOCACIÓN DE CORCÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); CCLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	70.00	NS\$184.68	\$ 12,927.60

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRAS**

CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
DE FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:  
ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

DOMICILIO:

CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD:

Altar

MUNICIPIO:

Altar

OFICIO DE LIBERACIÓN:

METÁ OPERATIVA:

574 M2

FECHA DE LIBERACIÓN:

SUBPROGRAMA:

Pavimentación

NÚMERO DE OBRA:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contrato

NÚM. DE BENEFICIARIOS:

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

42.00 DÍAS

CLAVE CONCEPTO:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERMOSILLA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO, PARA FINES DE PAGO EL VOLVIMEN SERÁ COMPACTO.

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA:

I.O.TE

1.00

N\$4,514.99

\$ 4,514.99

COSTO TOTAL:

EJERCIDO:

790,462.85

512,847.3

IMPRESUPUESTO:

CANTIDAD:

N\$65.20

172.20

P.U.:

IMPORTE:

\$ 11,227.44

IMPORTE DE OBRA (SINIVA):

CANTIDAD:

\$ 4,514.99

IMPORTE EJERCIDO:

IMPORTE:

\$ 4,514.99

SALDO:

IMPORTE:

\$ 681,433.49

DIRECTOR DE OBRAS:

Presidente Municipal

Obras Públicas

Alfredo Gómez

ÓRGANO DE CONTROL:

Contraloría Municipal

Alfredo Gómez

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Lic. Luis Angel Valenzuela Meridival

ADMINISTRACIÓN

2021-2024

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

G. PLUTUS ALONSO TRASAVIÑA MIRANDA

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRA**

CONCERTACIÓN  
SARCA & QUESADA  
SUSTENTADA

CONCERTACIÓN  
SARCA & QUESADA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:  
ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

DOMICILIO: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD:	Altar	MUNICIPIO:	Altar	ESTRUCTURA FINANCIERA			
OFICIO DE LIBERACIÓN:	CECOP-PN-22-204	META OPERATIVA:	574 M2	COSTO TOTAL	592,847.13	H. AYTO.	98,807.86
FECHA DE LIBERACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	SUBPROGRAMA:	Pavimentacion	C.E.C.O.P	592,847.13	COMUNIDAD	98,807.86
NÚMERO DE OBRA:	PN-555	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Contrato				
NÚM. DE BENEFICIARIOS:	3,000	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	30.00 DIAS				
CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	EJERCIDO	DIFERENCIA
	TRAZO Y NIVELACION EN CALLES	M2	574.00	\$12.93	\$ 7,421.82	574.00	7,421.82
	CORTE EN CAJÓN DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUB RASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO	M3	172.20	\$78.30	\$ 13,483.26	172.20	13,483.26
	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUB RASANTE, APLICACIÓN DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACIÓN CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicara UN RIEGO DE 50 A 60 LT. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M2	574.00	\$20.37	\$ 11,692.38	574.00	11,692.38
	FORMACION DE LA CAPA SUB RASANTE ESPEJOR 20 CM. CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, HOMOGENIZACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 95% P.P.	M2	574.00	\$60.84	\$ 34,922.16	574.00	34,922.16
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINE, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA	M3	86.1	\$54.19	\$ 46,682.56	86.10	46,682.56
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	574.00	\$29.15	\$ 16,732.10	574.00	16,732.10

05 de Enero de 2023

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRA**

CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
SUBETICA



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:  
ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

DOMICILIO: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ESTRUCTURA FINANCIERA						05 de Enero de 2023
		META OPERATIVA:	COSTO TOTAL	C.E.C.O.P	H. AYTO.	COMUNIDAD		
OFICIO DE LIBERACIÓN:	CECOP-PN-22-204	Pavimentacion	574 M2					
FECHA DE LIBERACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	SUBPROGRAMA:						
NÚMERO DE OBRA:	PN-555	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Contrato					
NÚM. DE BENEFICIARIOS:	3,000	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	30.00 DÍAS	790,462.85	592,847.13	98,807.86	98,807.86	
CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	EJERCIDO	CANTIDAD	DIFERENCIA IMPORTE
	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. INCLUYE: MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METÁLICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 MM Y 6 MM Y SEPARACIÓN DE 25 MM.	M2	574.00	\$783.40	\$ 449,671.60	574.00	449,671.61	0.00
	JUNTA LONGITUDINAL CON PASA JUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 CM DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PARA JUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	70.00	\$184.68	\$ 12,927.60	70.00	12,927.60	0.00 0.00

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRA**



CONCEPCIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:

ALTAZ-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR.

DOMICILIO: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAZ-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	ESTRUCTURA FINANCIERA		
						EJERCIDO	CANTIDAD	IMPORTE
OFICIO DE LIBERACIÓN:	CECOP-PN-22-204	MUNICIPIO:	Altar	META OPERATIVA:	574 M2	COSTO TOTAL	C. E.C.O.P	H. AYTO.
FECHA DE LIBERACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	PROGRAMA:		Pavimentacion				
NÚMERO DE OBRA:	PN-555	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Contrato		790,462.85	592,847.13	98,807.86
NÚM. DE BENEFICIARIOS:	3,000	TIEMPO DE EJECUCIÓN:		30.00 DÍAS				98,807.86
JUNTA DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.								
GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'C=200 KG/CM <sup>2</sup> DE 70 LM SEGÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, INCLUIDO, JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 M A BASE DE CELOTEX DE 1/2"	ML	164.00	\$113.93	\$ 18,684.52	304.00	34,634.72	-14.00	-15,950.20
BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJÁNDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRANJAS, INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	574.00	\$2.29	\$ 1,314.46	850.00	1,314.46	-276.00	0.00

05 de Enero de 2023

**FET-9**  
**FINIQUITO DE OBRA**

CONCERTACIÓN  
DARA LA OBRA  
PÚBLICA

**SONORA**

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Sonora

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA FECHA:

DOMICILIO: CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS

LOCALIDAD: Altar MUNICIPIO: Altar

OFICIO DE LIBERACIÓN:	CECOP-PN-22-204	META OPERATIVA:	574 M2	ESTRUCTURA FINANCIERA		
FECHA DE LIBERACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	SUBPROGRAMA:	Pavimentación	COSTO TOTAL	C.E.C.O.P	H. AYTO. COMUNIDAD
NÚMERO DE OBRA:	PN-555	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Contrato	790,462.85	592,847.13	98,807.86
NÚM. DE BENEFICIARIOS:	3,000	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	30.00 DÍAS			98,807.86

CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	EJERCIDO	CANTIDAD	IMPORTE	DIFERENCIA	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO. PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERÁ COMPACTO.	M3	172.20	\$65.20	\$ 11,227.44		172.20	11,227.44	0.00	0.00		
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	LOTE	1.00	\$4,514.99	\$ 4,514.99	1.00	4,514.99	1.00	4,514.99	0.00	0.00		

IMPORTE DE OBRA (SIN IVA)	\$681,433.49
IMPORTE EJERCIDO	\$681,433.49
SALDO	\$0.00

05 de Enero de 2023

C.P. Luis Alonso Trasvánña Miranda  
ÓRGANO DE CONTROL  
Ayuntamiento de Altar

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. Luis Ángel Valenzuela Limón  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

DIRECTOR DE OBRAS  
C. Jorge Arsenio Espinoza Limón  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

Sello del Presidente Municipal  
LIC. Luis Ángel Valenzuela Limón  
Presidente Municipal  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

## PLANOS

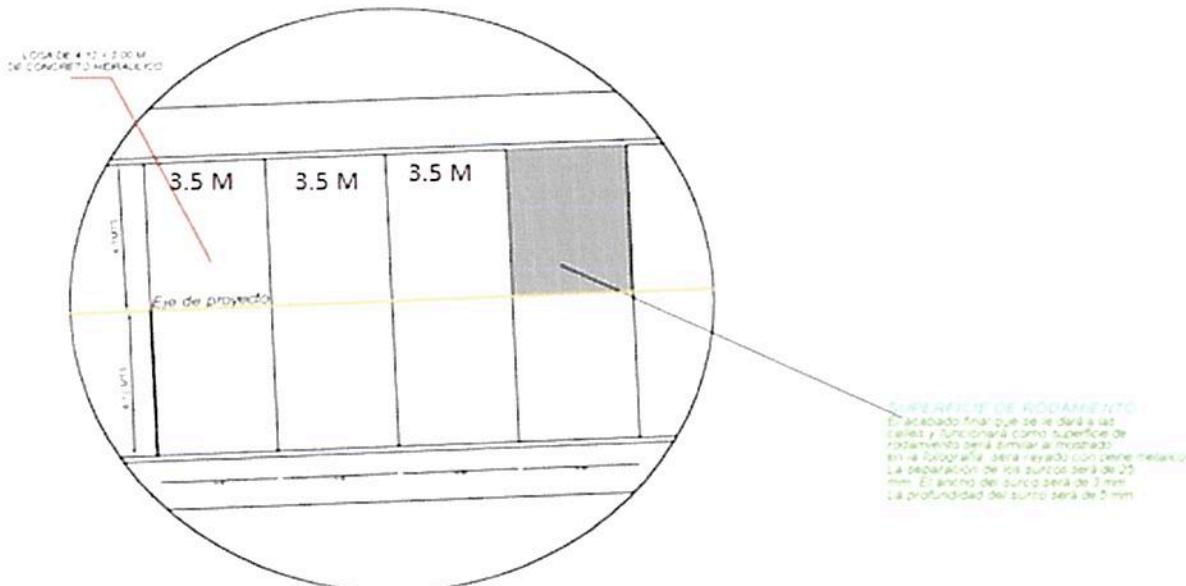
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO  
EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLEJON  
FRANCISCO QUIHUIS EN LA COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD  
DE ALTAR.

NOMBRE DE LA  
OBRA:

LOCALIDAD: Altar

MUNICIPIO: Altar

### DIMENSION DE LOSAS Y ACABADO FINAL



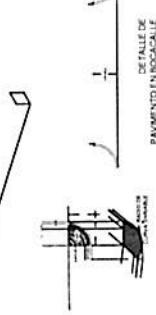
DIRECTOR DE OBRAS



C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2021-2024

## MUNICIPIO DE ALTAR SONORA

DENTELLON DE ZOCHE TO  
FC=250KG/CM<sup>2</sup>  
15.20x4.0 DE 17.50M.



DETALLE DE DENTELLON  
DE ZOCHE TO  
FC=250KG/CM<sup>2</sup>  
15.20x4.0 DE 17.50M.

DETALLE DE BOCALLA

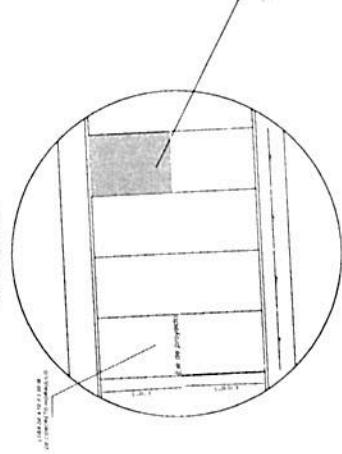
PAVIMENTO EN BOCALLA

DETALLE JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSA



DETALLE JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSA

### DIMENSIONES DE LAS JUNTAS Y ACABADO FINAL

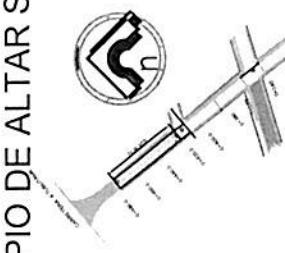


### SIMBOLOGIA

	DETALLE DE EQUIPAMIENTO
0+000	LAMPARA DE PAVIMENTO
	GUARNICIONES DE 15.20M.
	DETALLE DE EQUIPAMIENTO
	CALZADA ACABADA
	DETALLE DEL TERRENO NATURAL
	DETALLE DE LA CALZADA GUARNICIONES
	DETALLE DE LA CALZADA DE CEMENTO
	DETALLE DEL PAVIMENTO O PISO
	DETALLE DE ACEROS
	DETALLE DE ACEROS
	TERRENO NATURAL
	DETALLE DE EQUIPAMIENTO
	PLANA

### CANTIDADES DE OBRA

	REAL EJECUTADA
GUARNICIONES DE 15.20M.	840 Mts.
PAVIMENTO DE CONCRETO	391.25 M <sup>2</sup>
DETALLE DE CONCRETO	62.00%
CAPA DE BASE HORNACAL	541.20 M <sup>3</sup>
CAPA DE BRUMANTE	581.50 M <sup>3</sup>
DETALLE DE EXPANSIONES MUSGO	14.3 M.
DETALLE DE EXPANSIONES DE 15.20 M.	117.2 M.
DETALLE DE CONTRACCIONES	117.2 M.
DETALLE DE ESCORIA MINERALES	4.00 PZA
DETALLE DE POZO SAN TANCO	4.00 PZA

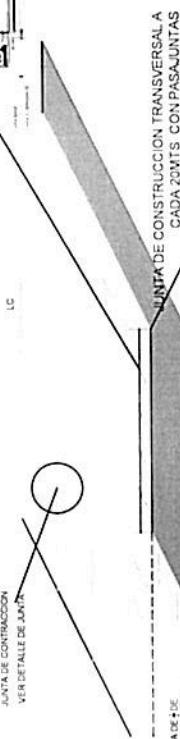
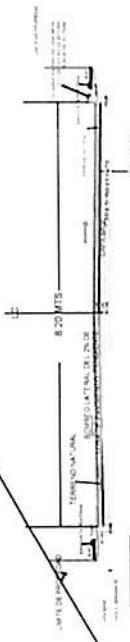


DETALLE JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSA

### REAL EJECUTADA

	REAL EJECUTADA
GUARNICIONES DE 15.20M.	840 Mts.
PAVIMENTO DE CONCRETO	391.25 M <sup>2</sup>
DETALLE DE CONCRETO	62.00%
CAPA DE BASE HORNACAL	541.20 M <sup>3</sup>
CAPA DE BRUMANTE	581.50 M <sup>3</sup>
DETALLE DE EXPANSIONES MUSGO	14.3 M.
DETALLE DE EXPANSIONES DE 15.20 M.	117.2 M.
DETALLE DE CONTRACCIONES	117.2 M.
DETALLE DE ESCORIA MINERALES	4.00 PZA
DETALLE DE POZO SAN TANCO	4.00 PZA

### CORTE A-A SECCION TRANSVERSAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO



JUNTA DE CONTRACCION

VER DETALLE DE JUNTA

LC

8.70 MTS

1.20 MTS

## PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Actividad	Concepto	Descripción	2022 Dic
		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE	
		CONCRETO HIDRAULICO	
420	1.00	TRAZO Y NIVELACION EN CALLES	<input type="checkbox"/>
430	2.00	CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO	<input type="checkbox"/>
435	3.00	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicara UN RIEGO DE 50 A A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.	<input type="checkbox"/>
440	4.00	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 30 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 95% P.P.	<input type="checkbox"/>


 MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

## PRECIOS UNITARIOS

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

## PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Actividad	Concepto	Descripción	2022 Dic
450	5.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRAULICA DE TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINÉ, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA	<input type="checkbox"/>
460	6.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, , APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	<input type="checkbox"/>
470	7.00	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN TABLEROS DE 4.00 X 4.00 METROS, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6	<input type="checkbox"/>

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV



## PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Actividad	Concepto	Descripción	2022
			Dic
485	8.000	mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.  JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASA JUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACIÓN DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	<input type="checkbox"/>
492	9.000	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACIÓN DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	<input type="checkbox"/>
496	10.00000	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c=200 kg/cm <sup>2</sup> DE 70 l/m SEGUN,	<input type="checkbox"/> 

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

### PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Actividad	Concepto	Descripción	2022
			Dic
		INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACION EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, INCLUIDO, JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2",	<input type="checkbox"/>
500	11.00000	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	<input type="checkbox"/>
510	12.00000	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO, PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERA COMPACTO.	<input type="checkbox"/>
520	13.00000	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	<input type="checkbox"/> 

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE  
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

**PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

Actividad	Concepto	Descripción	2022	Dic



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRRETERA ALTAR-SARIC  
Y CALLEJON FRANCISCO QUIHUIS DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR  
CONCRETO HIDRAULICO

CLAVE	DESCRIPCION
1	TRAZO Y NIVELACION EN CALLES
2	CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO " B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO
3	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicara UN RIEGO DE 50 A A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 20 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 95% P.P.
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINE, COMPACTACION AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACION DE LA MISMA
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, , APLICACION Y BARRIDO DE SUPERFICIE.
7	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM <sup>2</sup> CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.
8	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
9	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
10	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c=200 kg/cm <sup>2</sup> DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"
11	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.
12	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO. PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERA COMPACTO.
13	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA



HERMOSILLO, SONORA A 26 DE DICIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA  
PRESENTE

EN RELACION AL CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, SE INFORMA QUE EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REFERIDOS EN EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.  
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA  
REPRESENTANTE LEGAL

ALTAR, SONORA A 01 DE DICIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA  
PRESENTE:

CON RELACION A LA OBRA CON NO DE CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A:  
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE  
CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA  
LOCALIDAD DE ALTAR"., SE LE HA DESIGNADO COMO RESIDENTE DE OBRA PARA LLEVAR A CABO  
LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



HERMOSILLO, SONORA A 01 DE DICIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA  
PRESENTE:

CON RELACION A LA OBRA CON No DE CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A:  
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE  
CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA  
LOCALIDAD DE ALTAR., SE LE HA DESIGNADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA AL ING JESUS  
FCO ALVAREZ VALENZUELA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DEL  
CONTRATO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO

ATENTAMENTE

MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV  
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA  
REPRESENTANTE LEGAL



HERMOSILLO, SONORA A 01 DE DICIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA  
PRESENTE:

EN RELACION AL CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, SE INFORMA QUE EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE SE DAN POR INICIADOS LOS TRABAJOS REFERIDOS EN EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.  
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA  
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO  
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA



No. Oficio de Liberación: CECOP-PN-22-204  
Hermosillo, Sonora, a 30 de Noviembre del 2022.

LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL

Presidente Municipal de Altar

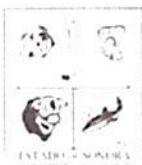
P r e s e n t e . -

Con base en el oficio de Autorización SH-ED-22-217 (C-00055/1700) de fecha 03 de noviembre del 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y conforme al presupuesto asignado a su Municipio en el Convenio de Concertación de fecha 04 de julio del 2022, firmado por el CECOP y el mismo Ayuntamiento, por este conducto me permito comunicarle que se autoriza a su Municipio la Liberación de Recursos Estatales a través del CECOP por un monto de \$ 811,349.58 (SON:OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) para que con ellos se ejecuten las obras que a continuación se describen:

PROGRAMA	APORTACIÓN
SUBPROGRAMA	CECOP
OBRA	(PESOS)
<b>NORMAL</b>	\$811,349.58
<b>Pavimentación</b>	\$592,847.13
Construcción de Pavimento a base de Concreto Hidráulico en calle Allende entre Carretera Altar-Saric y Callejón Francisco Quihuis, ubicado en la colonia Las Lomas, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.	592,847.13
<b>Instalaciones Deportivas</b>	\$112,945.22
Construcción de Bodega y Baño en Estadio de Beisbol Apolonio Miranda, ubicado en calle Ocampo entre Félix Gómez y José María Morelos y Pavón de la Colonia Centro, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.	112,945.22
<b>Agua Potable</b>	\$70,327.82
Rehabilitación de la Red de Agua Potable en calle Allende entre Guadalupe y Venustiano Carranza, ubicada en Colonia Las Lomas, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.	70,327.82
<b>Señalamientos Viales</b>	\$35,229.41
Instalación de altos en varias calles de la localidad de Altar, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.	35,229.41

Los recursos se aplicarán de acuerdo a los anexos técnicos de liberación correspondiente a las obras que se acompañan a este oficio y cualquier modificación con respecto al contenido del mismo solo procederá previa autorización del CECOP.

Para la adjudicación y ejecución de la obra deberán observarse las normas y disposiciones contenidas en las Leyes de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Estatal y sus respectivos Reglamentos.



GOBIERNO  
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA



No. Oficio de Liberación: CECOP-PN-22-204  
Hermosillo, Sonora, a 29 de Noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ  
COORDINADOR GENERAL DEL CECOP

Ccp - ING JUDITH GUADALUPE CORDOVA RIVAS.- Directora General de Concertación y Apoyo Técnico

Ccp - C.P. LUIS EFRÉN VALDÉZ JUVERA.- Director General de Administración y Finanzas

Ccp - ING LETICIA RASCON CORDOVA - Directora de Apoyo Técnico

Ccp - Expediente

CEZG/JGCR/LRC/cvr\*\*

Zaragoza no 5, esq. Con Independencia, Col. Villa de Seris, C.P. 83280  
Teléfono: (662) 108 1600, Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.cecop.gob.mx](http://www.cecop.gob.mx)



GOBIERNO  
SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA

Oficio de Aut.: SH-ED-22-217

Oficio de Lib.: CECOP-PN-22-204

Fecha: 30-nov-2022

No. de Obra: PN-555

## ANEXO TÉCNICO DE LIBERACIÓN

### NOMBRE DE LA OBRA:

**Construcción de Pavimento a base de Concreto Hidráulico en calle Allende entre Carretera Altar-Saric y Callejón Francisco Quihuis**, ubicado en la colonia Las Lomas, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.

### PRINCIPALES CONCEPTOS

CONSEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Losa de 15 cm de espesor de concreto hidráulico, incluye: trazo y nivelación, corte en cajón de calle en material tipo "B", compactación, capa sub rasante, base hidráulica, polipropileno negro, junta longitudinal y de contracción transversal, materiales, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra.	M2	574.00	704,237.23
Guarnición tipo "I" de concreto, incluye: barrido de superficie, carga y retiro de material producto de corte, limpieza al final de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	ML	130.00	86,225.62
			<b>790,462.85</b>

META OPERATIVA: 574 M2

SUBPROGRAMA: SE21.- PAVIMENTACIÓN

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 42 DÍAS

NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 3,000

### ESTRUCTURA FINANCIERA:

COSTO TOTAL	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD
790,462.85	592,847.13	98,807.86	98,807.86

NOTA: La aportación correspondiente al Ayuntamiento y la Comunidad será en Efectivo.

### COORDINADOR GENERAL DEL CECOP

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE CONCERTACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

ING. JUDITH GUADALUPE CÓRDOVA RIVAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

C.P. LUIS EFRÉN VALDEZ JUVERA



GOBIERNO  
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA

Oficio de Aut.: SH-ED-22-217

Oficio de Lib.: CECOP-PN-22-204

Fecha: 30-nov-2022

No. de Obra: PN-556

## ANEXO TÉCNICO DE LIBERACIÓN

### NOMBRE DE LA OBRA:

**Construcción de Bodega y Baño en Estadio de Beisbol Apolonio Miranda**, ubicado en calle Ocampo entre Félix Gómez y José María Morelos y Pavón de la Colonia Centro, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.

### PRINCIPALES CONCEPTOS

CONSEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Construcción de muro de block, incluye: limpia, trazo y nivelación, excavación, plantilla, zapata corrida, enrase, cadena de desplante y de cerramiento, relleno, castillo, piso, techo, sobre techo, impermeabilización, pisos de cerámica, aplanado grueso y fino, pintura, ventana, puertas, yeso en losa, banquetas, herramienta, materiales, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	36.01	131,227.53
Registro sanitario a base de firme de concreto, incluye: ramaleo hidráulico y sanitario, lavabo, W.C., salida para alumbrado, contacto, apagador sencillo y doble, centro de carga, conexión hidráulica, limpieza general, material, herramienta y mano de obra.	PZA	1.00	19,366.11
			<b>150,593.64</b>

META OPERATIVA: 1 OBRA

SUBPROGRAMA: SE23.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 49 DÍAS

NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 2,000

### ESTRUCTURA FINANCIERA:

COSTO TOTAL	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD
150,593.64	112,945.22	18,824.21	18,824.21

NOTA: La aportación correspondiente al Ayuntamiento y la Comunidad será en mano de obra y especie.

COORDINADOR GENERAL DEL CECOP

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE CONCERTACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

ING. JUDITH GUADALUPE CÓRDOVA RIVAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

C.P. LUIS EFRÉN VALDEZ JUVERA



GOBIERNO  
SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA

Oficio de Aut.: SH-ED-22-217

Oficio de Lib.: CECOP-PN-22-204

Fecha: 30-nov-2022

No. de Obra: PN-557

## ANEXO TÉCNICO DE LIBERACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:

Rehabilitación de la Red de Agua Potable en calle Allende entre Guadalupe y Venustiano Carranza, ubicada en Colonia Las Lomas, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.

### PRINCIPALES CONCEPTOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Instalación de tubería PVC hidráulica de 2.5", incluye: excavación para zanjas, afine de taludes, plantilla, acostillado, relleno compactado, toma domiciliaria, conexión a línea existente, sondeo acarreo material, limpia general de la obra, maniobras locales, junteo, lubricante, colocación y prueba.	ML	180.00	93,770.42

93,770.42

META OPERATIVA: 180 ML

SUBPROGRAMA: SE24.- AGUA POTABLE

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS

NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 502

### ESTRUCTURA FINANCIERA:

COSTO TOTAL	CECOP	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD
93,770.42	70,327.82	11,721.30	11,721.30

NOTA: La aportación correspondiente al Ayuntamiento y la Comunidad será en mano de obra.

COORDINADOR GENERAL DEL CECOP

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

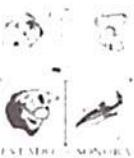
DIRECTORA GENERAL DE CONCERTACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

ING. JUDITH GUADALUPE CÓRDOVA RIVAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

C.P. LUIS EFRÉN VALDEZ JUVERA

JGCR/LRC/mknp/pngb\*\*



GOBIERNO  
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA

Oficio de Aut.: SH-ED-22-217

Oficio de Lib.: CECOP-PN-22-204

Fecha: 30-nov-2022

No. de Obra: PN-558

## ANEXO TÉCNICO DE LIBERACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:

**Instalación de altos en varias calles de la localidad de Altar, en la Localidad de Altar, Municipio de Altar, Sonora.**

C O N C E P T O	P R I N C I P A L E S C O N C E P T O S		
	U N I D A D D E M E D I D A	C A N T I D A D	C O S T O

Suministro e instalación de señalamiento vial tipo poste de PTR 3 mts con solo alto con calca reflejante 61x61 cm, incluye: construcción de cepa, colado de concreto en cepa, limpieza general de obra, herrajes, herramienta, instalación así como lo necesario para su correcta ejecución.

**46,972.67**

META OPERATIVA: 1 OBRA

SUBPROGRAMA: SE36.- SEÑALAMIENTOS VIALES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 7 DÍAS

NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 1,800

### ESTRUCTURA FINANCIERA:

C O S T O T O T A L	CECOP	A Y U N T A M I E N T O	C O M U N I D A D
<b>46,972.67</b>	<b>35,229.41</b>	<b>5,871.68</b>	<b>5,871.58</b>

NOTA: La aportación correspondiente al Ayuntamiento será en especie, la aportación correspondiente a la Comunidad será en mano de obra.

COORDINADOR GENERAL DEL CECOP

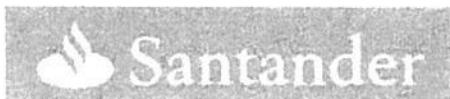
LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE CONCERTACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO

ING. JUDITH GUADALUPE CÓRDOVA RIVAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

C.P. LUIS EFRÉN VALDEZ JUVERA



## Comprobante de Operación

Tipo de  
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LAO 080120955506

Usuario: 52060734 - LUIS EFREN VALDEZ JUVERA

Referencia: 992022113016241838T919

Referencia  
numérica del  
Emisor:

Referencias del

Movimiento: 8981109

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014760180001800507

Cuenta Cargo: 18000180050 - CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LAO

Cuenta Abono: 072765004532432101 - MUNICIPIO DE ALTAR

Importe: \$ 811,349.58 MXN

Concepto: CECOP PN 22 204 SH ED 22 217

Fecha y hora de

Alta: 30/11/2022 16:24:18

Fecha y hora de

Liquidación: 30/11/2022 16:25:03

Clave de

Rastreo: 2022113040014 BET0000489811090

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: CEC921126TW0

Importe IVA:

Email del

Beneficiario: guadalupe.manjarrez@sonora.gob.mx

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

## H AYUNTAMIENTO DE ALTAR

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

NOMBRE DE LA OBRA:  
ALTAR  
UBICACIÓN:  
MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
S681433.49  
IMPORTE TOTAL CONTRATADO:  
INICIO DE OBRA: 01 DE DICIEMBRE DE 2022  
FECHAS DE EJECUCIÓN

LOCALIDAD: ALTAR	
ALTA-R-CECOF-2022-01	No DE CONTRATO
COSTO TOTAL APROBADO	
TERMINO DE OBRA: 26 DE DICIEMBRE DE 2022	

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SEGÚN PRESUPUESTO		CANTIDADES DE OBRA ESTIMADA			TOTAL EJERCIDO REAL		DIFERENCIAS ENTRE PPTO Y EJERCIDO	
		CANTIDA D	P.U. SIN I.V.A.	EST. N° 1	EST. N° 2	EST. N° 3	CANTIDAD	IMPORTE	VOLUME	IMPORTE
<b>PAVIMENTO</b>										
1.00	TRAZO Y NIVELACION EN CALLES	m2	574.00	12.93	7,421.82	574.00		574.00	7,421.82	0.00
2.00	CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO	M3	172.20	78.30	13,483.26	172.20		172.20	13,483.26	0.00
3.00	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APLICARA UN RIEGO DE 50 A 60 LLS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECION	M3	574.00	20.37	11,692.38	574.00		574.00	11,692.38	0.00
4.00	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE, ESPESOR 20 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, ESCARIFICADO, ACAMELLONAJO, TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 95% P.P.	M3	574.00	60.84	34,922.16	574.00		574.00	34,922.16	0.00
5.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CMS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACION, TENDIDO, AFINE, COMPACTACION AL 95% DE PRUEBA PROCLIBOR Y CONSERVACION DE LA MISMA.	M3	86.10	542.19	46,682.56	86.10		86.10	46,682.56	0.00
6.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPPILENO NEGRO INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, , APlicación Y BARRIDO DE SUPERFICIE	M2	574.00	29.15	16,732.10	574.00		574.00	16,732.10	0.00
7.00	LOSA DE 15 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO KG/CM2 CON T. M. A DE 3/4" Y REVENIENTO DE 10 CMS. INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRA UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACION DE 25 mm.	M2	574.00	783.40	449,671.60	388,9427100	185,0573000	574.00	449,671.61	0.00
8.00	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 54 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO	ML	70.00	184.68	12,927.60	70.000000	70.00	12,927.60	0.00	0.00



PROGRAMA: P150

No. OFICIO: DAT/013/2022

## ACTA DE ASAMBLEA PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL SONORENSE PARA OBRA.

Siendo las 2:00 horas, del día 08 del mes de Diciembre del 2022 nos reunimos los vecinos de la localidad de Altar del Municipio de Altar con el propósito de dar cumplimiento a la convocatoria emitida por CECOP y H. Ayuntamiento para la integración del Comité de Participación Social Sonorense de la Obra Construcción de Pavimento a base de Concreto Hidráulico en calle Allende entre Carrera Altar-Sasie y Callejon Fracisa Querubis, Ubicado en Libramiento Lomas, localidad Altar, Municipio Altar Sonora. Dicha Asamblea se lleva a cabo bajo la coordinación del C. Jorge Espinoza y el C. Enisca Bustamante quienes actúan como presidente y secretario de la asamblea, por acuerdo del H. Ayuntamiento de Altar Sonora y de CECOP, conforme al siguiente orden del dia:

1. Lista de asistencia de beneficiarios.
2. Exposición de los objetivos y principios del programa.
3. Descripción y acuerdo de aceptación de la obra concertada.
4. Propuestas, votación e integración del comité
5. Toma de protesta al Comité de Participación Social.
6. Clausura

La asamblea dio inicio pasando lista de asistencia de 13 beneficiarios representantes de la obra, quedando asentado el quórum legal.

Acto seguido, por conducto del C. Cesarina Acuña en su carácter de Director, Atajo Social expuso a los presentes los objetivos y principios, así como los beneficios que la operación del Programa de Participación Social para la obra pública concertada traerá a la comunidad.

Como siguiente punto del orden del dia se sometió a consideración de la asamblea las siguientes características de la obra a concretar:

1. Descripción de la obra (se anexa catálogo de conceptos)
2. Financiamiento de la obra y aportación de la comunidad.

Una vez analizados los diferentes aspectos de la obra en cuestión, se procedió a levantar la votación sobre la aceptación de la misma y sus modalidades de ejecución y financiamiento, quedando aprobada por unanimidad-mayoría de votos la propuesta presentada.



CONSEJO ESTATAL DE  
CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

Gobierno  
de Sonora

## ACTA DE ASAMBLEA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE

MUNICIPIO: Ajus

Posteriormente se les explicó a los presentes la necesidad y requerimientos normativos para constituir el Comité de Participación Social, mismo que será integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales, siendo la forma de constituirlo de acuerdo a las propuestas presentadas para cada cargo, mediante la respectiva votación de cada uno de los beneficiarios.

Acto seguido se procedió a abrir la participación para la recepción de propuestas a los cargos, habiéndose recibido para tal efecto 1 propuestas (s). Tras lo anterior, los nombres de los candidatos se sometieron a consideración y votación para elegir a la mesa directiva, habiéndose previamente acordado que los cargos en jerarquía estarán en función del número de votos efectivos para cada uno de los candidatos que han sido sometidos a votación. La votación arrojó: 13 votos efectivos y 0 abstenciones, dando como resultado la conformación de la Mesa directiva con los siguientes integrantes:

1. PRESIDENTE Maria Guadalupe Morales C.
2. SECRETARIO Azucena Gpc Felix Unas
3. TESORERO Rufugio Hernandez Martinez
4. VOCAL 1 Mrs. Angelica Reyna
5. VOCAL 2 Maria de la Luz Figueroa

Firman de conformidad los que en esta asamblea intervinieron:

PRESIDENTE



SECRETARIO

**SONORA**

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE DENUNCIA QUE PUEDAN REALIZAR A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA CUALQUIER RECOMENDACIÓN, INCONFORMIDAD O ACTOS INDEBIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

I.- Buzón de Quejas en Oficinas de CECOP

II.- Queja, Denuncia o Recomendación:

II.1).- En las Oficinas de la Secretaría de la Contraloría General en Centro de Gobierno Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280, Col. Villa de Seris en Hermosillo, Sonora, México.

II.2).- En el Órgano Interno de Control en CECOP, en Zaragoza No. 5 Esq. Con Independencia, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, en Hermosillo, Sonora, México.

III.- Denuncia Vía Electrónica al correo:

III.1).- [contraloria.sonora.gob.mx](mailto:contraloria.sonora.gob.mx) (DECIDES)

IV.- Vía telefónica al 800 466 37 86

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ ELECTO, ASÍ COMO DE ENTERADOS DE LOS MEDIOS DE DENUNCIA QUE PUEDEN REALIZAR A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.



PRESIDENTE



SECRETARIO



TESORERO



VOCAL 1



VOCAL 2

Una vez electa la Mesa Directiva, se procede a la toma de protesta renlamentaria a los integrantes del comité de Participación Social Sonorense por el C. Jorge Espinoza representante H. Ayuntamiento de AHAR.

Como último punto del orden del dia, se procede a la clausura de los trabajos para la integración del Comité de Participación Social, estando a cargo el C. Gisela Bustamante y siendo las 3:00 horas.

  
ESTADO DE SONORA

**LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA**

**SONORA**

CONCERTACION  
PARA LA OBRA PÚBLICA  
OBRA: Liberación de la vía de Circuito de la Av. Héroes de la Independencia  
Circuito Alvaro Obregón y Calle 40, Tijuana, Col. Centro, con Urbanización Los Llanos.

MUNICIPIO: Aldama LOCALIDAD: Aldama FECHA: CG - Diciembre - 2022

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha Nac.	Género	Calle y Número	Colonia	C.P.	Teléfono	Firma
Pérez	José	Villalba	12/06/1960	M	Calle Allende #14	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Sánchez	Domingo	Ramírez	29/08/1965	F	Calle Allende #14	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Alvarez	Alfonso	Villaseca	28/05/1965	M	Calle Allende #14	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Bautista	Guadalupe	Salazar	26/02/1971	F	Calle Allende #22	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Zamora	Monseñor	Estrada	26/02/1971	M	Av. Obregón #45	Centro	23000	6641320000	
Arreola	Aurelio	Mendoza	24/06/1971	F	Av. Benito Juárez #19	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Sánchez	José	Dominguez	24/06/1971	F	Av. Benito Juárez #21	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Alvarez	José	Morales	07/12/1945	F	François Dubois #75	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Hernández	Guadalupe	Reyes	01/01/1965	M	Manuel Gómez Morín #7	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	
Alvarez	José	Reyes	01/01/1965	M	Manuel Gómez Morín #7	Lázaro Cárdenas	23000	6641320000	

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA

200

MUNICIPIO: Alto LOCALIDAD: Alto FECHA CCS: - Diciembre - 2012

**CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA**

**DIRECTORIO DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE**

**SONORA**

OBRA: Planta de generación a vapor de Proyecto Hidroeléctrico Alfonso  
Alfonso Sosa C y Coligio Gómez Abadía en la Zona Los Lagos

MUNICIPIO: Alfaro

LOCALIDAD: Alfaro

FECHA: 09 - Diciembre - 2009

CARGO	NOMBRE	SEXO	APELIDO PATERNO	APELIDO MATERNO	F. NACIMIENTO	GÉNERO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	TELÉFONO
PRESIDENTE	M. Guadalupe Morales	F	Claudia		07/03/61	F	Alfonso #34	Los Lagos	83750	6371343174
SECRETARIO	Azucoza, Félix	M		Urias	03/01/86	F	Alfonso #34	Los Lagos	83750	6371343174
TESCRERO	Refugio Fernández	M	Mutiz		04/02/94	M	Ventura Gómez #3	Los Lagos	83750	6371343174
VOCAL 1	Maria Angelica Refugio	F	Amenta		22/12/67	F	Alfonso #21	Los Lagos	83750	6371197404
VOCAL 2	Maria del Rosario Clauca	F	Los Lagos		10/06/67	F	Calle 10 de Octubre #17	Los Lagos	83750	6371326924

TALLER DE CAPACITACIÓN DE COMITÉS DE OBRA PÚBLICA

ESTADOS DE MÉJICO  
SONORA

REGISTRO DE PARTICIPANTES

FECHA: 08- Diciembre -2022 MUNICIPIO: Altar

PRESIDENTE:

Nombre: Maria Guadalupe Morales Gómez Firma: Maria Guadalupe Morales Gómez  
Sexo: F  M  Ocupación: Hogar  
Domicilio: Altar de # 34  
Teléfono: 6371373179

SECRETARIO:

Nombre: Azucena Felix Urias Firma: Azucena CR. Felix U.  
Sexo: F  M  Ocupación: Hogar  
Domicilio: Altar de # 34  
Teléfono: 6371256520

TESORERO:

Nombre: Refugio Hernandez Firma: J Refugio Hernandez  
Sexo: F  M  Ocupación: Presidente  
Domicilio: Venustiano Carranza #3  
Teléfono: 6371026555

VOCAL 1:

Nombre: Maria Angelica Reyna Armenta Firma: Maria Angelica Reyna  
Sexo: F  M  Ocupación: Hogar  
Domicilio: Altar de #21  
Teléfono: 6371197409

VOCAL 2:

Nombre: Maria De la Luz Figueroa Firma: Maria de la Luz Figueroa  
Sexo: F  M  Ocupación: Emplazada  
Domicilio: Callejon Freo Querubis  
Teléfono: 6371376929

OBSERVACIONES:

---

---

ESTADOS DE MÉJICO  
SONORA

POLIZA DE FIANZA



**SOFIMEX®**

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
[www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx) Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2739210
MOVIMIENTO
EMISIÓN
DOCUMENTO
3114908

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERMOSILLO SONORA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$237,138.86	\$237,138.86	PESOS	13	1832
RAMO		SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS		OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$237,138.86 (\*\*DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 MN.\*\*)

FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA.

PARA GARANTIZAR POR: MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$237,138.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 MN.),, QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ALTAR-CECOP-2022-01, DE FECHA 31 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA RELATIVO A LA OBRA QUE CONSISTE EN: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR., CON IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 790,462.85 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO B) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL "LA CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE; ADEMÁS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE AGO QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. E) LA AFIANZADORA , NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TITULO TERCERO CAPÍTULO CUARTO Y EN EL TITULO CUARTO DE LA PROPIA LEY Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.\*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO  
 GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

•NMhqUDn125hbSNRTyK1pLa3A4v-AgC0vz5yQveQQysj5QDWupRpN3YOqJEpVX/GdA+UOGbjzRHkEbI2aw2Gj8VGLyzkmKEazZCWa8zOeh7h09h+EPojoOCETv1YcMPqqyzQubDUD9rCD8NKdso-7B.n+N5U8jPzYhCPS4=

IOZ IBARRA RICARDO ALFONSO

LINEA DE VALIDACIÓN 06027392103PB0EZ

Esta poliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx).

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación:

06027392103PB0EZ

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 06 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020\*



**SOFIMEX®**

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

### POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2739201
MOVIMIENTO
EMISIÓN
DOCUMENTO
3114814
AGENTE
1832
SUBRAMO
OBRA

#### LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERMOSILLO SONORA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$79,046.29	\$79,046.29	PESOS	13	1832
RAMO		SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS		OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$79,046.29 (\*\*SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.\*\*)

FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA.

PARA GARANTIZAR POR MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ALTAR-CECOP-2022-01, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO \$ 790,462.85 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.); Y QUE IMPORTA LA SUMA AFIANZADA DE \$ 79,046.29 (SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.), LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE UN AÑO MÁS PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y DURANTE LA SUBSTANCIAZIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIAZIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. C) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. D) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN IGUAL FORMA Y TIEMPO. E) QUE PARA SER LIBERADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO. F) SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO CUARTO Y EN EL TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



#### FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO  
GERENTE DE OFICINA

#### SELLO DIGITAL

EntronwHw0WFH+ymuQTeMoFhQLD4cBk+EMFipj/LV9p2ieKeTKk0MtGPsvrqHr85p5xhtPsj6OpDbypqpeM3oCa+HOp2L/u0aMYG62w0SyyfYroy8NquMwgj6LYIXGQoPaZbCdfFKMK/YhPiEfgmCvjrL/nCkwMcKffbKxOvqdk=

INZOZ IBARRA RICARDO ALFONSO

0602739201IOL0NU

#### LINEA DE VALIDACIÓN

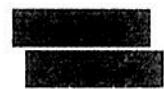
0602739201IOL0NU

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta póliza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.aimg.org.mx con la línea de validación:

0602739201IOL0NU

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020\*



## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

02/12/2022 15:19

Cuenta/ CLABE Ordenante	0453243210
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$237,138.86
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	02/12/2022
Número de Referencia	021222
Propósito de la Transferencia	fact 2524 anticipo del 30 al contrato
Clave de Rastreo	8846APR1202212022018527863
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	02/12/2022 15:14:51 p. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	02/12/2022 15:16:15 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

Méjico D.F. (551) 5140 5600 - Monterrey (811) 8156 0600 - Guadalajara (333) 2260 0000 - Puerto Vallarta (322) 2225 6700



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

## MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PN0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 83190

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago  
Método de pago  
Moneda:

03 - Transferencia electrónica de fondos  
PUE - Pago en una sola exhibición  
MXN - Peso Mexicano

Folio  
Fecha  
Pedido

- 2524  
1/12/2022 16:50:36

## Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR  
R.F.C.: MAL840101S34  
Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, Sonora, México

Uso CFDI: P01 - Por definir

Cant	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 -	ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO: ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR- SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR.	204,430.050	002 - IVA - 32,708.81	204,430.05

## Importe con letra:

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.

Subtotal	204,430.05
Impuestos Trasladados	32,708.81
Total	237,138.86

## CFDI Relacionado:

Tipo Relación:-

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor  
Folio fiscal  
No. de Serie del Certificado del SAT  
Fecha y hora de certificación

00001000000514133570

1AFAC479-6FD1-4701-99C0-99853C1A06B7

00001000000505142236

Diciembre 1 2022 - 17:50:38

Este documento es una representación impresa de un CFDI

## Sello Digital del CFDI

NqsdD1JPTobsyzEpY5plI3Jq/w15+WdRfmF5m3jYPZRZirytiX8xpeyJuCrXwpKPr+Q5gZ81mSEtNwQv7dsNW  
1DyzaCtSWzksdfrv+b2FJQmkZqlcR9wrC837azNo4muLMhKBQCHBWgpYB74hhOl2KK6VxL1WVT4MY5n9PeiKdN  
xygoeSwzrBEuo8UDPE7NVdi/TeVie6YQsfFr9TlLvyGFZpkIJ4NgPukBsuvXlu/IN2PCs65pTxU9ID5kuSjYV0  
BHhFg1GtM7WPk60ft3RI28wtRg1xc208X92ETDsIxXibNkcWPh728mqgYnfFq9znqBldDUwAoPhodrtSLQ==

## Sello del SAT

WN1/7mTPLUH4meq9BBrv4Z1EC/HBP654216WUo/sFWUdtTf2JXLoPlnXFaiSQxm1Atv5XkWlyAYCX  
TNj35//uOMx6+FqCrB1TeU+Cb0+eqmGpZlpXqis4Yi1ULBmsdCHIQbgGDVHUr4gaJ8ELQQQ7LDJ  
P96rvWCXGwfQzzzsAoOciD1dNi3sLtgIBN+pnT6DH0mURh51FRxgzmfcYo6HEcoolEay5algbSYGn  
uw5xsnMEkWv+uff3OitkIzpUBTA5QniViW1O//6eFa+6uh0llCr3nmbmkzLouzwhvnV0viDSzxVSNnr  
Mp0yfzdu4VpRi0FZI09sTg==

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1AFAC479-6FD1-4701-99C0-99853C1A06B7|2022-12-01T17:50:38|MAS0810247C0|Nqsd  
D1JPTobsyzEpY5plI3Jq/w15+WdRfmF5m3jYPZRZirytiX8xpeyJuCrXwpKPr+Q5gZ81mSEtNwQv7ds  
NW1DyzaCtSWzksdfrv+b2FJQmkZqlcR9wrC837azNo4muLMhKBQCHBWgpYB74hhOl2KK6VxL1WVT4MY5  
n9PeiKdNxygoeSwzrBEuo8UDPE7NVdi/TeVie6YQsfFr9TlLvyGFZpkIJ4NgPukBsuvXlu/IN2PCs65p  
TxU9ID5kuSjYv0BHhFg1GtM7WPk60ft3RI28wtRg1xc208X92ETDsIxXibNkcWPh728mqgYnfFq9zn  
qBldDUwAoPhodrtSLQ==|00001000000505142236|



BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

## Reporte de Transferencias SPEI

22/12/2022 13:22

Cuenta/ CLABE Ordenante	0453243210
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$351,598.59
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	22/12/2022
Número de Referencia	221222
Propósito de la Transferencia	estimacion 1 altar saric fac 2540
Clave de Rastreo	8846APR120221222053221676
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	22/12/2022 13:20:42 p. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	22/12/2022 13:21:35 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

Méjico D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

## MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PN0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 83190  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 2540  
Fecha: 22/12/2022 12:05:19  
Pedido:

## Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR  
R.F.C.: MAL840101S34  
Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, Sonora, México

Uso CFDI: P01 - Por definir

Cant	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 - Liquidaciones	ESTIMACION No. 1 (UNO) DEL CONTRATO ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	435,632.000	002 - IVA - 48,790.78	435,632.00

## Importe con letra:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 59/100  
M.N.

Subtotal 435,632.00  
Amort. de Anticipo 130,689.60  
I.V.A. 48,790.78  
**Retenciones:**  
I.C.I.C. (0.2%) 871.26  
INSP. Y VIG. (0.2%) 871.26  
UNIVERSIDADES 15% (IVC) 130.69  
CECOP 15% (IVC) 130.69  
CCIE 15% (IVC) 130.69  
**Total a Pagar** 351,598.59

## CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 0000100000514133570  
Folio fiscal E55100C8-AA26-4E5D-BBD5-208649F3935B  
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236  
Fecha y hora de certificación Diciembre 22 2022 - 13:05:22  
Este documento es una representación impresa de un CFDI

## Sello Digital del CFDI

ZPrFlwcwn+PEUjq86514whlogu7fGIU1h0puDhPF1g3B4CfahTnCWKx2tz0PUKbBbEhZC0ETWZEZD6i+n27qkR  
KvEkVg1R9aZpZt4EqqgM+Fys87+hnZGts+Gwu7T2Zwz4n5MOfn+t+jCenlHFvzCmC/LdHmTIK4dkPlSiniA4GH  
dmPsvw/3khKoBWryNj3TR+G5FZ4uRvOYd2NFXGpywo+sf+oNaKgbdu4IjePjtrypxbQvle0wCmj5/TASe9fZ1  
FI8uUwvnF+pYuuaGC7s8NpHdtqfHsvH06JU1K72mphKq75Kt3QOj33vxAagBDQD080IGSr/+3s6n9Ezzztg==

## Sello del SAT

AxGYaw1Ag5lrTlwlf+EqrBRh15wBq/XM1zLh3D7g+QC62ReLZtqM0dayeXGjfu0/Hnjlxtrc/QL/Ut  
eibEufSli4iZrLCgGeIrVARqPGEFYDA+/1ODOQnN2y7Qm7u1+CJw1p6T+mPUTTO+2mEn4XhNyGl2sV  
9d+JjmWM40lgJnCKcCr8AHWER2xt8dajZ71of/W5/YzsBff+A+wU7Rx/UCU1EGA33NQ46NnK9O2XvjOB  
x54D1+Ntb5iEAbpqEQ+q2Tkjkxxvm6ylatjNfKnBn+UATaEe5YkuD5VUCMkUCTxrFvIc+Tp9sLaxjhNy  
BkDTy04+sf16dkP57TJvkA==

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E55100C8-AA26-4E5D-BBD5-208649F3935B|2022-12-22T13:05:22|MAS0810247C0|ZPrF  
lwcnw+PEUjq86514whlogu7fGIU1h0puDhPF1g3B4CfahTnCWKx2tz0PUKbBbEhZC0ETWZEZD6i+n27q  
KRKvEkVg1R9aZpZt4EqqgM+Fys87+hnZGts+Gwu7T2Zwz4n5MOfn+t+jCenlHFvzCmC/LdHmTIK4dkPl  
SiniA4GHdmPsvw/3khKoBWryNj3TR+G5FZ4uRvOYd2NFXGpywo+sf+oNaKgbdu4IjePjtrypxbQvle0  
wCmj5/TASe9fZ1FI8uUwvnF+pYuuaGC7s8NpHdtqfHsvH06JU1K72mphKq75Kt3QOj33vxAagBDQD080  
G5rx/+3s6n9Ezzztg==|00001000000505142236||

**AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA**  
**RECIBO DE ESTIMACIONES**

<b>OBRA :</b> CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	<b>FECHA:</b> 23/12/2022	<b>POR OBRA EJECUTADA:</b> DE : 01/12/2022																																																												
		A: 20/12/2022																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">CONCEPTO:</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">ESTIMACION No.</td> <td style="width: 15%;">RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA</td> <td style="width: 15%;">LA CANTIDAD DE :</td> <td style="width: 15%;">351,598.59</td> </tr> <tr> <td>1 (UNO)</td> <td></td> <td>INICIO</td> <td>TERMINO</td> </tr> <tr> <td>NO. DE CONTRATO</td> <td>FECHA</td> <td>ANTICIPO S/IVA</td> <td>FISICO</td> </tr> <tr> <td>ALTAR-CECOP-2022-01</td> <td>31/11/22</td> <td>\$ 681,433.49</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FINANCIERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TIPO DE INVERSIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FIANZA DE ANTICIPO N° :</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° :</td> </tr> </table>			CONCEPTO:		RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA		ESTIMACION No.	RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA	LA CANTIDAD DE :	351,598.59	1 (UNO)		INICIO	TERMINO	NO. DE CONTRATO	FECHA	ANTICIPO S/IVA	FISICO	ALTAR-CECOP-2022-01	31/11/22	\$ 681,433.49	75%				FINANCIERO				TIPO DE INVERSIÓN				FIANZA DE ANTICIPO N° :				FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° :																								
CONCEPTO:		RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA																																																												
ESTIMACION No.	RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA	LA CANTIDAD DE :	351,598.59																																																											
1 (UNO)		INICIO	TERMINO																																																											
NO. DE CONTRATO	FECHA	ANTICIPO S/IVA	FISICO																																																											
ALTAR-CECOP-2022-01	31/11/22	\$ 681,433.49	75%																																																											
			FINANCIERO																																																											
			TIPO DE INVERSIÓN																																																											
			FIANZA DE ANTICIPO N° :																																																											
			FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° :																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">ESTADO DE CUENTA DE ANTICIPO (NO INCLUYE I.V.A.)</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">ESTIMACION</td> <td style="width: 50%;">S 435,632.00</td> <td style="width: 50%;">ESTIMACION</td> <td style="width: 50%;">S 435,632.00</td> </tr> <tr> <td>AMORT. ANTICIPO</td> <td>\$ 130,689.60</td> <td>AMORT. ANTERIOR</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$ 304,942.40</td> <td>ACUM. ANTERIOR</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$ 48,790.78</td> <td>ACUM. TOTAL</td> <td>\$ 435,632.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 353,733.18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">DEDUCCIONES</td> <td colspan="2">MONTO ASIGNADO \$ 681,433.49</td> </tr> <tr> <td>I.C.I.C .2 %</td> <td>\$ 871.26</td> <td>AL CONTRATO</td> <td>\$ 681,433.49</td> </tr> <tr> <td>INSP. Y VIGILANCIA .2 %</td> <td>\$ 871.26</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)</td> <td>\$ 130.69</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CECOP 15 % (S.I.V.)</td> <td>\$ 130.69</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CCL 15 % (S.I.V.)</td> <td>\$ 130.69</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO</td> <td>\$ 73,740.45</td> <td>SALDO</td> <td>\$ 245,801.49</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUMA DE DEDUCCIONES</td> <td>2,134.59</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BUENO POR</td> <td>351,598.59</td> <td></td> </tr> </table>			ESTADO DE CUENTA DE ANTICIPO (NO INCLUYE I.V.A.)		ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)		ESTIMACION	S 435,632.00	ESTIMACION	S 435,632.00	AMORT. ANTICIPO	\$ 130,689.60	AMORT. ANTERIOR	\$ 0.00	SUBTOTAL	\$ 304,942.40	ACUM. ANTERIOR	\$ 0.00	IVA	\$ 48,790.78	ACUM. TOTAL	\$ 435,632.00	TOTAL	\$ 353,733.18			DEDUCCIONES		MONTO ASIGNADO \$ 681,433.49		I.C.I.C .2 %	\$ 871.26	AL CONTRATO	\$ 681,433.49	INSP. Y VIGILANCIA .2 %	\$ 871.26			UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69			CECOP 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69			CCL 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69			SALDO	\$ 73,740.45	SALDO	\$ 245,801.49	SUMA DE DEDUCCIONES		2,134.59		BUENO POR		351,598.59	
ESTADO DE CUENTA DE ANTICIPO (NO INCLUYE I.V.A.)		ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)																																																												
ESTIMACION	S 435,632.00	ESTIMACION	S 435,632.00																																																											
AMORT. ANTICIPO	\$ 130,689.60	AMORT. ANTERIOR	\$ 0.00																																																											
SUBTOTAL	\$ 304,942.40	ACUM. ANTERIOR	\$ 0.00																																																											
IVA	\$ 48,790.78	ACUM. TOTAL	\$ 435,632.00																																																											
TOTAL	\$ 353,733.18																																																													
DEDUCCIONES		MONTO ASIGNADO \$ 681,433.49																																																												
I.C.I.C .2 %	\$ 871.26	AL CONTRATO	\$ 681,433.49																																																											
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	\$ 871.26																																																													
UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69																																																													
CECOP 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69																																																													
CCL 15 % (S.I.V.)	\$ 130.69																																																													
SALDO	\$ 73,740.45	SALDO	\$ 245,801.49																																																											
SUMA DE DEDUCCIONES		2,134.59																																																												
BUENO POR		351,598.59																																																												

<b>APROBARON</b> FORMULARON  <b>EL CONTRATISTA</b>	<b>SUPERVISOR</b> <b>C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN</b>
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V	

## TIPO DE OBRA DE LA ESTIMACION

A : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS

FECHA : 23 de diciembre de 2022

POR OBRA EJECUTADA :

UBICACIÓN : ALTAR

DEL: 01/12/2022 AL: 20/12/2022

CONCEPTO: OBRA NORMAL	ESTIMACION Nº 1 (UNO)	RECIBIMOS DEL: LA CANTIDAD DE:	\$351,598.59
--------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------

No.	TIPO DE TRABAJO	IMPORTE\$	OBSERVACIONES
	SUBTOTAL HOJA 1	\$ 67,519.62	
	SUBTOTAL HOJA 2	\$ 368,112.38	
	SUBTOTAL HOJA 3	\$ -	

IMPORTE DE OBRA :	435,632.00	SUMA \$	435,632.00	
AMORTIZACION DE ANTICIPO :	130,689.60			
SUBTOTAL :	304,942.40			
I.V.A.	48,790.78			
DEDUCCIONES				
I.C.I.C. .2 %	871.26			
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	871.26			
UNISON 10 % (S.I.V.)	130.69			
CECOP 15 % (S.I.V.)	130.69			
CCI 15 % (S.I.V.)	130.69			
ALCANCE LIQUIDO :	351,598.59			

FORMULARON

  
CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

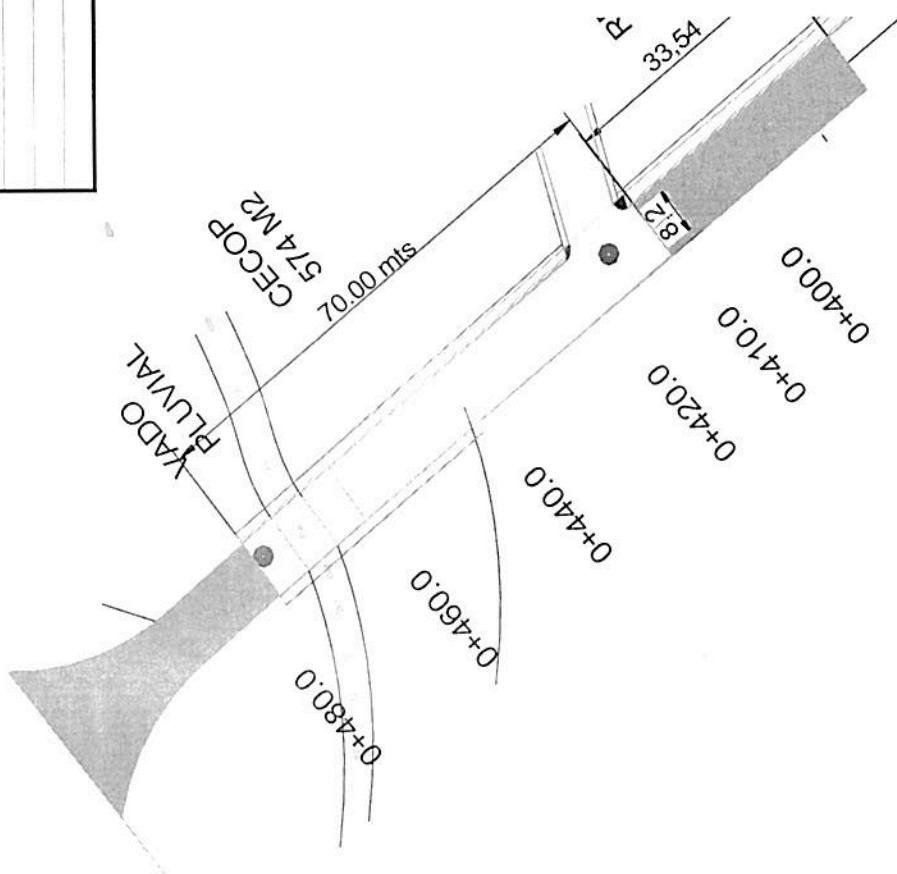
CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

CONCEPTO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR			FECHA : 23/12/2022	DE : 01/12/2022 A: 20/12/2022	POR OBRA EJECUTADA :		
	Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE S/IVA	ESTIMACION N°	1 (UNO)	IMPORTE DE ESTIMACION :	\$	
CONCEPCION:	OBRAS NORMAL							
Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE S/IVA	ANTICIPO S/IVA	INICIO	TERMINO	FISICO	TIPO DE INVERSION	
ALTAR-CECOP-2022-01	31/11/22	\$681,433.49	\$204,430.05	01/12/2022	30/12/2022	64%	75% ESTATAL	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTIMACION	P. UNITARIO IMPORTE	
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINE, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA	m3	86.10	86.10	0.00	86.10	542.19 \$ 46,682.56	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	m2	574.00	574.00	0.00	574.00	29.15 \$ 16,732.10	
7	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T.M.A. DE 3/4" Y REVENIMENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMARRADO ACARREOS, FOLIJO Y ACARANOS NF JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm /1/4" HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm.	m2	574.00	388.94	0.00	388.942710 783.40 \$ 304,697.72		
8		m1	70.00	0.00	0.00		184.68 \$ -	
							ESTA HOJA \$ 368,112.38	
							RESIDENTE DE OBRA	
							C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON	
							MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV	

GENERALIZADOR DE OBRA				
TRATO N°	ALTAR-CECOP-2022-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	FECHA	23 de diciembre de 2022
ESTIMACION N°	1 (UNO)	PERIODO DE ESTIMACION	DEL	01/12/2022 AL 20/12/2022
UBICACION:	ALTAR			

GERADOR DE OBRA



## OBSERVACIONES GENERALES:

SUPERVISOR DE OBRA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

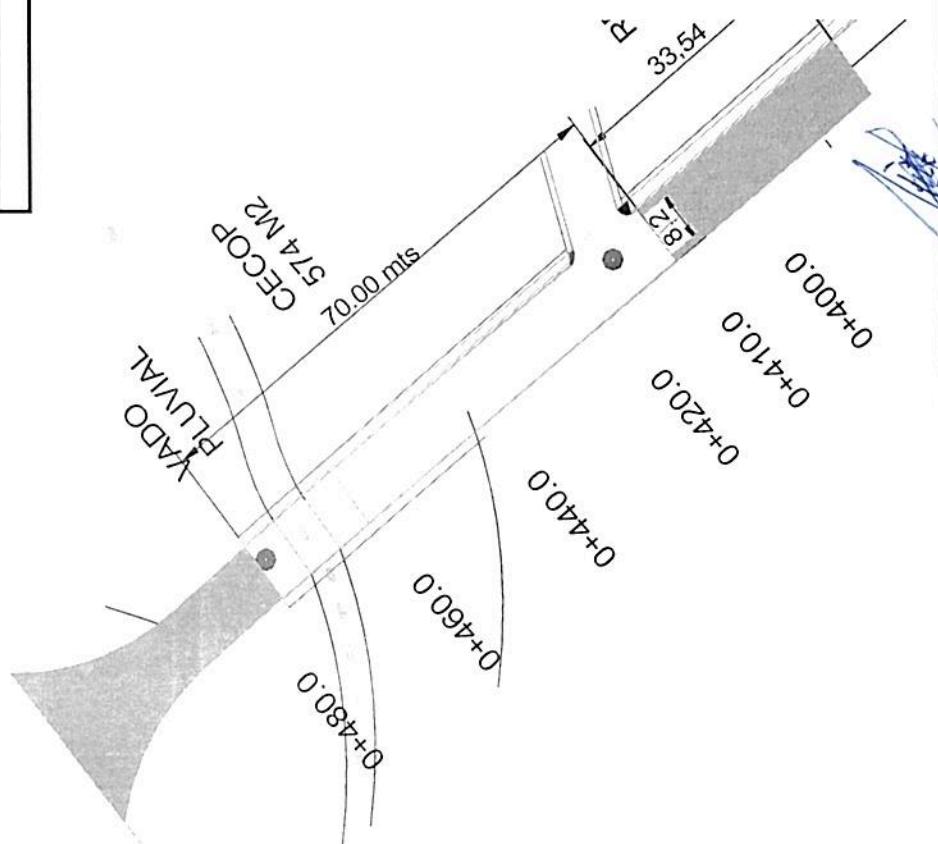
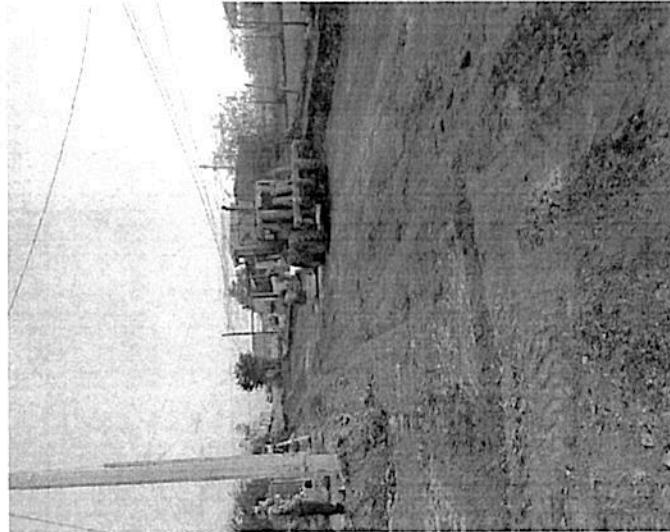
## GENERADOR DE OBRA

TRATO Nº	ALTAZ-CECOP-2022-01	FECHA	23 de diciembre de 2022
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAZ-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	ESTIMACION Nº 1 (UNO)		
UBICACION: ALTAR	PERIODO DE ESTIMACION		
DEL 01/12/2022 AL 20/12/2022			

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
2	CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO		8.20	70.00	0.30	172.20	M3

TOTAL 172.20 M3

M3



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

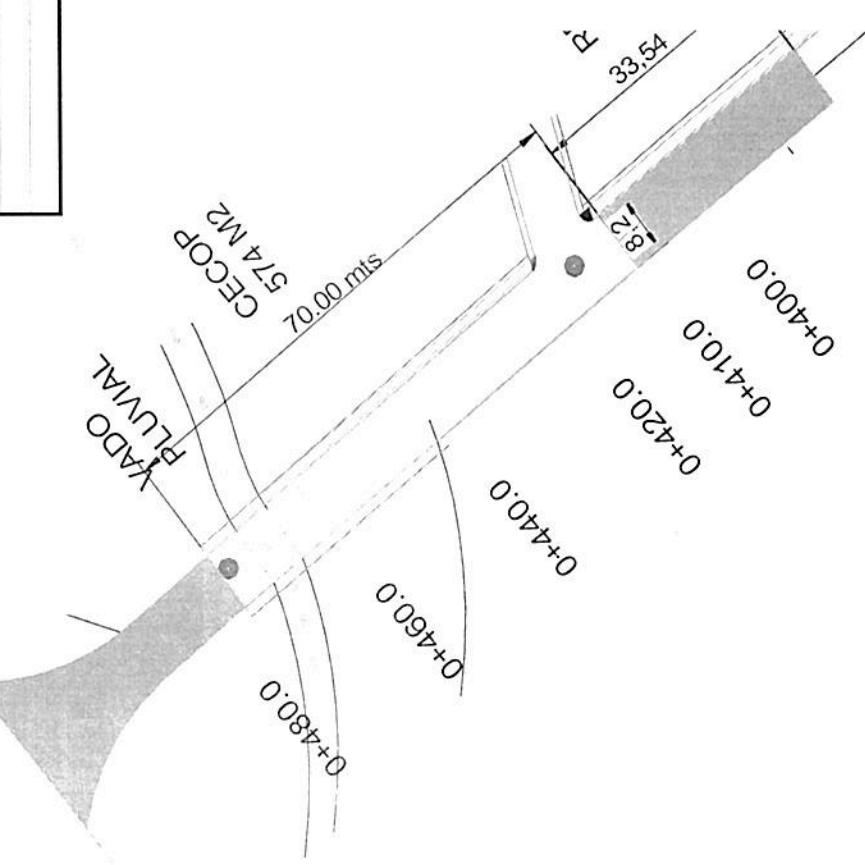
SUPERVISOR DE OBRA

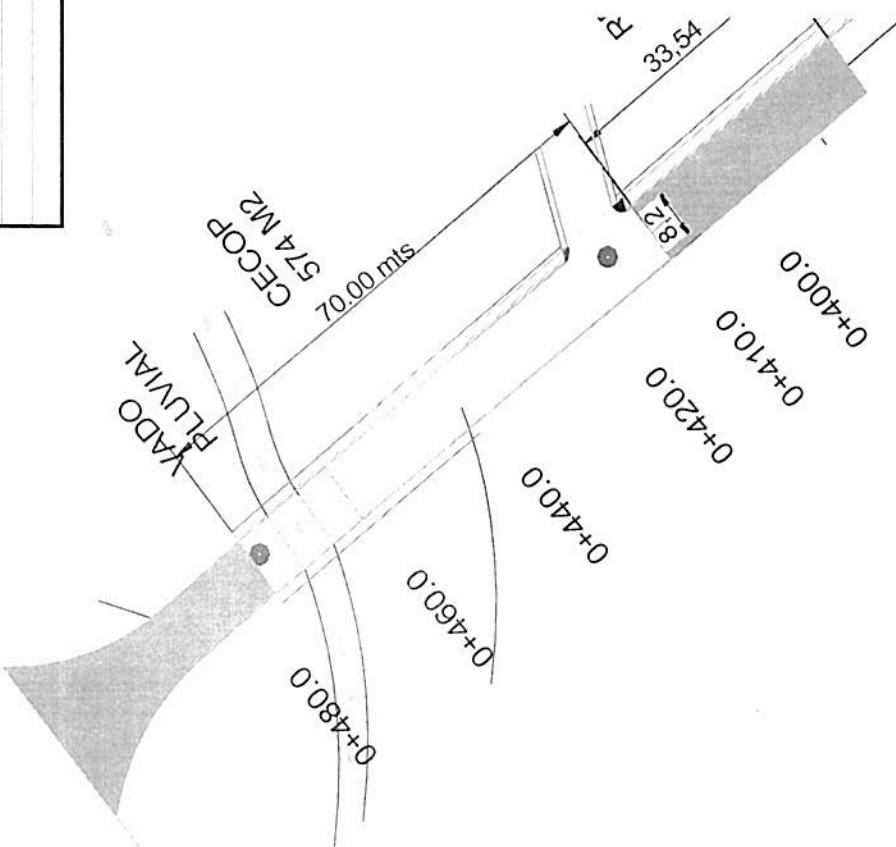
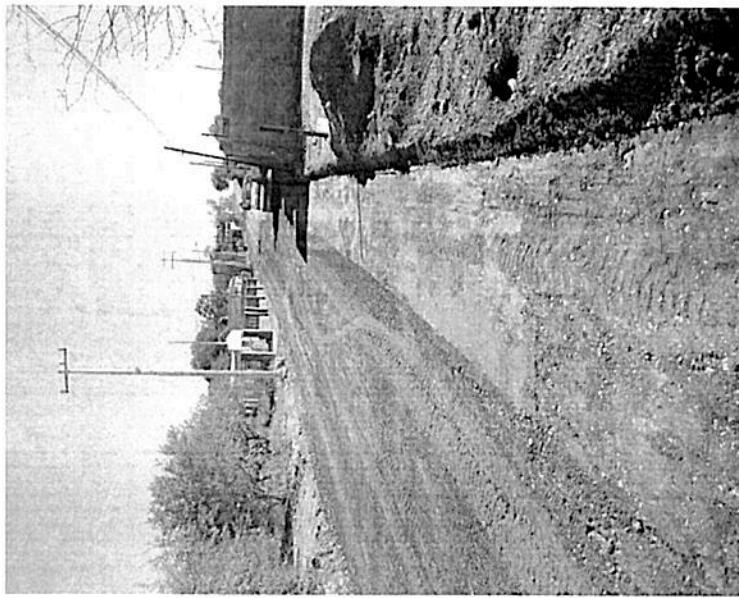
C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

TRATO N°	ALTAR-CECOP-2022-01
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	FECHA 23 de diciembre de 2022
ESTIMACION N°	1 (UNO)
PERIODO DE ESTIMACION DEL 01/12/2022 AL 20/12/2022	

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
3	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APlicARA UN RIEGO DE 50 A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA		8.20	70.00		574.00	





GERADOR DE OBRA

## OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

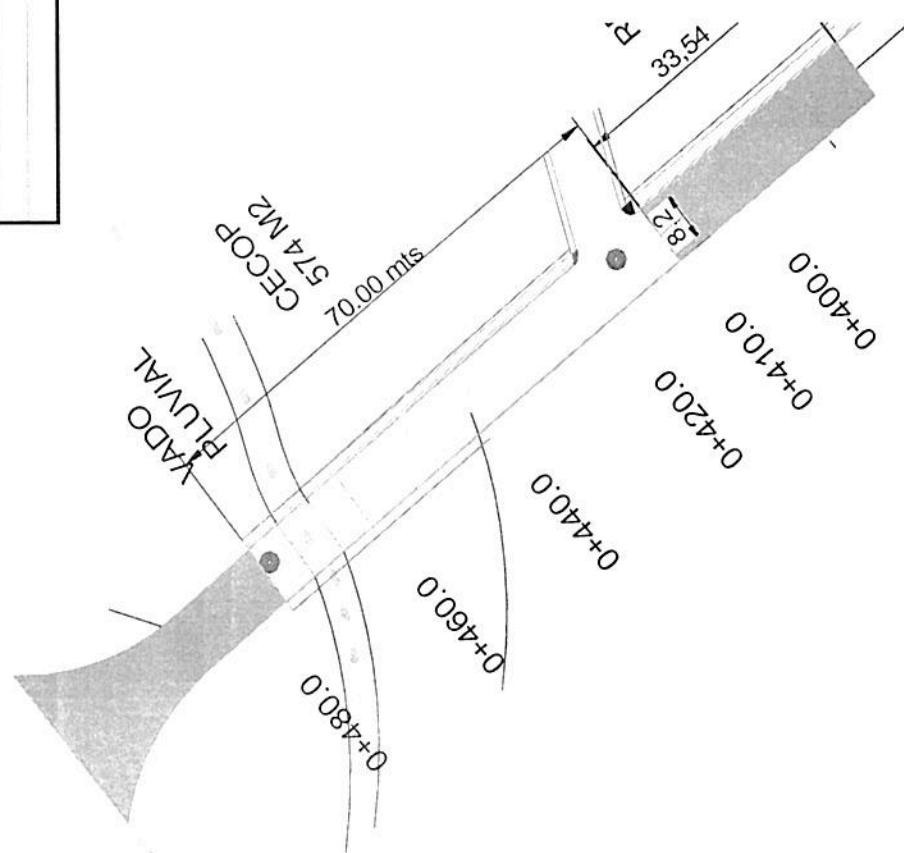
**SUPERVISOR DE OBRA**

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

TRATO N°	ALTAR-CECOP-2022-01
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	FECHA 23 de diciembre de 2022
ESTIMACION N°	1 (UNO)
PERÍODO DE ESTIMACION	
DEL 01/12/2022 AL 20/12/2022	

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACIÓN, TENDIDO, AFINE, COMPACTACIÓN AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACION DE LA MISMA		8.20	70.00	0.15	86.10	M3



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRA

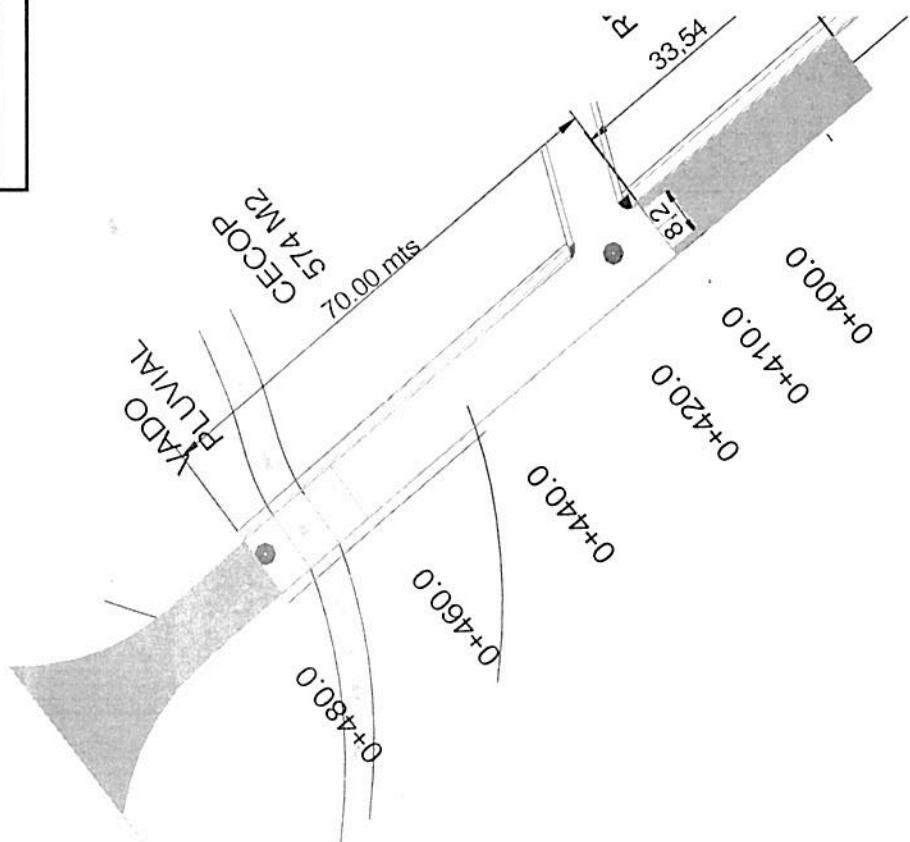
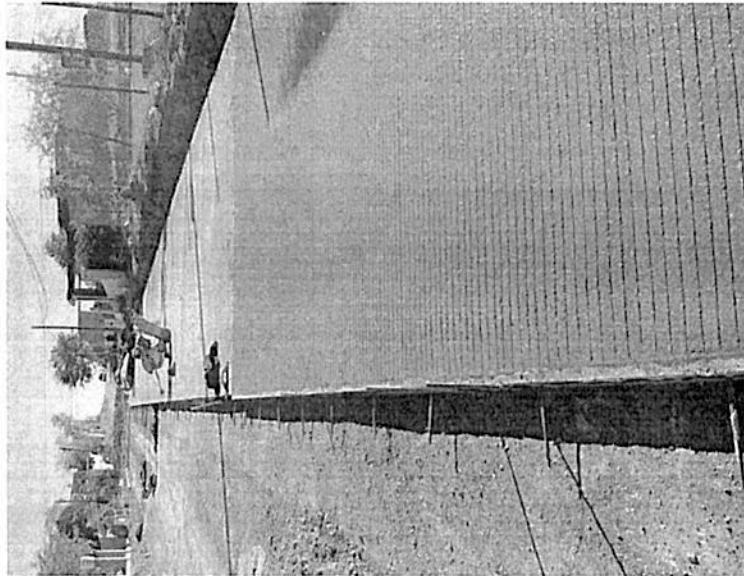
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

<b>TRATO N°</b>	<b>ALTAR-CECOP-2022-01</b>	<b>FECHA</b>	<b>23 de diciembre de 2022</b>
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	ESTIMACION N°	1 (UNO)	
UBICACION: ALTAR	PERIODO DE ESTIMACION		
DEL 01/12/2022	AL		20/12/2022

GENERADOR DE OBRA

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
7	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F' C= 250 KG/CM <sup>2</sup> CON T. M. A. DE 3/4" Y REVETIMIENTO DE 10 CMS., INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO		8.20	70.00		574.00	M2
							ESTA EST SE COBRA
						574.00	388.94271



## OBSERVACIONES GENERALES:

**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR DE OBRA**

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN



## Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE  
S.A.  
RFC: BMN-930209-927

23/02/2023 15:53:54

Cuenta/ CLABE Ordenante	0453243210
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/ CLABE Beneficiario	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$198,386.39
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	16/feb./2023
Número de Referencia	160223
Propósito de la Transferencia	pago de finiquito estimacion 2
Clave de Rastreo	8846APR2202302162140449008
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	16/feb./2023 13:57:12 p. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	16/feb./2023 13:57:44 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

RFC emisor: MSO130426PN0 Folio fiscal: 61F9BFD5-A214-47F6-A178-7571F12546EF  
 Nombre emisor: MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV No. de serie del CSD: 00001000000514133570  
 Folio: 2554 Código postal, fecha y hora de emisión: 83190 2023-01-24 09:29:34  
 RFC receptor: MAL840101S34 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE ALTAR Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales  
 Uso CFDI: Por definir

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80141610	ESTIM2	1.00000	E48	SERVICIO	245801.49	245801.49	73740.45			
Descripción	ESTIMACION No. 2 (DOS) FINIQUITO DEL CONTRATO: ALTAR-CECOP-2022 -01 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR SONORA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 245,801.49	
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Descuento	\$ 73,740.45	
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Impuestos Trasladados	IVA 16.0000%	\$ 27,529.77
		Total	\$ 198,386.39	

## Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
1204.42		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
INSP. Y VIG.	0.00 %	491.60
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
ICIC	0.00 %	491.60
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
S.U.S	0.00 %	73.74
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
CECOP Y CCIE	0.00 %	147.48

Sello digital del CFDI:  
 hacaiAicD9tsH91j9V8CSGIJaJV1kfO7JhAJUwdca8u4W2bFJU0OpFvtIMmj3an2Nj4txV6uPubb+VzbhM8HPz76MNcffFDgjuWH9NRyextUgfo5SdjF5u2u1HnElXp5og5mSUVkH052Jrw0D3HaTvlJFZkGTC3NFRhBH  
 D3HaTvlJFZkGTC3NFRhBHdjtIbyVrusZplrvzcb5SOFFzQul8TnCixVqOeBqgrJqt0Vj0COKQ4qPJLGEsSzS+SefkBMkIn+j5Vb/srSIL4NpZBql0zT5DVGzJ3Vg5TpH3vRdYBU26gOGkLg3F  
 zqr+e3kuPPZTPuCNm+QwKam3e3+!FCOAMkawCcC7manE6MpQ==

Sello digital del SAT:  
 V46H/YbyJfwBmj8hnVkJL0zgCOOpRID7O8gTzh5OvCeP78W4ZPnmmCagyV3vOTnLQJ/nse487Wj8ENr86/Lq8Ge98MnVBR+g7FXfiW4bRQ0Hz0VFowQxT96clrfWCb8u6GG8+voq5exEV  
 M2zzfUEjkKZy/Mi9wENY2DZmqRUhr+MbR/B2z6/f2UwwonghMF/QwRXuDLN56T4vadTO1X9wFh97E+PrU3pdq9JattgguT5wTGxROVQo5PtPU+kwkwyMuqvawM28v5XAn7x/nbeyV9+n  
 9hBipzNzunH6n07bMILK09M2VN0onJX8j9jROpIdNyhGZGfxLFExVKdxQ==  
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|61F9BFD5-A214-47F6-A178-7571F12546EF|2023-01-24T10:29:37|MAS0810247C0|hacaiAicD9tsH91j9V8CSGIJaJV1kfO7JhAJUwdca8u4W2bFJU  
 A0OpFvtIMmj3an2Nj4txV6uPubb+VzbhM8HPz76MNcffFDgjuWH9NRyextUgfo5SdjF5u2u1HnElXp5og5mSUVkH052Jrw0D3HaTvlJFZkGTC3NFRhBH  
 djTbyVrusZplrvzcb5SOFFzQul8TnCixVqOeBqgrJqt0Vj0COKQ4qPJLGEsSzS+SefkBMkIn+j5Vb/srSIL4NpZBql0zT5DVGzJ3Vg5TpH3vRdYBU26gOGk  
 Lg3FzqR+e3kuPPZTPuCNm+QwKam3e3+!FCOAMkawCcC7manE6MpQ==|00001000000505142236||  
 RFC del proveedor de certificación: MAS0810247C0 Fecha y hora de certificación: 2023-01-24 10:29:37  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000505142236





MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

## MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PND

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 83190  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 2554
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	24/1/2023 09:29:34
Moneda:	MXN - Peso Mexicano	Pedido	

## Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR  
 R.F.C.: MAL840101S34  
 Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, , Sonora, México

Cant	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 - Liquidaciones	ESTIMACION No. 2 (DOS) FINIQUITO DEL CONTRATO: ALTAR-CECOP-2022-01 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR SONORA	245,801.490	002 - IVA - 27,529.77	245,801.49

## Importe con letra:

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.

Subtotal	245,801.49
Amort. de Anticipo	73,740.45
I.V.A.	27,529.77
<b>Retenciones:</b>	
I.C.I.C. (0.2%)	491.60
INSP. Y VIG. (0.2%)	491.60
UNIVERSIDADES 15% (IVC)	73.74
CECOP 15% (IVC)	73.74
CCIE 15% (IVC)	73.74
<b>Total a Pagar</b>	<b>198,386.39</b>

## CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 0000100000514133570  
 Folio fiscal: 61F9BFDS-A214-47F6-A178-7571F12546EF  
 No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000505142236  
 Fecha y hora de certificación: Enero 24 2023 - 10:29:37

Este documento es una representación impresa de un CFDI

## Sello Digital del CFDI

```
hacaIAcD9tsH91j9V8CSGtJaJv1kf07jhAJUwdca8u4W2bFJUA0OpFvtlMmj3an2NJ4txV6uPubb+VzbhM8H
Pz76MNcfFFDgjuWH9NRyxetUgfoSSdjF5u2u1HnElXp5og5mSUvkH052Jrzw0D3HaTvIJFZkGTC3NFRhBHDjtI
byVrusZplrvzcbsSOFFzQul8TnCIXvqOeBqgrJqt0Vj0COKQ4qPJLGEsSz+SefkBmkIn+j5Vb/srSIL4NpZB
qLozfT5DVGzJ3Vg5TpH3vRdYBU2GgOGkLg3FzqR+e3kuPPZTPuCNm+QwKam3e3+tFCOAMkawCcC7manE6MpQ==
```

## Sello del SAT

```
V46H/YbyJwBmj8hnVkJL0zgC0OpRID708gTzh5OvCeP78W4ZPnmmCagyV3vOTnLQ/nse487Wj8ENr86
/lq8Ge98MnVBR+g7FXfIW4bRQ0Hz0VFowQxT96clrfWICb8u6GG8+vq5exEVm2zfUFjkKZy/Mi9wEN
Y2DZmqRUhr+MBr/B2z6/f2UwwonghmMF/QwRXuDLN56T4vadTO1X9wFh97E+PrU3pdq9JatttgguT5wT
GxROVQoSPTPU+kwkwyMuqvcwMz8v5XAn7x/nbieyV9+n9hBipzNZunH6n07bM!LK09M2VN0onjX8j9jR
OpIdNyhgZGfxlLfEvXKdxQ==
```

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

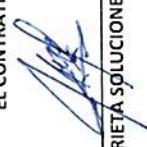
```
||1.1|61F9BFDS-A214-47F6-A178-7571F12546EF|2023-01-24T10:29:37|MAs0810247C0|haca
IAcD9tsH91j9V8CSGtJaJv1kf07jhAJUwdca8u4W2bFJUA0OpFvtlMmj3an2NJ4txV6uPubb+VzbhM
8HPz76MNcfFFDgjuWH9NRyxetUgfoSSdjF5u2u1HnElXp5og5mSUvkH052Jrzw0D3HaTvIJFZkGTC3N
RhBHDjtIbyVrusZplrvzcbsSOFFzQul8TnCIXvqOeBqgrJqt0Vj0COKQ4qPJLGEsSz+SefkBmkIn+j
5Vb/srSIL4NpZBql0zfT5DVGzJ3Vg5TpH3vRdYBU2GgOGkLg3FzqR+e3kuPPZTPuCNm+QwKam3e3+t
FCOAMkawCcC7manE6MpQ==|0000100000505142236||
```

**AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA**  
**RECIBO DE ESTIMACIONES**

<b>OBRA :</b> CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	<b>FECHA:</b> 26/12/2022	<b>POR OBRA EJECUTADA:</b> DE : 21/12/2022	<b>A:</b> 26/12/2022
<b>CONCEPTO:</b> OBRA NORMAL	<b>ESTIMACION No.</b> 2 (DOS) FINQUITO	<b>RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA</b>	
<b>NO. DE CONTRATO</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE S/IVA</b>	<b>LA CANTIDAD DE :</b> \$ 198,386.39
ALTAR-CECOP-2022-01	31/11/22	\$ 681,433.49	<b>INICIO</b> 204,430.05 <b>TERMINO</b> 30/12/2022 <b>FISICO</b> 100% <b>FINANCIERO</b> 100%

**FIANZA DE ANTICIPO No. :  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO No. :**

<b>ESTADO DE CUENTA DE ANTICIPO ( NO INCLUYE I.V.A.)</b>		<b>LIQUIDACION</b>	
AMORTIZ. ACUM.	\$ 130,689.60	IMPORTE ESTIMACION	\$ 245,801.49
AMORT. ANTERIOR		AMORT. ANTICIPO	\$ 73,740.45
		SUBTOTAL	\$ 172,051.04
AMORTIZ. EN ESTA ESTIMACION	\$ 73,740.45	IVA	\$ 27,529.77
AMORTIZADO TOTAL	\$ 204,430.05	TOTAL	\$ 199,550.81
		DEDUCCIONES	
		I.C.I.C . 2 %	\$ 491.60
		INSP. Y VIGILANCIA .2 %	\$ 491.60
		UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)	\$ 73.74
ANTICIPO OTORGADO \$	204,430.05	CECOP 15 % (S.I.V.)	\$ 73.74
		CCI 15 % (S.I.V.)	\$ 73.74
		SALDO	\$ 0.00
		SUMA DE DEDUCCIONES	\$ 1,204.42
		BUENO POR	\$ 198,386.39
			\$ 0.00

<b>APROBARON</b>	<b>FORMULARON</b>
	EL CONTRATISTA
	
	MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V
	C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

## TIPO DE OBRA DE LA ESTIMACION

A : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS

FECHA :	26 de diciembre de 2022	POR OBRA EJECUTADA :
UBICACIÓN :	ALTAR	DEL: 21/12/2022 AL: 26/12/2022

<b>CONCEPTO:</b> OBRA NORMAL	<b>ESTIMACION N°</b> 2 (DOS) FINIQUITO	<b>RECIBIMOS DEL:</b> LA CANTIDAD DE:	<b>\$198,386.39</b>
---------------------------------	---	--	---------------------

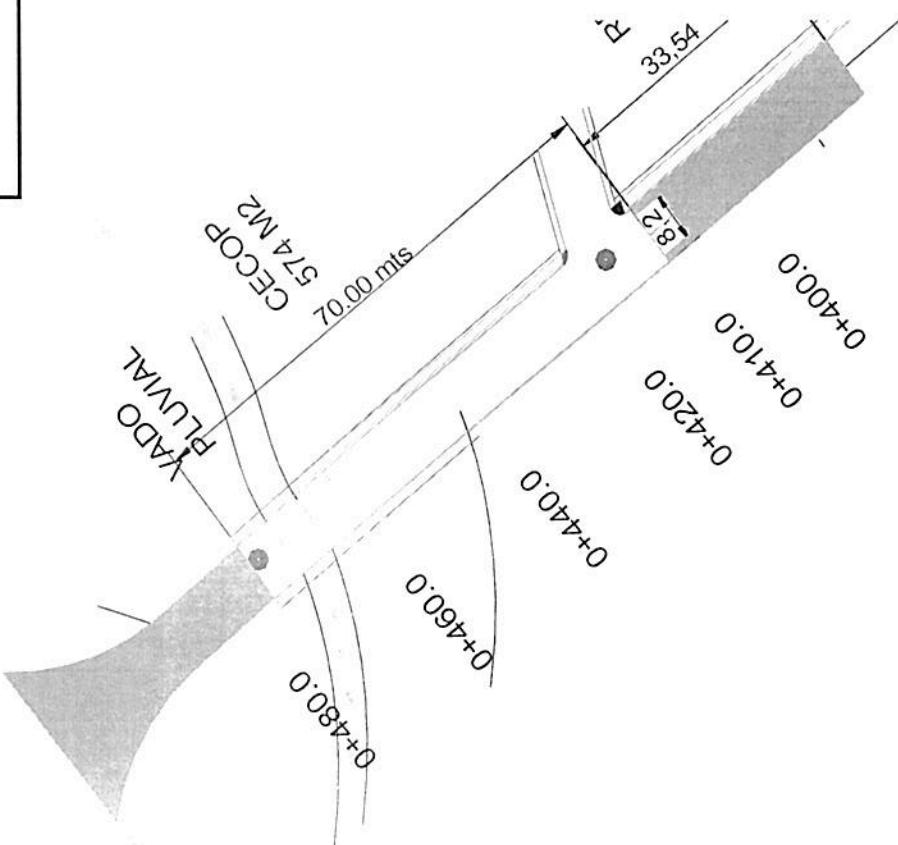
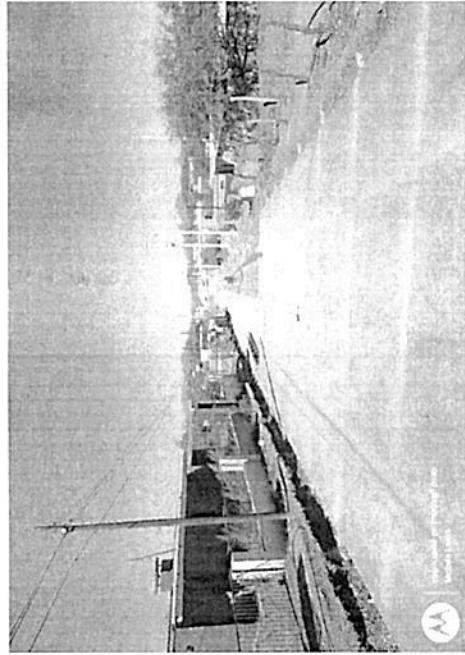
No.	TIPO DE TRABAJO	IMPORTE\$	OBSERVACIONES
	SUBTOTAL HOJA 1	\$ 228,744.60	
	SUBTOTAL HOJA 2	\$ 17,056.89	

IMPORTE DE OBRA :	245,801.49	SUMA \$	245,801.49	
AMORTIZACION DE ANTICIPO :	73,740.45			
SUBTOTAL :	172,061.04			FORMULARON
I.V.A.	27,529.77			
DEDUCCIONES		CONTRATISTA		SUPERVISOR
I.C.I.C .2 %	491.60		MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V	C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	491.60			
UNISON 10 % (S.I.V.)	73.74			
CECOP 15 % (S.I.V.)	73.74			
CCI 15 % (S.I.V.)	73.74			
ALCANCE LIQUIDO :	198,386.39			

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

OBRA :	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR				FECHA :	26/12/2022		POR OBRA EJECUTADA :	
Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE \$/IVA	ESTIMACION N°	2 (DOS) FINQUITO	UBICACION :	ALTAR		DE :	21/12/2022 A:
CONCEPTO:	OBLA NORMAL	ANTICIPO \$/IVA	INICIO	TERMINO	FISICO	FINANCIERO		TIPO DE INVERSION	
Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE \$/IVA	ESTIMACION N°	2 (DOS) FINQUITO	UBICACION :	ALTAR		DE :	21/12/2022 A:
CONCEPTO:	OBLA NORMAL	ANTICIPO \$/IVA	INICIO	TERMINO	FISICO	FINANCIERO		TIPO DE INVERSION	
11	31/11/22	\$681,433.49	\$204,430.05	01/12/2022	30/12/2022	100%	100%	ESTATAL	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	P. UNITARIO	IMPORTE	
11	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	574.00	574.00	0.00	574.00	2.29	\$ 1,314.46	
12	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO PARA FINES DF PAGO FI LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M3	130.00	172.20	0.00	172.20	65.20	\$ 11,227.44	
13		LOT	1.00	1.00	0.00	1.00	4,514.99	\$ 4,514.99	
								ESTA HOJA	
								\$ 17,056.89	
								RESIDENTE DE OBRA	
								C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON	
								MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV	
								CONTRATISTA	



## OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

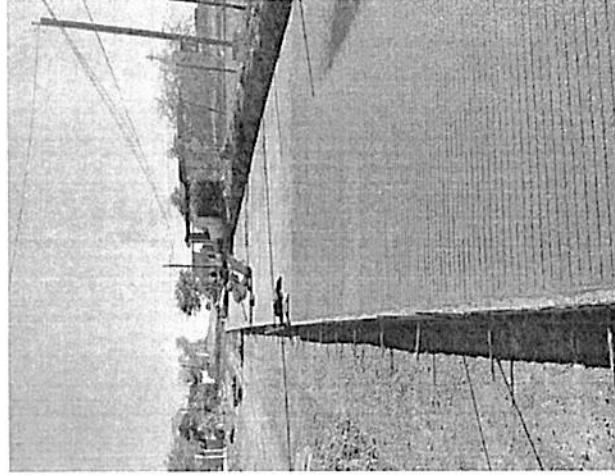
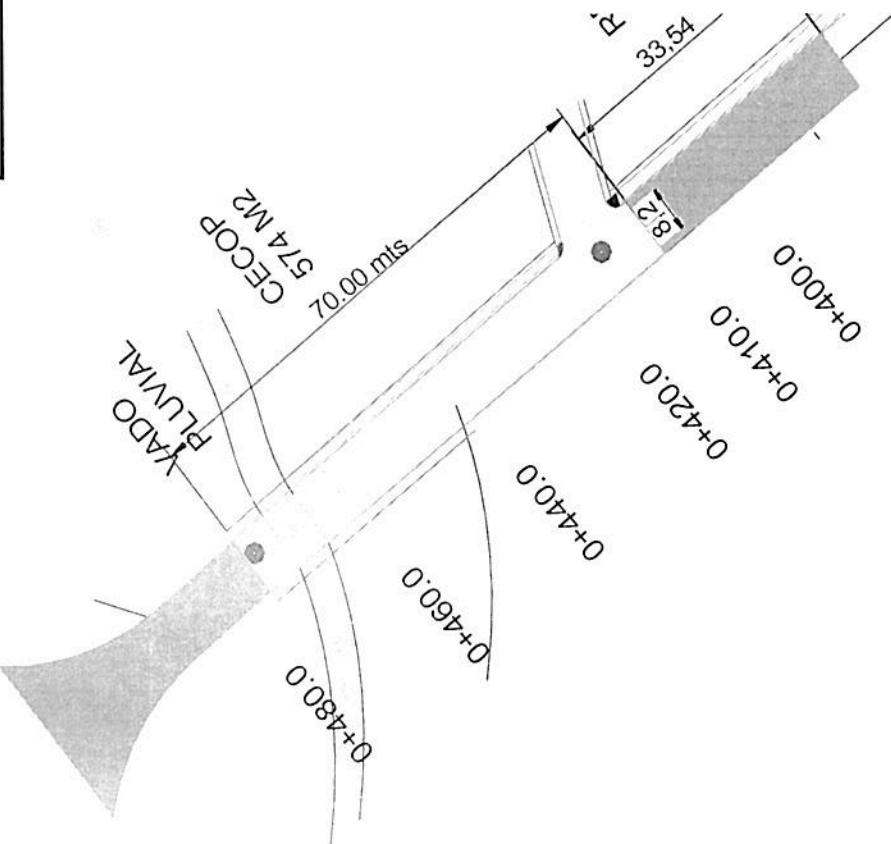
**SUPERVISOR DE OBRA**

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

PROYECTO N°	ALTAR-CECOP-2022-01	FECHA	26 de diciembre de 2022
CUNSTRICIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	ESTIMACION N°	2 (DOS) FINIQUITO	
UBICACION: ALTAR	PERIODO DE ESTIMACION		
DEL 21/12/2022 AL 26/12/2022			

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
8	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LIJO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACIÓN DE CORDON DE RESPALDO			70.00		70.00	ML



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

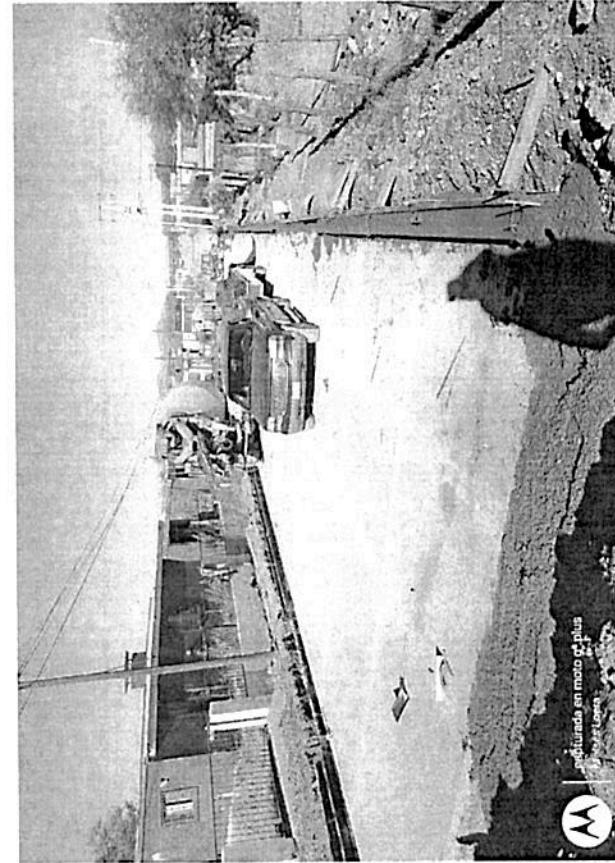
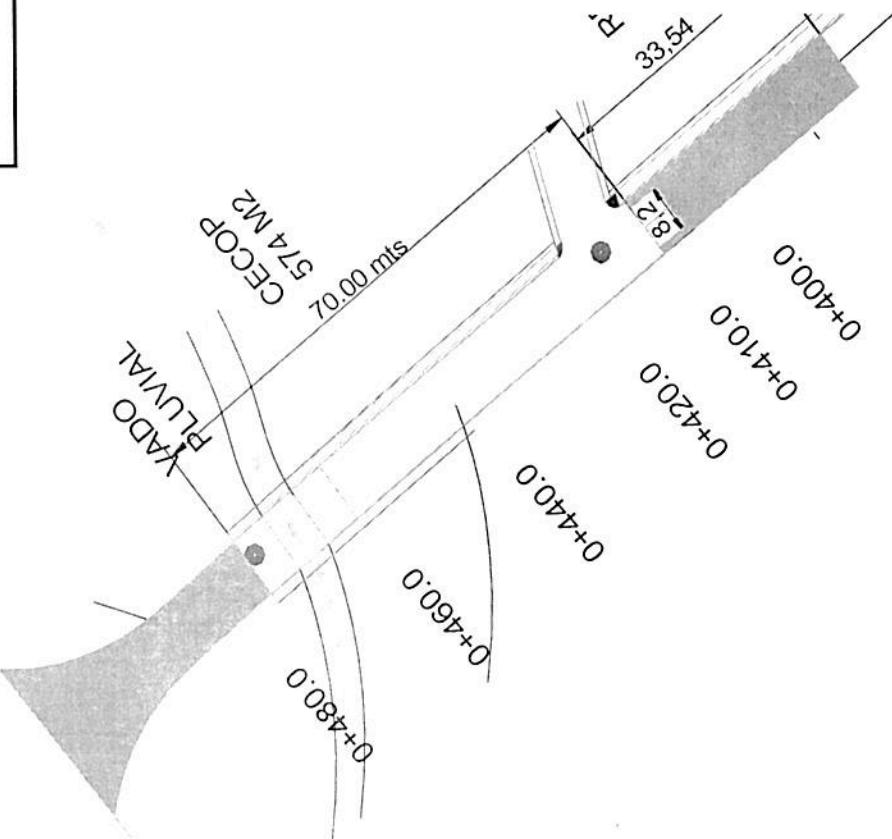
SUPERVISOR DE OBRA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V  
C.JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

TRATO N°	ALTAR-CECOP-2022-01	FECHA	26 de diciembre de 2022
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR	ESTIMACION N°	2 (DOS) FINIQUITO	
UBICACION: ALTAR	PERIODO DE ESTIMACION		
DEL 21/12/2022 AL 26/12/2022			

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
							DEL
9	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.		8.20 70.00	20.00 2.00		164.00 140.00	ML



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

 MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

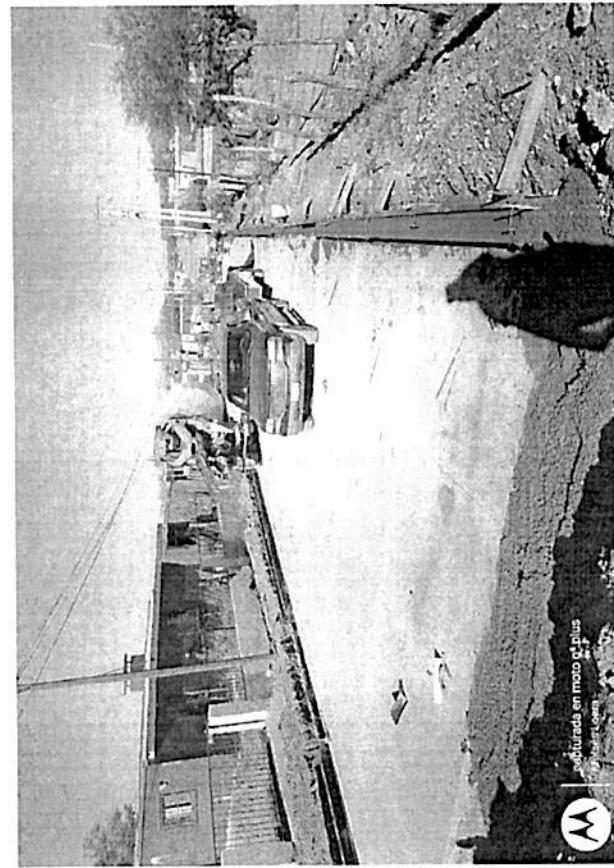
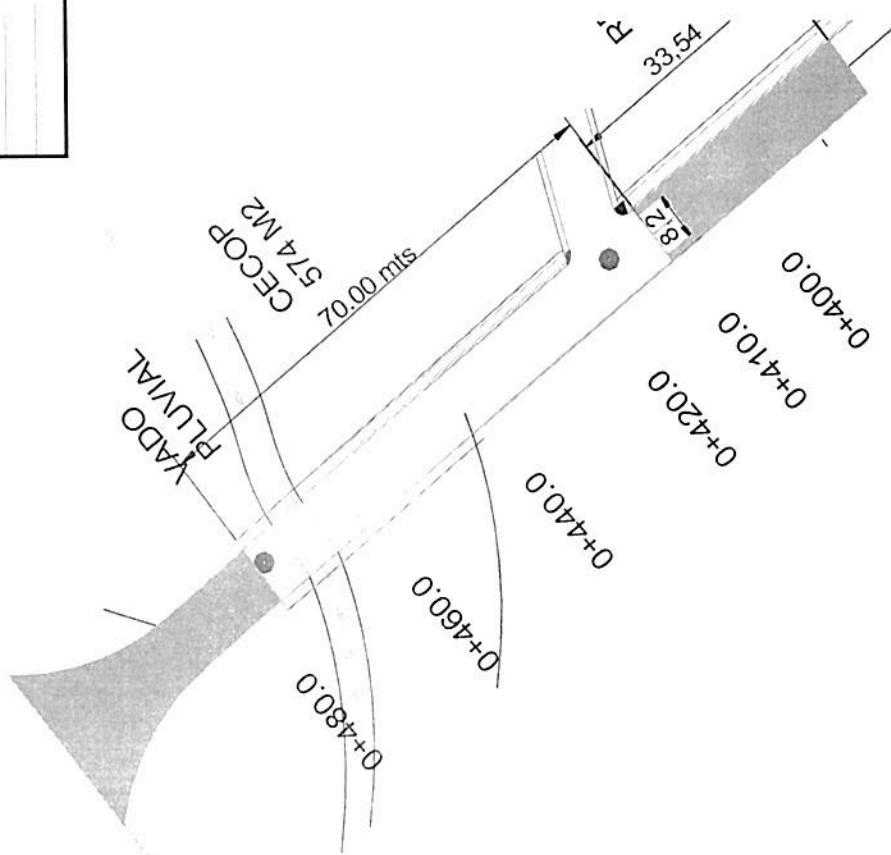
## GENERADOR DE OBRA

TRATO N° ALTAR-CECOP-2022-01

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR  
UBICACION: ALTAR

FECHA 26 de diciembre de 2022  
ESTIMACION N° 2 (DOS) FINIQUITO  
PERIODO DE ESTIMACION DEL 21/12/2022 AL 26/12/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
10	GUARNICIÓN TIPO "V" DE CONCRETO F' c=200 kg/cm <sup>2</sup> DE 70 l/m <sup>3</sup> SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL			65.00	2.00	130.00	



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRA

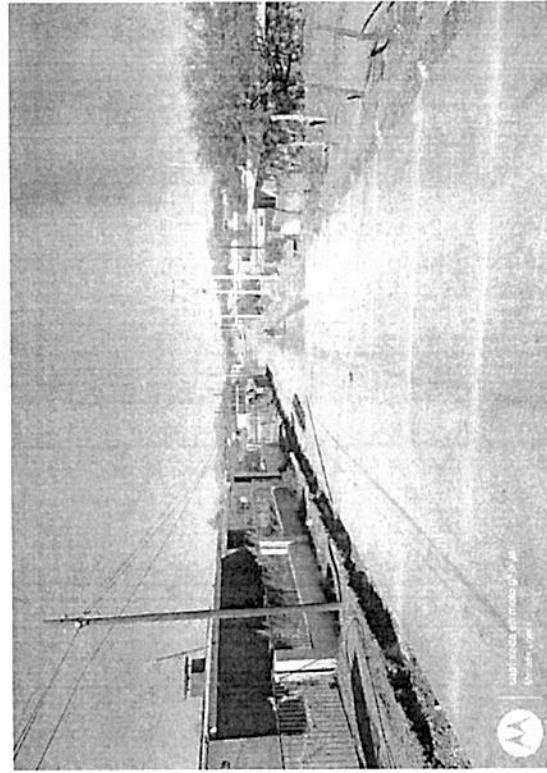
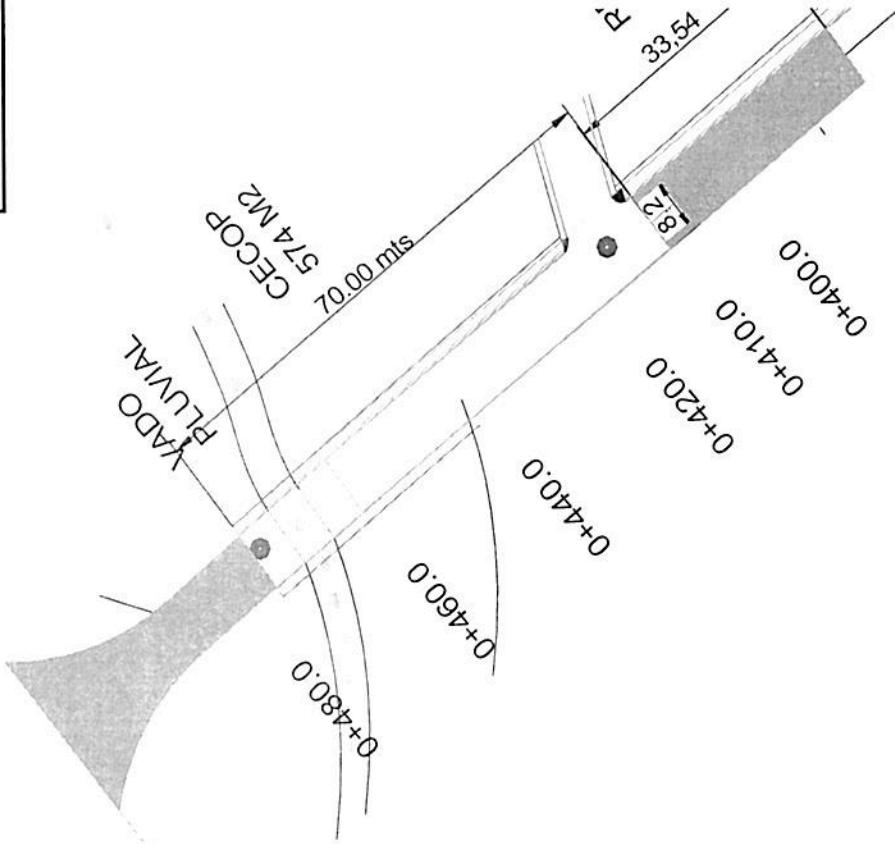
C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

TRATO N°	ALTAR-CECOP-2022-01	FECHA	26 de diciembre de 2022
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR		ESTIMACION N°	2 (DOS) FINQUITO
UBICACION: ALTAR		PERIODO DE ESTIMACION	
DEL 21/12/2022 AL 26/12/2022			

### CONCEPTOS EJECUTADOS

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
11	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS. INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.		8.20	70.00		574.00	M2



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

  
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

  
C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

## GENERADOR DE OBRA

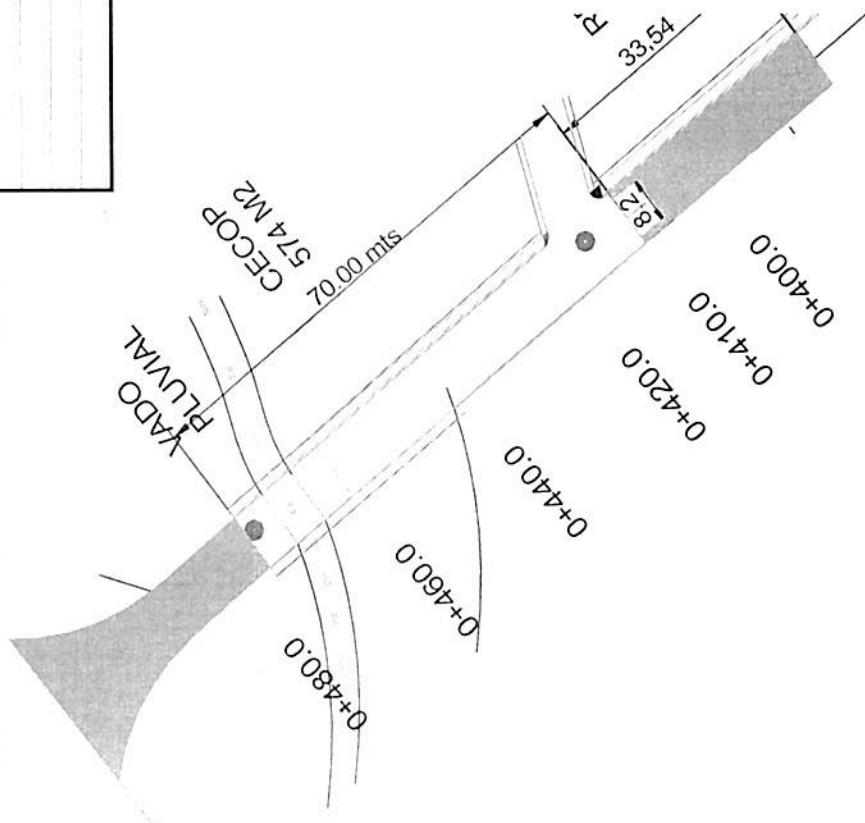
TRATO N° ALTAR-CECOP-2022-01

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLende ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR  
UBICACION: ALTAR

FECHA 26 de diciembre de 2022  
ESTIMACION N° 2 (DOS) FINIQUITO  
PERIODO DE ESTIMACION DEL 21/12/2022 AL 26/12/2022

### CONCEPTOS EJECUTADOS

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
12	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y/O DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR DE ACOPIO DE DESIGNE EL H: AYUNTAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA. NOTA: EL LUGAR DE ACOPIO SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOCALIZARLO. PARA FINES DE PAGO EL VOLUMEN SERA COMPACTO.		8.20	70.00	0.30	172.20	M3



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

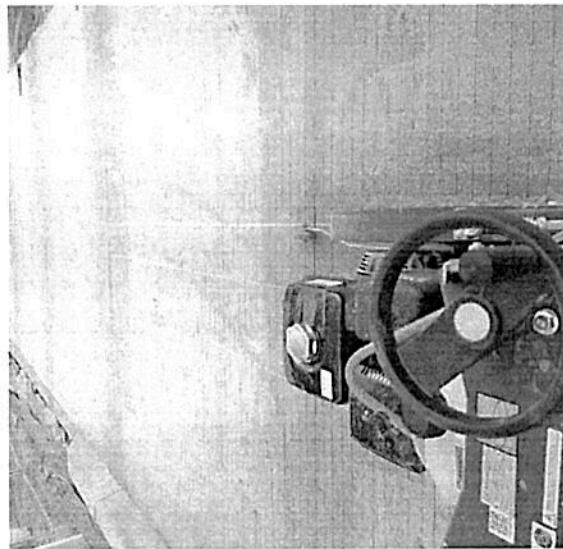
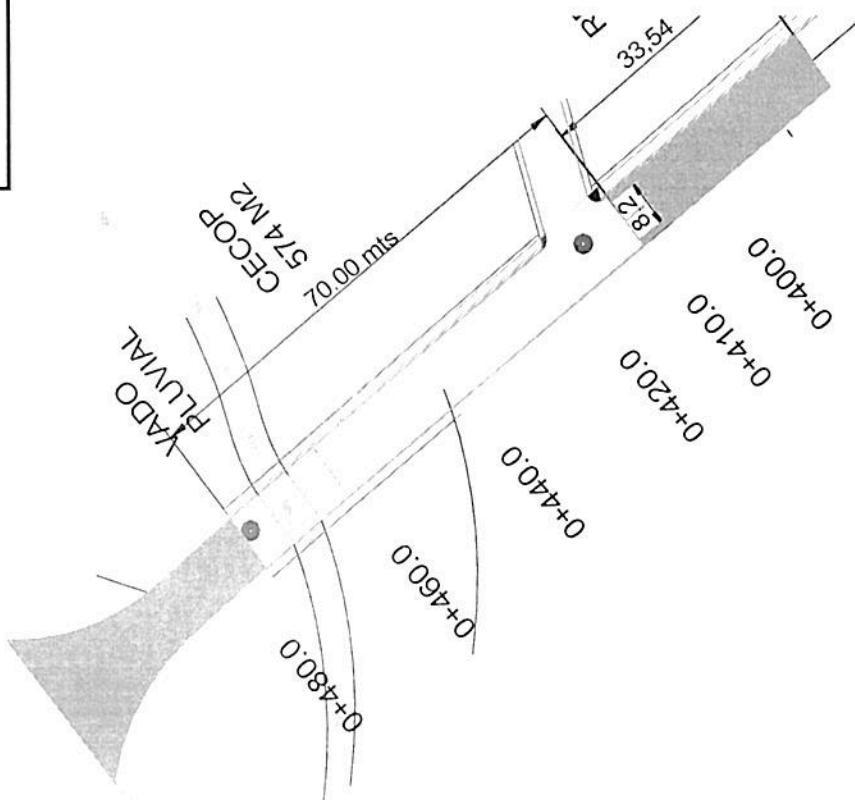
SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

<b>TRATO N°</b>	ALTAR-CECOP-2022-01	<b>FECHA</b>	26 de diciembre de 2022
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA ALTAR-SARIC Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COLONIA LAS LOMAS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR		<b>ESTIMACION N°</b>	2 (DOS) FINIQUITO
<b>UBICACION:</b> ALTAR		<b>PERIODO DE ESTIMACION</b>	
	21/12/2022	<b>DEL</b>	26/12/2022
	<b>AL</b>		26/12/2022

GERADOR DE OBRA



TOTAL 1.00 LOTE

## OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

**SUPERVISOR DE OBRA**

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

## REGISTRO DE FIRMAS

### NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA

Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el

Alderete entre carreteras Alta-Sur y Calle Venustiano Carranza ACTAR-CECOL-2022-01  
de la Col. Los Lotes en la localidad de Altamira

### SUPERVISION

C. JORGE ALEJANDRO ESPINOZA CMOA  
REVISOR EN OBRA

### CONTRATISTAS

Murallera S.A.C de C.V.  
INC. Jesus Francisco Viveros  
Supervisón Directa de Obra

Vg. Bo. COORDINACION

Vg. Bo. SUPERVISION

Vg. Bo. PATRON

## BITACORA DE OBRA

FECHA

No.

Nota #1 En esta fecha se abre la primera bitacora de obra con  
01-12-2022 el de contrato ACTAPC-CACOL-2022-01 fechado en  
contrato de suministro sobre los conductos hidráulicos en GLC  
Alfaro entre la ciudad Alta-San Vicente, con una  
de 600m (2 lados) en la localidad de Alta.

Nota #2 01-12-2022 Las personas autorizadas para el proyecto y la  
obra son por parte de la contratista  
C. Jorge Arreaga Sistemas Gran, uno es el jefe de  
obra y por parte de la contratación el ingeniero  
Alvaro Villegas como supervisor en obra.

Nota #3 01-12-22 Este dia se inician los trabajos, se hace el trazo  
de GLC, se hacen los sondeos para localizar los  
tuberías existentes.

NOTA #4 03-12-22 EN ESTA FECHA SE TRABAJA CON TÉCNICO  
PIAS EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD  
DE ALTA.

Mota #5  
06-12-22 Este dia se trabajan con el SUMINISTRO  
DR BAJA HIDRAULICO PARA SU PUESTA EN MARCHA  
Y COMIENZO.

Mota #6  
10-12-22 Este dia se organiza la torre de 100 mts, los tubos de 600  
metros de longitud para iniciar el sistema  
de comunicacion tipo UHF

Mota #7  
15-12-22 En otra fecha se trabajan en el sistema de agua  
y electricidad para la primera vez se hace el  
(corte en los 100) metros de distancia.

Mota #8  
17-12-22 Este dia se pone en marcha de 0/00 la  
sección hidráulica en el Alabé de  
los 100 metros de distancia.

NOTARIA

58

PUBLICA

H. Galeana 71, entre Blvd. Hidalgo y Dr. Paliza  
Colonia Centenario, CP 83260.  
Tel/fax. (662) 2121636  
Hermosillo, Sonora. México.

[www.paginasprodigy.com/notario58/](http://www.paginasprodigy.com/notario58/)  
[notario58@hotmail.com](mailto:notario58@hotmail.com)  
[notariopublico58@hotmail.com](mailto:notariopublico58@hotmail.com)

ESCRITURA 21334  
VOLUMEN 232

OBJETO: PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA DE "MURRIETA  
SOLUCIONES", SA DE CV

OCHO, en ejercicio de esta residencia, COMPARCIO: CESAR DANIEL TORRES RIVERA, mexicano, casado, profesionista, nacido en esta ciudad, el 30 treinta de diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en Avenida Cuarzo 26 veintiséis, fraccionamiento cerrada Diamante, de esta ciudad, quien se identifica con credencial de elector 1332023229638, Rfc TORC691230JFA, apto para contratar y obligarse, de lo que doy fe, y dijo: Que como delegado de la asamblea de "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, RFC MSO130426PN0, celebrada el 26 veintiséis de septiembre del 2015 dos mil quince, donde se acordó la elección del Administrador único, ratificación de sus facultades conforme a los estatutos constitutivos y ratificación del comisario. PROTOCOLIZACION: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra "A", copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los intervinientes. Asimismo, hago constar que el compareciente, en este acto exhibe su cédula de identificación fiscal y la de la sociedad que representa, mismas que en copias fotostáticas agrego al apéndice de este instrumento marcándolas con las letras "B" y "C", respectivamente. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que el mismo se encargara de la inscripción en el registro público de la presente escritura del domicilio que corresponda, por lo cual releva al fedatario que protocoliza la presente acta de cualquier tipo de responsabilidad al respecto. PERSONALIDAD: El compareciente acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con el acta que ha quedado protocolizada y con testimonio de la escritura 20922 veinte mil novecientos veintidós, volumen doscientos treinta y uno, otorgada en Hermosillo, Sonora el veintiseis de abril del dos mil trece, ante el suscrito notario, inscrita en el registro publico de esta ciudad bajo el folio mercantil 41498\*7, mediante la cual se constituyo MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV, con domicilio en Hermosillo, Sonora, duracion noventa y nueve años; clausula de exclusión de extranjeros; capital mínimo sin derecho a retiro de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 mn), cuyo objeto es, entre otros: fabricación, construcción, instalación y montaje, compra, venta, importacion y exportacion de trabajos de estructura metálica, etc., sociedad que estará administrada por un administrador único a quien se le confieren las siguientes facultades, entre otras: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades, etc. En primera Asamblea General Ordinaria los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO eligiéndose para desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. C) Se confiere a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, independiente mente de las facultades que ostenta como Administrador Único de la Sociedad, mismas que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.

----En relación con el Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifestó, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en su pago, al igual que su representada, sin haberlo comprobado.

LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-  
SELLO NOTARIAL.

-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-----

-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

12:00 HORAS SE REUNIERON LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MISMA QUE SE CELEBRARA BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-ELECCION DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA,  
COMPUTO DE ASISTENCIA Y SI PROCEDE, INSTALACIÓN DE LA MISMA.
- 2.-ELECCION DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD O EN SU CASO RATIFICACION DE SU CARGO, Y RATIFICACION DE SUS FACULTADES.
- 3.-ASUNTOS GENERALES.

DENTRO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE ELIGE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A SAMUEL MURRIETA BEJARANO, SECRETARIO A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, A QUIEN TAMBIEN SE DESIGNA ESCRITADOR QUIEN INFORMO AL PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA. ESTANDO PRESENTE CESAR DANIEL TORRES RIVERA.

DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMA A LA MISMA QUE POR CUESTIONES DE CONVENIENCIA SOCIAL Y ECONOMICA SE REQUIERE ELEGIR AL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD PROponiendo PARA OCUPAR TAL CARGO A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, QUIEN ESTANDO PRESETNE ACEPta LA PROPUESTA, MISMA QUE ES SOMETIDA A CONSIDERACION DE ASAMBLEA, Y QUIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APRUEBA, POR LO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA ES EL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, A QUIEN LE CORRESPONDEN TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, MISMAS QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DE LA MISMA FORMA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROPONE RATIFICAR EN SU CARGO DE COMISARIO A CESAR DANIEL TORRES RIVERA, LO CUAL UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA SAMBLEA, ESTA RATIFICA DICHA PROPUESTA.

DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DE ESTA MISMA FECHA, DESIGNÁNDOSE COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA A CESAR DANIEL TORRES RIVERA, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

SAMUEL MURRIETA BEJARANO



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
RRES  
VERA  
SAR DANIEL  
ICILIO  
CUARZO 26  
ICC CERRAD  
IMOSILLO S  
000004468  
DE GESTOR

EDAD 38  
SEXO H

1940 APRIL 6  
1940 SEPT 14-2  
1940 MARCH 30-8

# CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**TORC691230JFA**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**TORRES RIVERA CESAR**

**DANIEL**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE Población

**TORC691230HTRV518**

FOLIO **C 4677975**

SDN -04/07/2010-

1Lnf6Vc3V6

苏轼词集卷之三

On the other hand, the following two cases are not covered by the present theorem.

#### REFERENCES

ACTIVOS

卷之三

卷之三

## OBLIGACIONES

QUINCE.-DOY FE.-

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58

NOTARIA

58

PUBLICA

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ  
Titular



TESTIMONIO PRIMERO QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA  
DE "MURRIETA SOLUCIONES" SA DE CV

O. POCO  
LINCOLN  
TAPIA MUÑOZ  
VOLUMEN: 232  
ANEXOS  
ESTADO DE SONORA

ESCRITURA: 21192

VOLUMEN: 232

III, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia, COMPARCIO: SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, MEXICANO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, EMPRESARIO, NACIDO EN TRINCHERAS, SONORA, EL 8 DE ENERO DE 1960, CON DOMICILIO EN TERRAZAS 23, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR 0278111209568, RFC MURS600108FV6, apto para contratar y obligarse, de lo que doy fe, y dijo: Que como delegado de la asamblea de "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, RFC MSO130426PN0, celebrada el 19 diecinueve de junio del 2014 dos mil catorce, donde se acordó la reforma a la cláusula segunda de los estatutos sociales.

-----PROTOCOLIZACION: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra "A", copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los intervenientes. Asimismo, hago constar que el compareciente, en este acto exhibe su cédula de identificación fiscal y la de la sociedad que representa, mismas que en copias fotostáticas agrego al apéndice de este instrumento marcándolas con las letras "B" y "C", respectivamente. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que el mismo se encargara del pago de las contribuciones que llegara a causar los acuerdos tomados en la asamblea o bien el registro público de la presente escritura, misma obligación que cumplirá ante el sistema de administración tributaria de su domicilio o ante la oficina que corresponda al domicilio social de la empresa, toda vez que así se lo ha encomendado su asesor contable y fiscal, por lo que releva en este acto tanto al fedatario que protocoliza la presente acta de cualquier tipo de responsabilidad al respecto, asimismo manifiesta que no existe beneficiario controlador.

-----PERSONALIDAD: EL COMPARECIENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA Y CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS, VOLUMEN 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, OTORGADA EN HERMOSILLO, SONORA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL 41498-7, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, CON DOMICILIO EN HERMOSILLO, SONORA, DURACION NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS; CAPITAL MINIMO SIN DERECHO A RETIRO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), CUYO OBJETO ES, ENTRE OTROS: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL, PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. La sociedad estará administrada por un Administrador Único, a quien se le confieren las siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Repùblica Mexicana señalándose en forma enunciativa.

mismas que aparecen redactadas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----En relación con el Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifestó, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en su pago, al igual que su representada, sin haberlo comprobado.-----

-----LEIDA que fue la presente escritura al compareciente, enterado de su valor, fuerza y alcance legales, se manifestó conforme con su contenido, ratificándola y firmándola en unión al suscripto Notario.-DOY FE.-SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA.-FIRMA.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-SELLO NOTARIAL. -  
-----EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-SELLO NOTARIAL-----

-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

-----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

-----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-----

-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

REUNIERON LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MISMA QUE SE CELEBRARA BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-ELECCION DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA, COMPUTO DE ASISTENCIA Y SI PROcede, INSTALACION DE LA MISMA.
- 2.-REFORMA AL OBJETO SOCIAL.
- 3.-ASUNTOS GENERALES.

DENTRO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE ELIGE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A SAMUEL MURRIETA BEJARANO, SECRETARIO A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, A QUIEN TAMBIEN SE DESIGNA ESCRITADOR QUIEN INFORMO AL PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA.

DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMA A LA MISMA QUE POR CUESTIONES DE CONVENIENCIA SOCIAL SE REQUIERE REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL, PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO. SERVICIO DE FLETE INCLUYENDO SERVICIO PUBLICO FEDERAL. ASIMISMO, CALCULO ESTRUCTURAL, ASESORIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION; DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA DE CONTRUCCION EN GENERAL. DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL, ASI COMO SU RETIRO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO HABITACIONAL, COMERCIAL O INDUSTRIAL A TODO TIPO O CLASE DE EQUIPOS RELACIONADO CON SU OBJETO, INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO Y CISTERNAS HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y HABITACIONALES Y ASIMISMO RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; ELABORACION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE CUALQUIER TIPO, RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ETC. ASI COMO LA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE DIFERENTES INGENIERIAS TALES COMO: INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, CALCULOS ESTRUCTURALES AIRE ACONDICIONADO, ACABADOS, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS. CALCULO DISEÑO Y ELABORACION DE PLANOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS: INFRAESTRUCTURA SANITARIA, HIDRAULICA, ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACIONES, DISEÑO DE CARRETERAS, PROYECTOS DE TERRACERIAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PLANES MAESTROS DE PROYECTOS INTEGRALES, ETC. POR LO QUE LA SOCIEDAD SE PODRÁ DEDICAR A: 1.-BÚSQUEDA DE TERRENOS, LOCALIZACIÓN, YA SEA URBANOS O RURALES, EJECUCIÓN COMPRA VENTA DE LOS MISMOS, SUS CONSTRUCCIONES, DE CONSTRUCCIONES, SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, ASI COMO ASESORIA, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL A TODO TIPO DE EQUIPOS HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES, INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, CISTERNAS, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ETC., REALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL, ACABADO, VENTA AL MAYOREO O MENUEDEO, COMERCIALIZACIÓN EN DETALLE, Y EN GENERAL, TODO ACTO QUE ESTÉ RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO SU COMERCIALIZACIÓN, COMO LO ES DESDE LA COMPRA DE TERRENO, HASTA LA REALIZACIÓN EN ASPECTOS Y FASES DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE COMO TODOS PODRÁ REGISTRAR Y EXPLOTAR PATENTES, MARCAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON DICHA ACTIVIDAD, QUE SEAN AFINES O CONEXOS A LOS FINES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; TAMBIÉN PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, RELACIONADOS CON ASESORIA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y MAQUILA EN GENERAL, FUNGIENDO COMO REPRESENTANTE CONCESIONARIO, AGENTES O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, FIRMAS Y MARCAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASI COMO TAMBIÉN PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO EN

CON SU OBJETO, OBTENER EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA EL LOGRO DE ESTOS Y OTROS OBJETIVOS Y OTORGAR PRÉSTAMOS A LOS QUE SEAN SOCIOS O ACCIONISTAS O A LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES EN QUE TENGA PARTICIPACIÓN ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y MATERIALES EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN. LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN O EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE CUALQUIER CLASE, PÚBLICAS O PRIVADAS, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODA CLASE, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR O ENDOSAR CUALQUIER TIPO DE TÍTULO DE CRÉDITO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE SEA ACCIONISTA MAYORITARIA. RECIBIR U OTORGAR PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTÍA, OBTENER FIANZAS Y EXPEDIR TÍTULOS DE CRÉDITO, INCLUSO OBLIGACIONES DE ACUERDO CON LA LEY, ASÍ COMO OTORGAR AVALES Y GARANTÍAS DE TERCEROS. ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, INCLUYENDO ACTIVOS, ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES O NECESARIOS PARA LOGRAR TALES FINES. LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS POR CONDUCTO O CON INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS AUTORIZADAS PARA LO MISMO. ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL TIEMPO DE CONSTITUIRSE O DESPUÉS DE CONSTITUIDAS YA SE TRATE DE SOCIEDADES O PERSONAS PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD FINANCIERA POR INICIATIVA DE LA EMPRESA O POR ENCARGO DE TERCEROS. CONSULTARÍA Y/O ASESORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO. EJECUCIÓN DE AVALÚO POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, CUYA FINALIDAD SEA LA DEFINICIÓN DE ARREGLOS DE COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TRASLADO DE DOMINIO; PARA EFECTOS DE JUICIOS TESTAMENTARIOS, LABORALES Y DE EMBARGOS; PARA CRÉDITOS OTORGADOS Y DACIONES EN PAGO, Y EN GENERAL PARA TODA OPERACIÓN EN LA QUE SEA REQUERIDO ESTE SERVICIO. COMPRA, VENTA DE EQUIPOS ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO Y TERMODINÁMICO. CONSULTORÍA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN. COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS. FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS Y TERMODINÁMICOS. DESARROLLO Y ASESORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECÁNICA. FLETES Y ACARREOS. FUNGIR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, CONTRATANTE O GESTOR DE EMPRESAS INMOBILIARIAS, PROMOTORAS DE BIENES RAÍCES, CONSTRUCTORAS, AGENCIAS Y PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, FABRICANTES O MAYORISTAS DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA, FERRETERÍA, ACCESORIOS PARA PREFABRICADOS, PRODUCTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL O EN CUALQUIER PERSONA MORAL O FÍSICA, EMPRESAS PARAESTATALES, PRIVADAS O INSTITUCIONES OFICIALES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. UTILIZAR SU POSICIONAMIENTO Y COBERTURA PARA INICIAR LA CULTURA DE PAGO Y AHORRO, INCORPORANDO CAPACIDAD EMPRESARIAL Y CAMBIO TECNOLÓGICO EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE NEGOCIO DE LOS SOCIOS Y/O CLIENTES PRODUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS. RECIBIR FINANCIAMIENTOS, PROVENIENTES DE FONDOS DE FOMENTO ECONÓMICO GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS, Y OTORGAR SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DISTRIBUCIÓN, A DIVERSOS USUARIOS O BENEFICIARIOS FINALES CON LOS CUALES SE ESTABLEZCAN DIFERENTES RELACIONES DE ASOCIACIÓN Y/O DE TIPO MERCANTIL. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, ACTUANDO EN LOS MISMOS COMO FIDEICOMITENTES, PARA OBTENER RECURSOS DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER CLASE DE ORGANISMOS TALES COMO FIRA, NAFIN, BANCOMEXT Y OTROS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PARA CANALIZARLOS EN APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CLASE DE EMPRESAS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE VALOR, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEAN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ROPA Y CALZADO INDUSTRIAL. ASESORÍAS Y TRÁMITES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MINERÍA, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES NUEVAS Y USADAS.

DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL, ASESORÍA, CORREDURÍA, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, E INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. COMPRA, VENTA, INDUSTRIALIZACIÓN Y MAQUILAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, PROVENIENTES DE TODA CLASE DE EMPRESAS. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERACIÓN DE EMPRESAS DE TODA CLASE, ASESORÍA TÉCNICA Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CURSOS, ADIESTRAMIENTOS Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONAL, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y SEMINARIOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN Y VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, DE DIFUSIÓN O DE INSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES. ASIMISMO CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO Y COBRANZA EN NEGOCIOS, EMPRESAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES, ASÍ COMO LA COMPRAVENTA DE CARTERA VENCIDA PARA SU COBRANZA O REVENTA. LA EMISIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITOS, BONOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES, PERMITIDOS POR LA LEY. OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE FIANZAS, AVALES, GARANTÍAS, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS, A TODO TIPO DE EMPRESAS, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CLASE DE EMPRESAS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE VALOR, NACIONALES O EXTRANJEROS, SEA POR CUENTA O DE TERCEROS. EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA, EN DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA. OTORGAR U OBTENER PRESTAMOS DE DINERO, CON O SIN GARANTÍAS, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DE FINANCIAMIENTO. REPRESENTAR O SER AGENTE EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ANEXOS O CONEXOS Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA, MEDIATA O INMEDIATA, CON LOS FINES ENUMERADOS Y ENUNCIADOS ANTERIORMENTE. EL EJERCICIO Y LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. LA REALIZACIÓN DE TODO ACTO CIVIL, MERCANTIL Y DE COMERCIO PERMITIDO POR LA LEY. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. ESTABLECER, ADQUIRIR, OPERAR, ADMINISTRAR O ASESORAR NEGOCIOS INDUSTRIALES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES, OPERAR COMO MEDIADOR, SOCIO ACTIVO, REPRESENTANTE O APODERADO DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, ACTOS DE COMERCIO O FIDEICOMISOS, OPERACIONES BANCARIAS Y ACUERDOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADQUIRIR POR COMPRA VENTA, ADJUDICACIONES EN REMATE, O DACIÓN EN PAGO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

DENTRO DEL MISMO PUNTO, EL PRESIDENTE SOLICITA A LA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PROPUESTA RELATIVA AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LA ASAMBLEA.

DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DE ESTA MISMA FECHA, DESIGNÁNDOSE COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA O A SAMUEL MURRIETA BEJARANO PARA QUE ACUDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

FIRMA Y HUELLA



## **INSCRIPCIÓN EN EL RFC**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**  
**SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA**

**DOMICILIO**  
**CALLE DOCTOR HOFFER 6 CENTENARIO HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83260**

**CLAVE DEL R.F.C.** **MURS600108FV6**

**CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION** **MURS600108HSRRNM02**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL** **ALR HERMOSILLO, SON.**

**ACTIVIDAD** **Servicios de contabilidad y auditoria**

**SITUACIÓN DE REGISTRO**

**ACTIVO**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** — **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES** **15-05-1990**

## **OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	31-03-2002
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	31-03-2002
Declarar anualmente el ISR. Personas Físicas	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR por Servicios Profesionales.	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR por actividades empresariales.	31-03-2002
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Declarar mensualmente el IVA.	01-09-2006
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	31-03-2002
	01-01-2008

## **TRÁMITES EFECTUADOS**

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización		
Aumento/Diminución de Obligaciones	15-01-2014	RF201451342094
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	24-04-2013	AV201345634173
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	11-12-2012	RF201243022014
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Corrección o Cambio de Nombre	29-03-2011	RF201129385533
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	11-12-2010	RF201027155618

Fecha de impresión: 15 de Enero de 2014  
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

mcHfr1jEAplWyJJp95URPH32W7tCjLvrpePXbcLYiumT3RP1Mzft5CsNxtTIRUpOa4JDeV5ipFiD+1NDmhEHwdaxC2vVXBu5cOYXdSmogRi+7Ks3UdBJdBYAmFz  
c2wuM2stMkEJ6L1VNU0;hBhiFINoOndmGsSPE62BYNU+U=

Cédula de Identificación Fiscal

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
www.sedh.gob.mx



**SAT**  
Sistema de Administración Tributaria



MSO130426PN0

Registro Federal de Contribuyentes

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

Nombre, denominación o razón social:

idCIF:14060159773

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

<b>SAT</b> Servicio de Administración Tributaria <small>REPARTO DE INFORMACIÓN FISCAL</small>	
<b>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b>	
<b>CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE</b> <b>MSO130426PN0</b>	
<b>NOMBRE, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL</b> <b>MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV</b>	
<b>FOLIO</b> <b>C4663137</b>	
<small>SON-0907/2013-R Z&amp;nYONOUJ</small>	

## INSCRIPCION CON EL TRIBUTO

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL**  
**MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV**

**DOMICILIO**  
**TAMAULIPAS 122 SAN BENITO HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83190**

**CLAVE DEL R.F.C** **MSO130426PN0**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL** **ALR HERMOSILLO, SON.**

**ACTIVIDAD** **Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

**SITUACIÓN DE REGISTRO** **ACTIVO**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** **16-05-2013** **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES** **26-04-2013**

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
-------------	------------

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	26-04-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	26-04-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	26-04-2013
Presentar la declaración anual donde se informa sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	26-04-2013
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	26-04-2013
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2014
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2014
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	26-04-2013
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	26-04-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	26-04-2013
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	26-04-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	26-04-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	26-04-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	26-04-2013
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	26-04-2013
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	26-04-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
---------------------	-----------------------	-------------------

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	16-05-2013	RF201346061635
---	------------	----------------

Fecha de impresión: 09 de Julio de 2013  
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

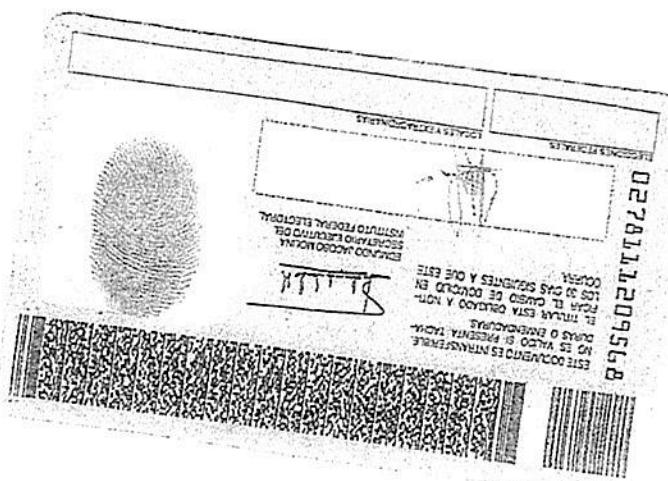
X1DrK5fQeKChwafkA6sgKS8jLWyHkotaGK17Qdb6xfLa5WhUoKTkebITRbtU8HAzn1BcrLxaXDLIEFKVGs7TZugLRbY5LK3zRnuMqYKHmmizmf2Hi3m1dF0TuO7  
 NM9M7QbRsIH36Psc9xAKyV/FJZjPHuryeV86tLLZQOpSY!=



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MURRIETA  
REYNA  
SAMUEL DANIEL  
DOMICILIO  
C 20 DE NOVIEMBRE 06  
COL CENTRO 83930  
TRINCHERAS ,SON.  
FOLIO 0726012205630 AÑO DE REGISTRO 2017  
CLAVE DE ELECTOR MRRYSM60010826H901  
CURP MURS600108HSRRYM04  
ESTADO 26 MUNICIPIO 042  
LOCALIDAD 0001 SECCION 0279  
EMSCU 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDAD 49  
SEXO H



I TRECE, YO, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, EN EJERCICIO, DE ESTA RESIDENCIA, HAGO CONSTAR QUE: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 43 CUARENTA Y TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, CON ESTA FECHA AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, DOCUMENTO REDACTADO Y FIRMADO POR EL SUSCRITO Y FIRMADO POR LAS PARTES Y EL ORIGINAL DEL PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y QUE VA EN UNA FOJA UTIL Y QUE APARECE TRANSCRITO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD. HAGO SABER: QUE EN DICHA ESCRITURA INTERVIENEN SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, CUYAS GENERALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA Y QUE DE TAL ESCRITURA EXTRACTO QUE SE TRATA DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CON DOMICILIO EN HERMOSILLO, SONORA, DURACION NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS; CAPITAL MINIMO SIN DERECHO A RETIRO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), CUYO OBJETO ES, ENTRE OTROS: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL. PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. La sociedad estará administrada por un Administrador Único, a quien se le confieren las siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades, etc. En primera Asamblea General Ordinaria, los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO, eligiéndose para desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. C) Se confiere a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, independientemente de las facultades que ostenta como Administrador Único de la Sociedad, mismas que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----PARA HACER CONSTAR LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE, PREVIA SU LECTURA Y RATIFICACION, FIRMO.-DOY FE.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-SELLO NOTARIAL.

-----EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-SELLO NOTARIAL.

-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTENDAN

----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER AUNOS DE DOMINIO,  
BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO  
TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A  
LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE  
DEFENDERLOS.-----

-----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES  
MENTIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE  
CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-

-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

----DEL APENDICE: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que mediante escritura 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, volumen 231 doscientos treinta y uno, de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, se constituyó la sociedad denominada "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, misma que fue firmada por los intervenientes, y cuyo contenido es el siguiente:-----

-----En Hermosillo, Sonora, a 26 de abril del 2013, ante mí, PABLO LINCOLN FAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia;

-----COMPARECIERON-----

-----SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, MEXICANO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, EMPRESARIO, NACIDO EN TRINCHERAS, SONORA, EL 8 DE ENERO DE 1960, CON DOMICILIO EN TERRAZAS 23, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR 0278111209568, RFC MULS600108, Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, MEXICANO, SOLTERO, EMPRESARIO, NACIDO EN ESTA CIUDAD, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1980, CON EL MISMO DOMICILIO DEL ANTERIOR, QUIEN ES IDENTIFICADO POR EL ANTERIOR, RFC MUBS800904, aptos para contratar y obligarse, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que todos los datos que se asienten en este documento y los que constituyen sus generales con verdaderos, y DIJERON: Que vienen a constituir una SOCIEDAD MERCANTIL que se regirá por las siguientes CLAUSULAS:-----

-----PRIMERA: DENOMINACION. La Sociedad se denominará "MURRIETA SOLUCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable pudiendo usar las siglas "SA DE CV".-----

-----SEGUNDA.-OBJETO: El objeto de la Sociedad será: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL. PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, Y SUPLENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SERVICIO DE FLETE INCLUYENDO SERVICIO PUBLICO FEDERAL. ASIMISMO, CÁLCULO ESTRUCTURAL, ASESORIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION; DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA DE CONTRUCCION EN GENERAL. DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL, ASI COMO SU RETIRO. Por lo que la sociedad se podrá dedicar a: I.-Búsqueda de terrenos, localización, ya sea urbanos o rurales, ejecución compra venta de los mismos, así como sus construcciones, de construcciones, subcontratación para la construcción, comercialización, lotificación, realización de equipamiento urbano en general, acabado, venta al mayoreo o menudeo, comercialización en detalle, y en general, todo acto que esté relacionado con la industria de la construcción de bienes inmuebles, así como su comercialización, como lo es desde la compra de terreno, hasta la realización en aspectos y fases de la construcción en la inteligencia que como todos podrá registrar y explotar patentes, marcas y productos relacionados con dicha actividad, que sean afines o conexos a los fines señalados con anterioridad; también proporcionar toda clase de servicios profesionales, relacionados con asesoría técnica, industrial y comercial y maquila en general, fungiendo como representante concesionario, agentes o depositario de toda clase de productos, artículos, firmas y marcas comerciales e industriales, así como también para la realización de cualquier acto de comercio en general, siempre y cuando esté permitido a los particulares. II.-La obtención, investigación, importación y exportación de tecnología para la construcción en todos sus tipos. III.-La adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social, así como la

civiles en que tenga participación. Arrendamiento y Subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra, venta, distribución y fabricación de materiales de construcción. Importación y exportación de todo tipo de maquinaria y materiales en general para la construcción. La obtención, adquisición o explotación de concesiones de cualquier clase, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Celebración de contratos de toda clase, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Emitir, aceptar, suscribir o endosar cualquier tipo de título de crédito y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en las que sea accionista mayoritaria. Recibir u otorgar préstamos, con o sin garantía, obtener fianzas y expedir títulos de crédito, incluso obligaciones de acuerdo con la ley, así como otorgar avales y garantías de terceros. Adquirir toda clase de negociaciones industriales o comerciales, incluyendo activos, acciones, derechos y obligaciones, en general ejecutar o celebrar todos los actos conducentes o necesarios para lograr tales fines. La constitución de fideicomisos por conducto o con intervención de las instituciones fiduciarias autorizadas para lo mismo. Adquirir acciones o participaciones en otras sociedades al tiempo de constituirse o después de constituidas ya se trate de sociedades o personas Promoción y ejecución de proyectos de factibilidad financiera por iniciativa de la empresa o por encargo de terceros. Consultaría y/o asesorías en administración de construcción y proyecto arquitectónico. Ejecución de avalúo por cuenta propia o por encargo de terceros, cuya finalidad sea la definición de arreglos de compra venta y arrendamientos de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, traslado de dominio; para efectos de juicios testamentarios, laborales y de embargos; para créditos otorgados y daciones en pago, y en general para toda operación en la que sea requerido este servicio. Compra, venta de equipos eléctrico, electromecánico y termodinámico. Consultoría en instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Compra venta, distribución, importación, exportación de equipo eléctrico y accesorios. Fabricación y ensamblaje de sistemas eléctricos, electromecánicos y termodinámicos. Desarrollo y asesoría de proyectos de ingeniería eléctrica y electromecánica. Fletes y acarreos. Fungir como representante, comisionista, contratante o gestor de empresas inmobiliarias, promotoras de bienes raíces, constructoras, agencias y propietarios de bienes raíces, fabricantes o mayoristas de materiales y equipos de construcción, herrería, ferretería, accesorios para prefabricados, productos comerciales e industriales en general o en cualquier persona moral o física, empresas paraestatales, privadas o instituciones oficiales tanto nacionales como extranjeras. Utilizar su posicionamiento y cobertura para iniciar la cultura de pago y ahorro, incorporando capacidad empresarial y cambio tecnológico en las unidades económicas de negocio de los socios y/o clientes productores de bienes y/o servicios. Recibir financiamientos, provenientes de fondos de fomento económico gubernamentales y/o privados, y otorgar servicios para las actividades productivas y distribución, a diversos usuarios o beneficiarios finales con los cuales se establezcan diferentes relaciones de asociación y/o de tipo mercantil. Celebrar contratos de fideicomiso, actuando en los mismos como fideicomitentes, para obtener recursos de los fondos de fomento de los gobiernos federal y estatal, así como de cualquier clase de organismos tales como FIRA, NAFIN, BANCOMEXT y otros de carácter público o privado, para canalizarlos en apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa. Inversión de capital en toda clase de empresas, incluyendo la adquisición de títulos de valor, nacionales y extranjeros, sean por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, renta, importación y exportación de equipos, artículos y productos de seguridad e higiene, herramientas y accesorios, ropa y calzado industrial. Asesorías y trámites en materia de seguridad e higiene.

RODRÍGUEZ  
NOTARIA  
No. 58  
Sonora  
Co.

municipales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Compra y venta de productos nacionales o importados de equipo de laboratorio, equipo medico, equipos y muebles en general. La prestación de servicio público federal de transportación de todo tipo de carga en general. Obtener y dar en arrendamiento, subarrendamiento, comodato, bienes muebles e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. Celebración de contratos de asociación en participación, comisión y mediación mercantil, agencia, correduría, representación y distribución de toda clase de bienes, muebles, e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. La adquisición y venta de toda clase de maquinaria y equipo, sea por cuenta propia o de terceros. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, industrialización y maquilas de materias primas, productos o subproductos, provenientes de toda clase de empresas. La prestación de toda clase de servicios administrativos, operación de empresas de toda clase, asesoría técnica y trasferencia de tecnología. La prestación de servicios de capacitación, cursos, adiestramientos y desarrollo de personal y profesional, así como la celebración de todo tipo de congresos, convenciones y seminarios, incluyendo la impresión y venta de material didáctico, de difusión o de instrucción que se requiera para el logro de sus objetivos sociales. asimismo capacitación e implementación del departamento de crédito y cobranza en negocios, empresas, sociedades y asociaciones, así como la compraventa de cartera vencida para su cobranza o reventa. La emisión de toda clase de títulos de créditos, bonos, acciones y obligaciones, permitidos por la Ley. Otorgamiento de toda clase de fianzas, avales, garantías, prendarias o hipotecarias, a todo tipo de empresas, sea por cuenta propia o de terceros. Inversión de capital en toda clase de empresas, incluyendo la adquisición de títulos de valor, nacionales o extranjeros, sea por cuenta o de terceros. Emitir, aceptar, suscribir, endosar y comerciar en cualquier forma, en documentos, títulos de crédito o instrumentos negociables, con las limitaciones que la ley establezca. Otorgar u obtener préstamos de dinero, con o sin garantías, sea por cuenta propia o de terceros. Celebrar operaciones activas y pasivas de financiamiento. Representar o ser agente en territorio nacional o en el extranjero, de toda clase de empresas nacionales o extranjeras. Celebrar toda clase de contratos, anexos o conexos y ejecutar toda clase de actos, que tengan relación directa o indirecta, mediata o inmediata, con los fines enumerados y enunciados anteriormente. El ejercicio y la realización de todo tipo de actos de comercio y de la industria en general. La realización de todo acto civil, mercantil y de comercio permitido por la Ley. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, consignación de todo tipo de materiales, herramientas industriales y comerciales para la construcción. Dar y recibir dinero en préstamo, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, suscribir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. Establecer, adquirir, operar, administrar o asesorar negocios industriales o mercantiles relacionados con su objeto, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, operar como mediador, socio activo, representante o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. La realización de todo tipo de contratos, actos de comercio o fideicomisos, operaciones bancarias y acuerdos relacionados con el objeto social. Adquirir por compra venta, adjudicaciones en remate, o dación en pago, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles.

NICOLÁS  
ALONSO  
NOTARIA  
No. 53  
M. Sonora,  
Méjico.

-----QUINTA: CAPITAL: SERIE DE ACCIONES.-El Capital Social se divide en dos o más series de acciones: La denominada serie "A", representa el capital mínimo sin derecho a retiro; y la serie "B" o subsecuentes, el capital con derecho a retiro.-----

-----SEXTA.-El capital mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), representado por acciones nominativas de la serie "A", con valor de \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) cada una. El Capital Social Variable no tendrá límite máximo y estará representado por acciones nominativas, con valor nominal de \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN), cada una.-----

-----SEPTIMA.-Las acciones confieren iguales derechos. En las Asambleas cada acción representará un voto.-----

-----Los títulos definitivos se tomarán de talonarios, podrán amparar una o más acciones, llevarán numeración progresiva y las firmas autógrafas del Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración o quienes lo suplan o del Administrador Único en su caso.-----

-----OCTAVA: REGISTRO DE ACCIONISTAS.-La Sociedad considerará como titular de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Registro de Accionistas. A petición de cualquier tenedor legítimo la Sociedad deberá inscribir las transmisiones que reúnan los requisitos legales.-----

-----SUSCRIPCION Y TRANSMISION DE ACCIONES.-En caso de emisión de nuevas acciones, o de transmisión de las existentes, los anteriores accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlas o adquirirlas en proporción al número que ya posean. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento del acuerdo de la asamblea sobre la emisión, o de la posible transmisión. En su defecto, el Consejo o la Asamblea autorizaron en cada caso su adquisición por terceros.-----

-----NOVENA: El capital variable es susceptible de aumentos y disminuciones, con la única formalidad de que dichas modificaciones serán tratadas en Asamblea Ordinaria. Pero cuando se trate de modificar el capital fijo, se hará por Asamblea Extraordinaria.-----

-----Todo aumento o disminución del capital, deberá inscribirse en el libro de Registros que llevará la Sociedad.-----

-----DECIMA: La Sociedad será regida por uno o por varios Administradores. Si el Administrador es uno, se llamará Administrador Único o Director General, si son dos o más, formarán un Consejo, salvo otro acuerdo de la Asamblea.-----

-----DECIMA PRIMERA: El Administrador o los Administradores serán electos en Asamblea General, y durarán en su encargo por tiempo indefinido, no cesando en el mismo sino hasta que los nuevamente nombrados tomen posesión.-----

-----DECIMA SEGUNDA: El Consejo de Administración, se reunirá mediante citación escrita o verbal del presidente o de dos de sus miembros, y para que sus decisiones sean válidas, será indispensable, la asistencia de la mitad de sus miembros cuando menos y que sean tomadas por mayoría los presentes -----

asambleas o del Consejo. Podrán nombrar también a un Vice-Presidente, a un Secretario y a un Tesorero del Consejo, así como a los vocales que en su caso estime conveniente.

-----El Presidente del Consejo y el Vice-Presidente, en caso de haberlo, tendrá las mismas facultades conferidas al Consejo de Administración o al Administrador Único, en la cláusula Décima Tercera, por el solo hecho de su nombramiento, salvo acuerdo diverso de Asamblea, y además el que fuera Presidente del Consejo, o el Administrador único será el representante legal de la sociedad. -----

-----DECIMA TERCERA: El Administrador Único, o EL CONSEJO, en su caso, tendrán las siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: Para promover y desistirse de toda clase de juicios, aún de los de amparo, para sustituir el poder y reservarse su ejercicio, presentar denuncias y querellas conforme lo dispone el artículo 121 ciento veintiuno del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora en vigor, ante el Ministerio Público, sean del Fuero Común o Federal, para constituirse en parte civil en su caso, para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar, para recibir pagos, otorgar recibos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad, ante Autoridades Fiscales, Penales, Civiles y Administrativas, Autoridades de Trabajo y Legislativas y en general, ante cualesquier dependencia, entidades y organismos descentralizados, sean federales, estatales o municipales; representarlo así mismo, en toda clase de procedimientos laborales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y demás autoridades del trabajo, sean éstas Federales, Estatales o Locales; para los efectos de los Artículos 11 Once, 792 setecientos noventa y dos, Fracciones I primera; II segunda y III tercera, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 880 ochocientos ochenta y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que lo ejercent con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa, podrán actuar ante o frente al Sindicato para efectos de revisión o negociación de conflictos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados y llevarán la representación patronal y representación legal de la Sociedad con facultades de Administración para conciliar y transigir, negociar y obligarse a firmar convenios laborales y en general para intervenir en cualquier procedimiento o juicio de carácter laboral, en representación de la sociedad, con personalidad de administradores; efectuar las renuncias sumisiones y convenios a que se refiere la Ley Orgánica Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional, y la Ley de Nacionalidad y Naturalización; formular postura de puje y mejoras en los remates que se celebren ante toda clase de autoridades, fedatarios o cualquier clase de personas morales, ante las cuales la institución sea titular de algún derecho o acción o por el simple hecho de existir algún interés jurídico incluyendo la facultad de obtener las correspondientes adjudicaciones a favor de la propia Sociedad. b) ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES con las facultades más amplias, de acuerdo con lo

Sonora y su correlativo, el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. d) Nombrar y remover libremente a los Apoderados, Gerente General, Gerentes Locales, Agentes de la Compañía y demás empleados, determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; delegar o sustituir el poder que se le otorga en forma parcial y total, señalando sus facultades o bien otorgar y revocar poderes generales o especiales, reservándose su ejercicio. e) Enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer y revocar donaciones. Celebrar convenios de Dación en Pago. f) Otorgar, emitir, suscribir, endosar, avalar o en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en los más amplios términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, asimismo apertura y cierre de cuentas bancarias e inversiones a nombre de la sociedad. g) Celebrar, formalizar, otorgar, suscribir, firmar, cumplir y exigir el cumplimiento de toda clase de contratos, convenios o arreglos, de la índole o naturaleza que fueren, relacionados directa o indirectamente con los objetos, bienes, negocios, derechos y acciones de la sociedad. h) Otorgar toda clase de garantías permitidas por la Ley, ya sean reales o personales, motivo por el cual podrá gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad con hipoteca, prenda o en cualquier forma para garantizar las obligaciones de la misma sociedad o las de terceras personas, pudiendo igualmente otorgar avales o fianzas con los mismos fines. i) Convocar a Asambleas Generales y Extraordinarias, y ejecutar sus resoluciones. j) Designar comités o comisiones en su seno, señalándole sus atribuciones y delegar tales atribuciones o facultades en alguno de sus miembros, para que las ejerzan en los negocios y lugares que el mismo Consejo de Administración designe. k) Llevar la firma social de la Sociedad.

----Por lo que se otorgan las siguientes **FACULTADES**: Se confieren, según sea el caso, al Administrador, al consejo o al Presidente del Consejo de Administración, o a la persona que de entre sus miembros señale, en su carácter de órgano de administración, las facultades que se señalan en esta cláusula, y corresponderá la administración y representación legal de la sociedad, en consecuencia podrá realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley o el contrato social, por consiguiente, estarán investidos de las facultades que en forma enunciativa y no limitativa se determinan en la presente cláusula. Facultades que se conferirán en la forma y términos acordados por la asamblea que designe al órgano de representación y efectúe el nombramiento correspondiente, estableciéndose dichas facultades en forma enunciativa y no limitativa de la siguiente manera: a) **FACULTADES GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS**. Queda facultada "LA PARTE APODERADA" para representar a la empresa, con todas las facultades generales y especiales, que requieran cláusula especial, conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 1er. primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal; 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, y 2868 dos mil ochocientos sesenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Sonora; sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás estados de la República Mexicana. En consecuencia, "LA PARTE APODERADA" queda facultada para representar a "LA PARTE OTORGANTE" en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, ante personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana y en el extranjero; en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo

presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver, articular y absolver posiciones, transigir, comprometer en arbitrios y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como para nombrar peritos. Expresamente "LA PARTE OTORGANTE" faculta a "LA PARTE APODERADA", para: 1) Que la represente en audiencias conciliatorias, celebre convenios en las mismas y solicite la ejecución de dichos convenios. 2) Recibir pagos, comparecer a remates, venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio.

**b) FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** "LA PARTE APODERADA" podrá ejercer poder general amplísimo, para administrar los negocios y bienes de "LA PARTE OTORGANTE", en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo 2o. segundo, del Código Civil Federal, su correlativo, concordante el 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, del Código Civil para el Estado de Sonora, y sus correlativos y concordantes, de los Códigos Civiles, para los demás estados de la República, firmando los documentos públicos o privados necesarios ante las autoridades, ya sean Municipales, Estatales o Federales, y en general ejecutar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio del presente poder, y finalmente representar a "LA PARTE OTORGANTE", ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. Quedando facultada "LA PARTE APODERADA" para: 1.-Participar en licitaciones públicas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier dependencia descentralizada. Así como en licitaciones privadas, tanto dentro de la República Mexicana, como en el extranjero, firmando cotizaciones, ofertas, actos de apertura, actas resultantes de licitaciones, pedidos, así como cualquier acto de administración en relación a las ventas u ofertas de venta que realice "LA PARTE OTORGANTE". 2.-Para que, a nombre y representación de "LA PARTE OTORGANTE", comparezca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a efectuar cualquier trámite relacionado con la compañía, firmando los documentos públicos o privados necesarios para tal fin.

**c) FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO.** Queda facultada "LA PARTE APODERADA", en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, su correlativo y concordante el artículo 2874 dos mil ochocientos setenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Sonora; y sus correlativos y concordantes, de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para adquirir, comprar, vender, enajenar, gravar, hipotecar, dar en fideicomiso, anticresis o prenda; celebrar toda clase de contratos con particulares o personas morales, permitidos por la ley, en la forma, precio, plazo y condiciones que estime pertinentes, respecto de los bienes muebles, inmuebles o derechos, propiedad de la empresa.

**d) FACULTADES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.** De conformidad con los artículos 9o. noveno, y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, "LA PARTE APODERADA" podrá girar, aceptar, endosar, efectuar, librarse, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la empresa, emitir cédulas hipotecarias, otorgar avales, fianzas y en general garantizar, incluso con prendas o hipotecas, obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, y por lo tanto suscribir títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios o convenientes para el otorgamiento de dichas garantías; se incluyen las facultades de librarse cheques, para disponer de fondos

siete, 134 ciento treinta y cuatro, tracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 889 ochocientos ochenta y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los capítulos II segundo y XVII décimo séptimo, del título catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo, en vigor, con las atribuciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, se confiere la representación patronal, en los términos del artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, se ejercitarán con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: "LA PARTE APODERADA" designada, podrá efectuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la Ley Federal del Trabajo, podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. En consecuencia, "LA PARTE APODERADA" en representación de la empresa, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades, además llevará la representación patronal, para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda, y III tercera, podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 setecientos ochenta y siete, y 788 setecientos ochenta y ocho, de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular, absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres, fases de conciliación, demanda y excepciones, de ofrecimiento y admisión de pruebas. En los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, y 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos 873 ochocientos setenta y tres, y 874 ochocientos setenta y cuatro, todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo para actuar como representante de la empresa, en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la empresa, todo lo que "LA PARTE APODERADA" haga en tales audiencias. "LA PARTE APODERADA" tendrá facultad plena de decisión para llegar a arreglos conciliatorios y para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523

en los términos del artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos serán consideradas representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". **f) FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.** Tan amplio y bastante como en derecho proceda, para que "LA PARTE APODERADA" suscriba y tramite las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la empresa, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra persona, organismo o autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los registros que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. El poder antes conferido se entiende otorgado con toda la amplitud a que se refiere el "Acuerdo que instituye el Registro de Personas Acreditadas para Suscribir y Tramitar Solicitudes de Permisos de Importación y Exportación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 veinticuatro de diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, y deberá inscribirse en dicho registro. **g) FACULTADES PARA CELEBRAR**

**OPERACIONES BANCARIAS.** "LA PARTE APODERADA" tendrá la más amplia facultad para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, y expresamente para designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.

**h) AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR FACULTADES Y REVOCACIONES DE PODERES.** "LA PARTE APODERADA" tendrá la más amplia autorización, para otorgar a terceras personas bajo su responsabilidad, en todo o en parte las facultades que mediante este instrumento se le confieren, es decir otorgar poderes, conservando no obstante su ejercicio; pudiendo revocar a su criterio dichos otorgamientos o poderes, lo anterior con base en lo señalado por el artículo 2874 dos mil ochocientos setenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Sonora. Así como, nombrar y remover a los gerentes, sub-gerentes, agentes, empleados y cualquier otro funcionario que se considere necesario para la administración o representación de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, pudiendo otorgarles facultades de representación, generales o limitadas, bastando para ello hacer referencia a la presente cláusula, cuando se trate de facultades generales, o a los diversos incisos de la misma, cuando se trate de facultades limitadas. Para que surtan sus efectos las facultades que se otorguen y los nombramientos que se efectúen, por acuerdo de la asamblea, del administrador o del consejo, bastará la protocolización o formalización ante Notario o Corredor Público del acta en que conste el acuerdo relativo, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración, según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores. **i) FACULTAD DE CONVOCATORIA.** Convocar a cualquier tipo de asambleas de accionistas; ejecutar sus acuerdos y, en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. -----

-----DECIMA CUARTA: Las Asambleas son: a) ORDINARIAS; b) EXTRAORDINARIAS: Son Asambleas Ordinarias las que tienen por objeto tratar asuntos que no estén reservados a las Asambleas Extraordinaria. Son Asambleas

-----DECIMA QUINTA: Deberá celebrarse una Asamblea Ordinaria durante los cuatro primeros meses de cada ejercicio social, en la que, además de los asuntos que se listen en la Orden del Día, se tratará de los siguientes: a) Destino que ha de darse a las utilidades que arroje el balance aprobado; b) Designar o ratificarse, en su caso, al Administrador Único o miembros del Consejo; c) Nombrar al Comisario para el ejercicio social siguiente.-----

-----DECIMA SEXTA: Para que haya quórum en una Asamblea Ordinaria de Accionistas se requiere la presencia del cincuenta por ciento de las acciones; si no hubiere quórum, se repetirá la convocatoria y entonces lo constituir cualquier número de accionistas que asista.-----

-----DECIMA SEPTIMA: Para que haya quórum en una Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia del setenta y cinco por ciento de las acciones. Si no hubiere quórum, se repetirá la convocatoria hasta que se reúnan accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el Capital Social.-----

-----DECIMA OCTAVA: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias se tomarán por mayoría de votos de los presentes.-----

-----DECIMA NOVENA: Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias se tomarán por el voto de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y Secretario así como por el Comisario, si asistiere.-----

#### -----DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE LAS ASAMBLEAS-----

-----VIGESIMA: Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea serán válidas cuando sean tomadas por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones, siempre que se confirmen por escrito, en los términos del último párrafo del artículo 178 ciento setenta y ocho, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----VIGESIMA PRIMERA: No será necesaria la publicación de la convocatoria cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones o cuando los Propietarios, aún cuando no asistan, hubieren manifestado por escrito que tuvieron conocimiento de la celebración de la sesión correspondiente.-----

-----VIGESIMA SEGUNDA.-SESIONES DE CONSEJO: Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad, o en el lugar que se determine en la convocatoria. Podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo, un Comisario o dos Consejeros, y las decisiones se tomarán por mayoría. En los términos del párrafo final del artículo 143 ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones tomadas fuera de junta o sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en junta o sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito.-----

-----Las convocatorias deberán hacerse por escrito y entregarse a cada uno de los Consejeros y Comisarios, por lo menos con tres días naturales de anticipación, en su domicilio o en lugares que los mismos consejeros hayan señalado para ese fin.-

funciones hasta que la persona que haya de substituirlo sea nombrada y tome posesión de su puesto.

-----VIGESIMA CUARTA: La Sociedad se disolverá por las causas previstas por la Ley.

-----VIGESIMA QUINTA: Decretada la disolución, se pondrá en liquidación, y al efecto la Asamblea hará la designación de liquidadores, quienes tendrán las facultades que la Ley les otorga, así como las que les confiere la Asamblea.

-----VIGESIMA SEXTA: Deberán concluir la liquidación en un plazo de un año, al menos que la Asamblea señale uno diverso.

-----VIGESIMA SEPTIMA: De las Utilidades que arroje el Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas: I.-Se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance una quinta parte del Capital Social o para reconstruirlo cuando por cualquier causa disminuya; II.-Se aplicará la cantidad que la Asamblea determine para reinversión; y III.-El remanente que resulte, se repartirá entre los Accionistas en proporción al número de acciones que posean.

-----VIGESIMA OCTAVA.-Las pérdidas serán repartidas entre los Accionistas en proporción a sus acciones, pero no tendrán ningún ulterior responsabilidad por las obligaciones de la Sociedad.

-----VIGESIMA NOVENA.-CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-La Sociedad será mexicana estando sujeto a las leyes y tribunales mexicanos, por lo que "en los términos del Artículo 30 del reglamento de la ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera, se conviene con la Secretaría de Relaciones Exteriores en que esta Sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconocerá en lo absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades".

-----TRIGESIMA: En todo lo no previsto en este instrumento, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### -----CLASULAS ESPECIALES-----

-----PRIMERA: LOS OTORGANTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO AL NOTARIO ACTUANTE QUE ELLOS MISMOS SE ENCARGARAN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE ESTA SOCIEDAD EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SU DOMICILIO, TODA VEZ QUE ASÍ SE LOS HA ENCOMENDADO SU ASESOR CONTABLE Y FISCAL, POR LO QUE RELEVAN EN ESTE ACTO AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO; ASIMISMO, ME MANIFIESTAN QUE SABEN QUE LA LEY LES OTORGA UN PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA LA REFERIDA INSCRIPCIÓN FISCAL Y QUE SE OBLIGAN A ENTREGAR CUANTO ANTES UNA COPIA DE LA CEDULA FISCAL RESPECTIVA DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE.

-----SEGUNDA. SE ADVIERTE A LOS ACCIONISTAS LA OBLIGACIÓN DE DAR EL AVISO DE USO DEL PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

-----SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, SUSCRIBE Y PAGA 35 ACCIONES DE LA SERIE LA SERIE "A" CON VALOR DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).-----

-----SAMUEL MURRIETA BEJARANO, SUSCRIBE Y PAGA 15 ACCIONES DE LA SERIE  
LA SERIE "A" CON VALOR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN).-----

-----SEGUNDA.-RESOLUCION DE LA ASAMBLEA. En primera Asamblea General Ordinaria, los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: -----

-----a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO, eligiéndose para desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. El Comisario durará en su cargo el término de dos años pudiendo prorrogarse por todo el tiempo que lo acuerde la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos; pudiendo ser reelecto, pero continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que ha sido designado, mientras no se haga nuevo nombramiento y el nombrado tome posesión de su cargo. C) Se confiere a SAMUEL MURRIETA BEJARANO y a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, para que los ejercenten conjunta o separadamente, todas las facultades que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----TERCERA.-El primer ejercicio social comenzará a partir de la fecha de esta escritura, al 31 treinta y uno de Diciembre del mismo año, los subsecuentes se contarán del 1o. primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año.---

-PERMISO DE LA SECRETERIA DE ECONOMIA-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Pablo Lincoln Tapia Muñoz, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA S. JIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MURRIETA SOLUCIONES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

**AVISO DE USO NECESARIO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea dentro de los sesenta días

Clave Única del Documento (CUD): A201304271109250007

naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

#### AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

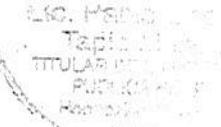
#### FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: M6SJ5dg74ncskzc9BQTzcYFVPD0=

Sello Secretaría de Economía:

2a26da2a713389f24975e7195ff611576d926cda8ffd75ab795cec7c751a1eddde2d9df5a1894c93d7dc94f664b8b2c3595fcc46c67300de07aeec54126a0e4766b5a85dd3b826448622a7820ff69688a0797b039e554159c911bbbf5c6b15275f6956d042a22a6616271a23128dd4262cc5855e61a847ddhd8446a7428d73c3



Clave Única del Documento (CUD): A201304271109250007

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaria de Economia|Fecha:20130427111111.984Z|Digestion:AcZjqVhYGH0jvU31JQqfh1+2Zvw=

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: NissBNEiC9x1x9pOmK9Di5ajRHU=  
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

95431c1f2d09e592b108ffb8d9a584422737c68aca2d07703d3c7e4b4326e50e702974a3fb6372a4c5ef830e08761a259cba39093e8257  
7185c71ae68a61118aff9ac86e0fdb2e3d4eecba9866fe224d1842d4d4086a2ad8462db1886e0be7633ff5984b3128147c390639031f8a0c  
c420577febcb7f54bd38665e163138c7fc

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766755593195412316762425-  
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN  
GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN  
GUADALUPE DIAZ MIRANDA

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaria de Economia|Fecha:20130425134412.552Z|Digestion:jQ1lsb8+Ls00CtfV3s3xk+0yx24=

#### ANTECEDENTES

#### RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: afKzRKDf/6RjHh2Y0urLQmN0XY4=

Sello de la persona solicitante: dY1THxmSq74AVUMdEEaLB9+nTiLg2jqE/m3pe559O8PobVGbJPZsZ8VZ8TZ6mKUZBHagX4SoACW0  
nYJQhJXPmfJisTcaaWR4Ft77Kcj0ONemnc27Suel39yUdVFWWn12j2c+qu27uu2FBjrVTWlQasDM  
IWmASBPPIEkE+Vr8AgA=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039089580818707761-  
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TAMP650513HSRPXB01, OID.2.5.4.45=TAMP650513MJ8, C=MX, O=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, OID.2.5.4.41=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, CN=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaria de Economia|Fecha:20130427111112.28Z|Digestion:2mAyRckTaANLnnTUBMuuy2W3bkY=

1. Que en relación con el Impuesto Sobre la Renta, los otorgantes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente, sin haberlo acreditado.-

-----II.-Que redactada por el suscrito Notario la presente escritura y una vez que les expliqué su valor, fuerza y alcance legales, las partes que en ella intervienen se manifiestan conformes con su contenido, ratificándola y firmándola en unión al suscrito Notario.-

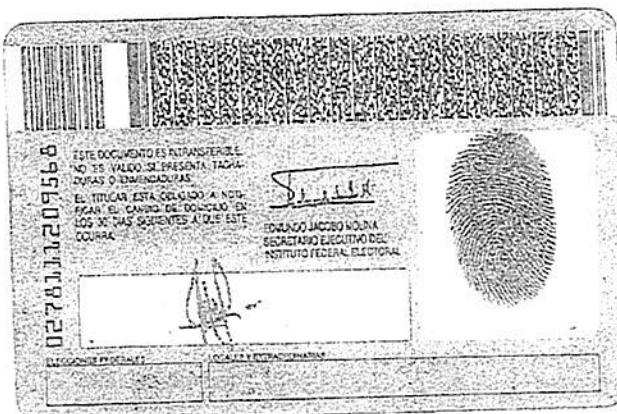
-----III.-Que agrego al legajo respectivo del apéndice, el original de este documento y levanto en el Protocolo el acta que contiene su extracto, para los fines del artículo 43 cuarenta y tres de la Ley del Notariado del Estado de Sonora.-  
DOY FE.-

SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

SAMUEL MURRIETA BEJARANO

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58

M. Pablo Lira  
Tarea  
INTULAR C  
PUD  
HOMO



2013.- DOY FE.-

MEXICO, D.F. 20 DE ABRIL DE 2013  
LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58



EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

41498 \* 7

Control Interno Fecha de Prelación

5 \* 20 / MAYO / 2013

Antecedentes Registrales:

APERTURA DE REGISTRO

Denominación

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
----------	------	-------------	----------------	----------

41498 7 M4 Constitución de sociedad

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 13770b52b62510a5b9b53c4ce5c2a0efa86d3d49

31-05-2013

1

Derechos de Inscripción

Fecha 20 MAYO 2013

Importe \$532.00

Subsidio \$ .00

Boleta de Pago No.: 15306

REGISTRADOR PÚBLICO DE COMERCIO

LIC. LUZ FRANCISCA RUIZ LOPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRO PÚBLICO  
REGISTRO PÚBLICO

VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58